

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo para exhortar a autoridades federales y locales a dar seguimiento a las denuncias con enfoque de género presentadas ante la Contraloría General, Abogacía General y de la Defensoría de los Derechos Universitarios en la Rectoría General de la UAM
- 19** De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a la SICT a promover el inicio de operaciones de la terminal aeroportuaria de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, ante la quiebra de Aeromar
- 33** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la SE y la Semarnat a implantar acciones que contribuyan a los ODS de la Agenda 2030 de la ONU
- 53** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo sobre las declaratorias y los programas de manejo de las ANP federales
- 81** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a autoridades federales y de Jalisco a inspeccionar y verificar las actividades y los permisos que deben cumplir las tres empresas situadas en la Sierra de Quila y atender las diversas denuncias ciudadanas
- 107** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a realizar por la Semarnat gestiones para declarar ANP los Vasos III y IV de la laguna de Cuytlán, Colima
- 129** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a los 32 gobiernos locales a verificar y sancionar la venta de animales domésticos en la vía pública
- 145** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo para exhortar a instituciones federales y locales a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a

Pase a la página 2

Anexo V-5

Miércoles 3 de abril

contrarrestar los efectos del cambio climático y garantizar la preservación ambiental

- 159** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo para exhortar a la Sader y diversas dependencias federales a fortalecer las acciones dirigidas a impulsar y promover una campaña nacional sobre el consumo de leche
- 171** De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo para exhortar a la CRE a eliminar la regulación asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA RECTORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR ESPACIOS EDUCATIVOS Y LABORALES LIBRES DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión, para la elaboración, análisis y desahogo del presente asunto, realizó los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

- II. En el siguiente apartado denominado "**Contenido de la Proposición**", se realiza la descripción de la propuesta, se exponen los motivos que se tuvieron para presentarla, su contenido y alcances.



III. Por último, en el apartado denominado "**Consideraciones**", la que suscribe indica los razonamientos lógicos jurídicos que sustentan el presente dictamen y el sentido del mismo; siempre con la convicción de que el asunto que se dictamine sea viable, no invada facultades de otros poderes de la Unión y que no contravengan las disposiciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convenciones y Tratados Internacionales en los que México sea parte.

I.ANTECEDENTES.

PRIMERO. - En sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2023, por la Cámara de Diputados de este H. Congreso de la Unión, en la LXV Legislatura, la Diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a diversas autoridades federales y locales, a dar seguimiento a las denuncias con enfoque de género presentadas ante la Contraloría General, Abogacía General y la Defensoría de los Derechos Universitarios en Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana.

SEGUNDO. - Con esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Comisión de Igualdad de Género.

TERCERO. - Mediante oficio D.G.P.L. 65-II-7-1929 la Comisión de Igualdad de Género recibió el 21 de febrero de 2022 el expediente 6250 con el punto de acuerdo de referencia.

CUARTO. - Una vez remitida la Proposición a esta Comisión, se procedió a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición objeto del presente dictamen sustenta que en México el 70.1 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de su vida. La violencia psicológica fue la de mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %). Por su parte, en el ámbito comunitario es donde viven mayor violencia (45.6%), seguido de la relación de pareja (39.9 %).

Ante dicho panorama es que la legisladora considera que se requiere la intervención de las autoridades universitarias, ya que las estudiantes y trabajadoras del sector educativo sufren de manera reiterada y sistemática la violencia de género en el ámbito de la educación y en sus centros de laborales.

Asimismo, menciona que se es fundamental que instituciones como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, así como las autoridades de las universidades, puedan responder eficazmente ante violaciones de los derechos humanos.

Lo anterior, ya que asegura que se tiene conocimiento de casos de mujeres trabajadoras administrativas de la Contraloría General adscrita al Patronato en la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), que fueron despedidas injustamente por denunciar acoso sexual, abuso de autoridad y laboral.

En este sentido, es que la promovente menciona que las personas servidoras públicas encargadas de la impartición de justicia interna en la UAM han obstaculizado los procesos de investigación y sanción debido a que argumentan que la universidad no tiene responsabilidades en la materia.

En consecuencia, la Diputada propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector general de la UAM , así como a la Contraloría General, Abogacía General y la Defensoría de los Derechos Universitarios , a conducirse conforme a los lineamientos establecidos en las políticas para la Rectoría General de la UAM 2021-2025, así como por lo establecido por la Legislación de la Universidad Autónoma Metropolitana, las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género , en relación a la protección de las mujeres y de un espacio universitario libre de violencia.

Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales, de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX a dar seguimiento a las denuncias presentadas por ex auditoras de la UAM el 18/08/2022 y conducirse conforme a los lineamientos establecidos en relación a la protección de las mujeres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de Víctimas.

Tercero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Junta Federal 14 Bis, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a brindar atención y seguimiento a los expedientes 219/2022, 261/2022, 517/2020, 61/2022 de conformidad con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres, así como por lo establecido por la Ley General de Víctimas.

Cuarto.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a dar seguimiento a la denuncia admitida el 01/09/2022 por la Cuarta Visitaduría General, Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, por ex auditoras de la UAM y a conducirse conforme a lo dispuesto por la CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE

DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, la CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (Convención de Belém do Pará) , así como por lo dispuesto por el marco jurídico nacional en la materia.

Una vez establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición, las personas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género que suscribimos el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. - Que esta Comisión dictaminadora es competente para conocer y desahogar el presente asunto de conformidad con lo señalado en el numeral 1, artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. - Que esta Comisión de Igualdad de Género reconoce las razones que motivan la presente Proposición, así como la importancia que tiene que las instituciones de procuración de justicia y protección de los derechos humanos, así como los órganos internos de las universidades prevengan, atiendan, investiguen y sancionen los casos relacionados con acoso sexual y hostigamiento escolar.

TERCERA. - Que de acuerdo con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos todas las personas deben de gozar de los derechos humanos reconocidos dentro de su marco jurídico y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano se haya adscrito.

Asimismo, se enuncia que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En este mismo sentido, el Estado debe investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.



CUARTA. - Que de acuerdo con el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se debe entender como violencia laboral lo siguiente:

ARTÍCULO 11.- *Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, las conductas referidas en la Ley Federal del Trabajo, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género.*

Por otro lado, el mismo marco normativo reconoce en su artículo 13 que el hostigamiento sexual es reconocido como el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar, expresándose a través de conductas verbales o físicas relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

En el caso del acoso sexual, esta es definida como una forma de violencia, en la que no existe una relación de subordinación, pero si un ejercicio abusivo de poder que conlleva a la víctima a un estado de indefensión y riesgo.

QUINTA. - Que de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH) publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se conoce que, en comparación a los resultados obtenidos en 2016, la violencia total ejercida en contra de las mujeres a nivel nacional ha incrementado en un 4%.

La ENDIREH ha recabado que el 27.9% de las mujeres ha sufrido al menos un caso de violencia en sus centros de trabajo, siendo estos cometidos principalmente por un compañero de trabajo, patrón, supervisor o directivo.¹

¹ INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, 2022, México.



El INEGI ha expuesto que del total de las investigaciones y carpetas de investigación abiertas en el país, los actos cometidos en contra de las mujeres representan el 14.8% del total de los delitos del país. De este porcentaje de delitos el 82.4 por ciento corresponde a delitos de violencia familiar, el 8.4 por ciento a delitos de abuso sexual, 6.6 por ciento a violación simple, el 2 por ciento a acoso sexual y el 0.6 por ciento a hostigamiento sexual.

SEXTA.- Que es de conocimiento público que tres trabajadoras de la Universidad Autónoma de México manifestaron que fueron despedidas injustificadamente después de haber denunciado el haber sido víctimas de hostigamiento sexual por parte de sus jefes directos.

Asimismo, se conoce que dos trabajadoras de ellas laboraban en la Contraloría General de la Rectoría de la UAM, a quienes la Defensoría de los Derechos Universitarios reconoció que se habían violado sus derechos humanos y laborales, existiendo un dictamen técnico en la materia.²

Si bien, el pasado 13 de abril de 2023 la UAM llevó a cabo la firma de un convenio con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, teniendo el propósito de brindar capacitación al personal universitario en materia de género, derechos humanos, asesoría y procuración de justicia para mujeres³, esta Comisión de Igualdad de Género considera que es importante exhortar a las autoridades correspondientes con la finalidad de que se generen espacios laborales y educativos libres de violencia, así como procedimiento que permitan a las víctimas el acceso a la justicia de manera pronta, expedita y con perspectiva de género en los casos de acoso y hostigamiento sexual, así como de despidos injustificados.

El artículo 15 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece que es facultad de los tres órdenes de gobierno establecer

² *Nmás, Trabajadoras de la UAM Despedidas Tras Denunciar Violencia*, Consultado en <https://www.nmas.com.mx/nacional/trabajadoras-de-la-uam-despedidas-tras-denunciar-violencia>

³ *Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, Juntos somos más fuertes para erradicar la violencia de género contra la comunidad universitaria, coinciden autoridades de la FGJCDMX y UAM*, Disponible en <https://www.fgjcdmx.gob.mx/comunicacion/nota/CS2023-353>



mecanismos que favorezcan la erradicación del hostigamiento y el acoso sexual en escuelas y centros laborales, así como crear procedimientos administrativos claros y precisos para sancionar e inhibir dichas conductas.

En ese sentido, es que esta Comisión de Igualdad de Género coincide con la propuesta de la legisladora promovente y estima viable exhortar realizar algunas adecuaciones a la propuesta original de Punto de Acuerdo sin vulnerar el objetivo y la esencia del mismo exhorto.

En virtud de los anteriormente expuesto, esta Comisión de Igualdad de Género, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana, para que en el ámbito de sus competencias y con pleno respeto a su autonomía, fortalezca sus acciones encaminadas a garantizar espacios educativos y laborales libres de violencia al interior de la institución.

SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que lleve a cabo las investigaciones necesarias de manera transparente, eficaz, con la debida diligencia y con perspectiva de género en los casos denunciados de hostigamiento sexual en contra de mujeres ocurridos al interior de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Suscrito en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de abril de 2023.




SUSCRITO POR:

Número de sesion:27

27 de abril de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para garantizar espacios educativos y laborales libres de violencia al interior de las Instituciones
INTEGRANTES	Comisión de Igualdad de Género

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Campos Huirache (PRI)	A favor	9DDA1EEDAE49B3DE03477B841572 10E89EC9931E72709EEB3E55212FA F2B5976C4C60654B4E8C0914BB867 E325145C5313322E491F6C1011D4C7 5256D245F1EF
 Alma Anahí González Hernández (MORENA)	A favor	2F3B7563618546DC562A466B8EB23 FB42AEE12A77245EA88212C0DF682 186B6BDFE9F2706F88B7D345DD45F 9307FA454AA1B0B2AD15EBDFD4279 0663FD6676C8
 Ana Laura Valenzuela Sánchez (PAN)	A favor	81E71E5FCE0470D89FC82CA15C1D 0D87978095BF97C7526AA13CA5B57 AB61AE78E6533842F421E82BAD278 FD3043BBCE3879AD4BD70A251705 D737C7430C4146
 Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI)	Ausentes	A5E0BD349321CE34EC2A2DD4B4CF 53B1AAF738252001CCF8C00F2188D 334C0A222EA25B218295934706E909 86CF449C8D8CB8343993436C6D22D 147F1EC702E1

19ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.
 LXV

Número de sesion:27

27 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para garantizar espacios educativos y laborales libres de violencia al interior de las instituciones

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Ana María Balderas Trejo

(PAN)

A favor

9707CE23490C1110BEA8701BC5749
 BBC29959206207F76C7D461A47E08
 8B5EB3A4E9FFB876EECA6255997F
 63AE61D768C2E74660910F46709B29
 D534D987505



Beatriz Rojas Martínez

(MORENA)

A favor

D8BC7B1C20B574CC63908FEEB96B
 DF9E57F85D2B404270E0D85C8A5B9
 0A8CCC33868634365B33205AA5FE3
 B98CAA588810B2FA3F6FB3DDADC0
 AA7DA6EF392DF3



Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas

(MORENA)

A favor

69ADC7A0476486266A2D03E3BAB77
 D889F62A40AD99269618C9348040A
 BBE2937A18008F8B49E61FD51B6FA
 9EFC61B3B3C86204AFC26CF36E07
 DB90984A71828



Berenice Montes Estrada

(PAN)

A favor

DE5D57EF00D79EA9C7AFF36A0B40
 A5C8FB8D1D70A4BAE245B3DB2E69
 37802E7FDA2992126ADEBE0FC6949
 7EB040251542D296619FB79C45767
 6E40AE662AC8C



Claudia Alejandra Hernández Sáenz

(MORENA)

A favor

C9FC0BA17A06DCFB37972DEF2501
 C68DFC830524DB84F5FFCD6F6D8B
 E4EE00668570E1A0FA04134839248A
 FC886C8DDD221AF687BF49943DC4
 035F3EB8315D58


19ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.
 LXV

Número de sesion:27

27 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para garantizar espacios educativos y laborales libres de violencia al interior de las Instituciones

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género

 Erika de los Ángeles Díaz Villalón (PAN)	A favor	8B3D6012AEF87BCE564DDA271F75 E766DCB1A48C152A5A49B24C6ABF FE146E8F1B602306D1D8D414424076 CE49CAEA886B5A5B7C41F0FA3AF1 E106C02C45A8DD
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (MORENA)	A favor	497367801AE87B7DC5FBCF8C5FC92 A5E1DC6608DBBD99A34F04F95E195 1E4637966588272DD1E558D88341C2 16C9AC9600639DDAD6FE917A0C3E 242D05BD2F9F
 Evangelina Moreno Guerra (MORENA)	A favor	471CAFA81034E33FB9AFB058F7116 5460857CE32EB52AB7B977CB0A2F7 6E3F55590C962F1E81262735803F32 DB316493BD3F566EC86FB7845989B FF809A1137C
 Irma Yordana Garay Loredo (PT)	A favor	2B4691DBA6E63E8EA71B7B0F3A3EF 1986359E8F4853D5753177DDCD0AA E1246CC7F42B533C6FEEFA48F1ED FEB14AC0031939F086EE89BA86913 20DEE06ECC6F1
 Itzel Josefina Balderas Hernández (PAN)	A favor	034E4C7DDF7A661796A6DBAFD7093 BB68E3658AE7FBF44AC93D1E7267F 7EAC5E29AD45D787B257806A86931 7241A79E95209C3F9864B32DE236A2 C2DC5FDB742

19ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.
 LXV

Número de sesión: 27

27 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para garantizar espacios educativos y laborales libres de violencia al interior de las Instituciones

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Joanna Alejandra Felipe Torres

(PAN)

Ausentes

A2F8BF7330617332BC3F64E44C1DA
 2D471B4E63B730E825367350E130A4
 C5C5B9C74FF7D56AB1C97AF5D885
 A1BEE76635A8D375AD4E7717AAB43
 D6045A123B10



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

6D87F3C33C7580533B32D351431040
 FB3208F2B9956D8B9778BE4A9633F
 73BEA9F30A9F4A60F637788280ACD
 EB0E1D55BB359A066E1AC831D1928
 C53D2A575C3



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

27D357BA7E6A49D13F8A28BC051BB
 53B97C8B00D48BC15C518BE9ACA4
 EF07D632323E446A8D2022E727A300
 8C96DFC3417C6D9A8F792E8531FBF
 97897D785ADA



Julieta Kristal Vences Valencia

(MORENA)

A favor

D5DD8D2009264F0C201C3D58E27B3
 A3DBF5280FFDC7413FF7D44419A4E
 5D0A920743978DC02140A141AD0BB
 164817C6DACEFAB8180CB88C6B27
 2882A4CD200FF



Maria Clemente García Moreno

(MORENA)

A favor

E9C3360B26C9AB2AEAD484CAC0EF
 28B81876341360DC2468DAC29A78C
 43EC93F5D4F7863300F0B8FC5F3A2
 ADAC86CC14F870944F98D6F72037E
 E4E818B4CD670


19ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.
 LXV

Número de sesion:27

27 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana ya la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para garantizar espacios educativos y laborales libres de violencia al interior de las Instituciones

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género

 María De Jesús Rosete Sánchez (PT)	A favor	20863501E891BEC643B7CA614439B C9109134C41BA97EEA45DFE96EE35 80ACAA9F98ECB0122350FBC3EF386 702B60AF98ECC4A68F841DF72310A E4FCF9849C83
--	---------	--

 Maria Magdalena Olivia Esquivel Nava (MORENA)	Ausentes	C45024577DD5E41975AB6900241798 ACEB553FBDDC1FA3B412C3CAD0C CEDF6EC55486CFE5E7BA9E8033B0 83D31C26EA3158C4E3CAAC460AAE 0042E1359D4FA65
--	----------	--

 Marina Valadez Bojórquez (MORENA)	A favor	394A2A1810FF3228D564D67C5F8A2 5DE233E0EEB71CE32C1AB417184F B26C9F686EE2D5FCD7ACD11F89EC 2F139F7B911463A6B4051ED89127B6 31BEF31C5DDEE3
---	---------	---

 Martha Nabetse Arellano Reyes (MORENA)	A favor	5617C4B8F4DA1A1F9575EEC7975A5 C282931D16FA324E1F81FB0C81781 BF73527CF038B980E99606C2A45F10 6211ED981447A814EA8D0179077589 6410486ED5
--	---------	--

 Martha Robles Ortíz (MORENA)	A favor	652D4A83B9063FB2D33C4B1CE4A38 2B1210911CE9AE210DC0378BE9003 6715F88BBD3DE2FA753FE857A2DF CDBE4BFAB8A8C0302C1D76AAFA7A 4EEAF63391D623
--	---------	--

19ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.
 LXV

Número de sesión: 27

27 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para garantizar espacios educativos y laborales libres de violencia al interior de las instituciones

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

(PRI)

A favor

8BC398317E48288AADE745FD017AE
 8AD1A78D8E8BEA7E0DF575AFF3BE
 81C8B11859FCE395A31328BE19675
 FF59302AF6F060AFA08E70CB49C6E
 2BB06E9285618



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

CBC5986E840306DDF041BE7725069
 471E9EF7564CF8EB8DB297BFC68EF
 E80BE8B91379F396F59F0A707CCE9
 1C8F48B55793776591402EE7F4CAD
 982AADA04B20



Noemi Salazar López

(MORENA)

A favor

82E1B184B8F3B3E48289944D10744A
 CFF50D616AA1F7AF841B4698FE218
 4024144A388AFAC7A669897E020030
 94B5661037BEE05FBB986B3A48708
 BAAC467AD5



Rocio Natalí Barrera Puc

(MORENA)

A favor

6025588B042E0122C4518EF4C4A6B4
 187E3A332A32A5626494BC5B05FB8
 452AD464ED40DFF456B77A537923D
 FFF838E48B919B2596C9575F37CD6
 23D9D23D87B

Ausentes

Sofía Gómez Cambrón

(PRI)

5D9BAC670BD6FAFF0D3BB10692DB
 0518FCC56F5336CBF788716B7691F4
 0AE4174141C8EA573A453466397A8F
 176DFD168BEAE17C2A213DD198C1
 DEEEC5BA9B6D

19ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.
LXV

Número de sesion:27

27 de abril de 2023

NOMBRE TEMA	2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para garantizar espacios educativos y laborales libres de violencia al interior de las Instituciones
INTEGRANTES	Comisión de Igualdad de Género



Taygete Irisay Rodríguez González

(MC)

A favor

E1F4BCC4F66E80CA23D89EAF5B3F
D7333AF4C82BE300A8D603B1EEFF1
BDD81BB0C97B3266C976611540DF5
506CA1CD3C465F4012F61E296D420
74C8BC3FEA285



Wendy González Urrutia

(PAN)

A favor

EA1F071DC18410851581C1AEAD5E2
602BA658A13EEEE25018B25D58FA1
EFC0AB44AC386EEC85018A1BBBB1
D5DEAD2E439CC1BA1BD215096929
424C588D8179BD

Total 31

Comisión de Comunicaciones y Transportes

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A PROMOVER EL INICIO DE OPERACIONES DE LA TERMINAL AEROPORTUARIA DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, ANTE LA QUIEBRA DE AEROMAR. (EXP. 6695)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SICT. A promover el inicio de operaciones de la terminal aeroportuaria de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, ante la quiebra de Aeromar, suscrito por la Diputada Rosalinda Domínguez Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **Antecedentes** se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.
- II. En el apartado de **Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo**, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.
- III. Por último, en el apartado de **Consideraciones**, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados

Comisión de Comunicaciones y Transportes

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A PROMOVER EL INICIO DE OPERACIONES DE LA TERMINAL AEROPORTUARIA DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, ANTE LA QUIEBRA DE AEROMAR. (EXP. 6695)

en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 16 de marzo de 2023, la Diputada Rosalinda Domínguez Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SICT. A promover el inicio de operaciones de la terminal aeroportuaria de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, ante la quiebra de Aeromar.
2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-6-1984, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, asignándole el expediente número 6695.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Consideraciones, se señala lo siguiente:

Que, en el año de 2017 en conjunto y cooperación, el gobierno federal, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), habilitó el Aeropuerto de Ixtepec, Oaxaca, como terminal aérea mixta con operaciones civiles y militares, promoviendo con ello la conectividad aérea y el desarrollo económico del Istmo de Tehuantepec y el sureste del país.

Que, la habilitación del Aeropuerto de Ixtepec, en el Estado de Oaxaca, inició operaciones civiles con vuelos de la aerolínea Aeromar con la ruta MEX-IZT-MEX, lo que inicialmente permitió beneficiar a más de 15 mil pasajeros al año.

Que, la habilitación de esta terminal aérea mixta, fue el resultado de una inversión superior a los 370 millones de pesos, recursos federales que permitieron contar con la ampliación y renovación del edificio terminal; un nuevo Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI); nueva torre de control y equipamiento; calle de rodaje, ampliación a una posición adicional en plataforma; estacionamiento para automóviles y accesos a edificio

Comisión de Comunicaciones y Transportes

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A PROMOVER EL INICIO DE OPERACIONES DE LA TERMINAL AEROPORTUARIA DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, ANTE LA QUIEBRA DE AEROMAR. (EXP. 6695)

terminal; además de la construcción de un nuevo acceso monumental; oficinas de despacho militar; estación meteorológica; rehabilitación de vialidades internas y colocación de cercado para protección de fauna.¹

Es oportuno señalar que inicialmente se pretendía inaugurarla en 2017, sin embargo, el atraso de operaciones se pasó para el año 2018, esto como consecuencia del sismo de 2017 que afectó severamente la región del Istmo de Tehuantepec.

La torre de control original, fue drásticamente dañada por el sismo, por lo cual fue necesario se reconstruyera, ahora la torre tiene más de 29 metros de altura y el edificio terminal con diseños y materiales antisísmicos.

La entrada en operaciones del Aeropuerto de Ixtepec, Oaxaca, surge como una necesidad de fortalecer la conectividad aérea, marítima y ferroviaria de la región sur del país, en particular fortalecer el desarrollo de la zona del Istmo de Tehuantepec.

Para 2021 el Aeropuerto de Ciudad Ixtepec registró un total de 170 frecuencias, con una oferta de 9,877 asientos y una ocupación del 32.56%. Los usuarios de la ruta se dividen en 90 % correspondían al segmento de negocios y el 10 % a turismo de placer y familiar.²

Asimismo, las operaciones aeroportuarias en Ixtepec fortalecerían el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec abonando al desarrollo del país.

Que, los destinos turísticos de Oaxaca representan un mercado atractivo y de alta rentabilidad, por lo que entre 2015 y 2019 incrementaron en un 77% el número de asientos disponibles en todas las rutas a este estado, teniendo el Aeropuerto de Ixtepec un incremento considerable.

Ese incremento fue el resultado de la ampliación de frecuencias, en la ruta comercial de Aeromar al aeropuerto de Ixtepec, beneficiando a grandes y pequeños empresarios que aciertan en ese destino una extensa gama de oportunidades, consolidando a la entidad como destino recreativo, turístico y de negocios.

Sin embargo, el día 15 de febrero de 2023, la aerolínea Transportes Aeromar, S.A. de C.V, comercialmente conocida como dejó de volar desde y hacia la Ciudad de México, en diversas rutas como; Acapulco, Aguascalientes, Cancún, Chetumal, Ciudad Victoria, Colima, Cozumel, Guadalajara, Ixtapa Zihuatanejo, Mazatlán, Mérida, Monterrey, Piedras Negras, Puerto Escondido, Puebla, Puerto Vallarta, Tepic y Villahermosa, en México; La Habana, en Cuba; y Laredo, Texas, y McAllen, Texas, en Estados Unidos, particularmente la preocupación de la suscrita se centrará en la ausencia de operaciones de Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

Es por ello que, la preocupación de empresarios, industriales y comerciantes del Istmo de Tehuantepec es un tema que se debe compartir por parte del

Comisión de Comunicaciones y Transportes

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A PROMOVER EL INICIO DE OPERACIONES DE LA TERMINAL AEROPORTUARIA DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, ANTE LA QUIEBRA DE AEROMAR. (EXP. 6695)

gobierno federal con la finalidad de recuperar la conectividad aérea que se perdió con la cancelación de operaciones de Aeromar.

Más aun reconociendo que el sector industrial ha estado confirmando su confianza en el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec respaldando las acciones del gobierno en el desarrollo del Istmo que se mira como un gran avance en el desarrollo económico en el sur sureste de México.

2. En este sentido, la proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en la medida de sus alcances y facultades, realice gestiones que permitan el inicio de operaciones de la terminal aeroportuaria de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, ante la quiebra de Aeromar.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en atención a las necesidades de desarrollo del Istmo de Tehuantepec, se establezcan mesas de negociación con distintas aerolíneas mexicanas para establecer Slots de vuelos en Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

- I. Esta dictaminadora considera de suma importancia atender a cada uno de los sectores en materia aeroportuaria, con el objetivo de reactivar economías estatales y federales, además de brindar mayor atención a los

Comisión de Comunicaciones y Transportes

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A PROMOVER EL INICIO DE OPERACIONES DE LA TERMINAL AEROPORTUARIA DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, ANTE LA QUIEBRA DE AEROMAR. (EXP. 6695)

habitantes aledaños a los aeropuertos, generando y fortaleciendo el desarrollo nacional a través de la comunicación y el turismo nacional e internacional.

- II. Los integrantes de esta comisión coincidimos en que la necesidad de conexión de los principales destinos en nuestro país, así como los locales son de igualdad de circunstancias porque genera las condiciones de crecimiento en la zona, en este caso, en Ixtepec, en el Estado de Oaxaca.
- III. Los que integramos esta comisión consideramos la infraestructura aeroportuaria en nuestro país debe estar en óptimas condiciones para la recepción de usuarios de estos servicios, de carga y correo, así como transporte privado y comercial.
- IV. Ahora bien, respecto a la negociación o mesas de trabajo para atender a los habitantes de la zona del Istmo de Tehuantepec son necesarias para que la autoridad aeroportuaria en conjunto con los principales afectados busque mecanismos o vías alternas de conexión y no se vean mermados el turismo y la economía local.
- V. Por último, los integrantes de esta comisión coincidimos con la promovente para la pronta atención de esta situación, y con ello buscar un diálogo abierto y respetuoso entre los involucrados del Istmo de Tehuantepec.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 180, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en la medida de sus alcances y facultades, realice gestiones que permitan el inicio de

Comisión de Comunicaciones y Transportes

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SICT, A PROMOVER EL INICIO DE OPERACIONES DE LA TERMINAL AEROPORTUARIA DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, ANTE LA QUIEBRA DE AEROMAR. (EXP. 6695)

operaciones de la terminal aeroportuaria de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, ante la quiebra de Aeromar.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en atención a las necesidades de desarrollo del Istmo de Tehuantepec, se establezcan mesas de negociación con distintas aerolíneas mexicanas para establecer Slots de vuelos en Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023.

9° Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones y
Transportes
LXV





Reporte Votación por Tema

Número de sesion:9

26 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Por el que se exhorta a la SICT, a promover el inicio de operaciones de la terminal aeroportuaria de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, ante la quiebra de Aeromar.

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Vázquez Vázquez (MORENA)	Ausentes	913219DCD6A9957E25BDBAC963658 83B87DD9629236DEB6543596A78983 B460C97E88F516DC1A53A438CA987 4F84408AF7D39BD4307DA0B89B126 FD08B72B656
 Ana Laura Sánchez Velázquez (PAN)	A favor	106C9739F66A66C7EF69D3CD37349 0A3DF07247278BEC1264678AF89778 9582060AF175B2852CB7D4500E2FB 7CE3634A7FFC9A453450306F72160E 05E3229004
 Andrés Mauricio Cantú Ramírez (PRI)	Ausentes	8226693FE0C889018E9D5AFCC4AB6 CAC6193B0D164823DA84D9D698003 D2B895553680049B7F638B0249979E 7CEF4A205B495994715090D19758E4 4FE9A9CAAA
 Ángel Domínguez Escobar (MORENA)	A favor	1BD7BC234B6968FE39EEDE1352E32 F187F31D02834A755A9215F6FDBC5 BCE1AD9BDAFE09210C2CF8A3364D 76B319A51B13DC27CDC305F99CC3 5AD332041A50E7

9° Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones y
Transportes
LXV

Número de sesion:9

26 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Por el que se exhorta a la SICT, a promover el inicio de operaciones de la terminal aeroportuaria de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, ante la quiebra de Aeromar.

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



Armando Tejada Cid

(PAN)

Ausentes

FFAFFDF0B19DCA9A948CCE272EAB
2A50EF32F52C3C225856D01D2D1B0
CBCC9BF50858DDEE31C16380783F
73F4F65C6E38E46EA66AFDB807F72
CBAD49A4A455A3



Arturo Roberto Hernández Tapia

(MORENA)

A favor

EA6C21C4CC33E9B6F3D48E1003594
35F14927788C5DC19075EC34CD076
30A1F97EA2FDEA8F85FDAD9FB7F7
72B68109415EC547968F2EF8922085
D2B6E47F6544



Beatriz Dominga Pérez López

(MORENA)

A favor

D6E63EFA0488CD1991739EC6DD5A
F53F65F0A1CF0B087679480B27020C
F8417372F1A46B4FE5196BC19220E
E4FDD687BB45F70DC89C0CF82951
40327382B7D8



Carlos Sánchez Barrios

(MORENA)

A favor

5C08C8F873217B9E121238DC40877
F1110EAF13558FFEA8208658CAEF
A7310BF329B8103A0C04852B1B0C8
35F3483DFA2614B25C41DE0ACA826
449317870A8A



Carolina Beauregard Martínez

(PAN)

A favor

BB0BCCF0C1E2A8E9B38B585312861
135E7883EBDB70C4434CC67EE951C
151F0B4ECFBD6EEB68A77838166CA
A73449DEB2F163F9BC05825E0F6AB
D48209EFE7FF

9° Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones y
Transportes
LXV

Número de sesion:9

26 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Por el que se exhorta a la SICT, a promover el inicio de operaciones de la terminal aeroportuaria de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, ante la quiebra de Aeromar.

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



Desiderio Tinajero Robles

(PAN)

A favor

FA598F3EFE1BC389B72EE5510D514
9CDA9FB83ECB4411E0B73875564A9
0816EF996A8FF2123B1CFDDEE804A1
05E417A0B15BF080427743E77D6EF1
F72BFF1FDE0



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

A favor

BB5DF3110F7C607DB239081E598EF
5D89449409190B4C5E3D2B5A7E475
206A5AC449ED1A524242E041B3D2E
7237B86B971C3B4F7779EA8851E921
00A38EA3A34



Francisco Javier Borrego Adame

(MORENA)

A favor

8B3B11F2ACE8AC0C5DB9F1955BAF
CF027D41A615CA8DD27B03A656674
2EE4232AE49318BB0F11AE409F9AA
18105E43ADEC407A8135385280D44
B31526E8C1AC9



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

5623C2CC39629FB9BBCD05950DD5
282C20595C7171E3CC7C65D2BD814
420BECB0DA32C5A9E9B2F5AE838F
B3400AB8D5BBF6CD2F77834B3642B
650E5FD324E690



Héctor Chávez Ruiz

(PRD)

A favor

344107FCA5A2AEF1CC3B7B4404B5E
58F2F6513E8913E707C6C9804AA7F7
3F7248E9F242410E5C2C6626AAF0E
8021186FC9F7E64A750773BCB1CA8
30963F2730F

9º Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones y
Transportes
LXV

Número de sesion:9

26 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Por el que se exhorta a la SICT, a promover el inicio de operaciones de la terminal aeroportuaria de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, ante la quiebra de Aeromar.

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



Javier González Zepeda

(PAN)

A favor

2338360B7B7B293213EEF59F703B6F
5811FBEDBC217DDD3DCC2EAB79B
F541259B18FDF8B67E3C55421769E
A58EFA00D8763E841A1CA44746B85
7964F1264FB03



José Mauro Garza Marín

(MC)

Ausentes

82136B9C990F42757EF3FD6F97C1C
FEF1CE0BA263E2B090F096A5527B6
BEB46B505D23AFB3B35887CE7EFF
CA1FFC3082820A51B19B9EFF9AA6E
CB4611A955CF9



Leonor Coutiño Gutiérrez

(MORENA)

Ausentes

91430D180448C14F01C11AF949AF38
0C943E24D23ABB69F1C30533ACC13
8389D4450F73F8ADC08CF0BA5C3F0
08E8616F02877A00324F255E31FCDA
CE24F657E4



Luis Edgardo Palacios Díaz

(PVEM)

A favor

D7EE53DCC608AD4775C5453BC3B1
CA2C06542052FE8CA90095DDEE01D
CC48F39AE487A8FAAB1C66392D886
6435AA8E2D429D259B127B4A8F9B7
87FC514D7B58FE



Marco Antonio Natale Gutiérrez

(PVEM)

A favor

316836150F8BBD3DB4E9EE3EE4AB4
9F9E8C664B5BE5ACADB9D0ACF13A
925EA4BE215A67A580E57FDDF6949
5AA15AE7AF0D0726A85522E5C72B
472C7AC993908

9° Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones y
Transportes
LXV

Número de sesion:9

26 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Por el que se exhorta a la SICT, a promover el inicio de operaciones de la terminal aeroportuaria de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, ante la quiebra de Aeromar.

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



María del Rosario Merlín García

(MORENA)

A favor

96E41715491909573CDF9DD9A83162
13567DC48BD208E74A8597BD4D99C
338712A9069349948A4EF0E7DFE6D
BABD738E5E4D26C8FAEE471136F1
D80454C075DF



María Guadalupe Alcantara Rojas

(PRI)

A favor

67A59F0E4BF682BFE61FEEAB28696
77C863F1C028EEC4A47AA3FE1748A
543DE6D0D071B093CD3D4172416E0
2E8C17966325B8468EC8F60210CC4
2FFEAF5F36DE8



Marisela Garduño Garduño

(PT)

A favor

5D32586DEFAF9E3FC9356FAE1E523
89047C961F28AE41100EF129574981
14BC771E5DE425502AC3DAC9F865
CC760FABEF56963BF9935C82121A5
5E3736C6E693



Miguel Torruco Garza

(MORENA)

A favor

6A1520C595D058DA1D29F961C8FEC
27876DD9F8514EDE0D5C14B1FBD1
B288CAE8E806CC5BC74ECE8ECD17
A8D459BCFB1A1575C5B8CEA20C6C
94C56FA9A655839



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

A favor

3CFC0D77E9AAA97A5AB160D671291
E45BD0DB3571C7F97090FDC21242B
CA63CF145C2BD909AEB76A5CDEC
EEDB7971319F426BD532D8427BC55
E8A3A0132227DB

9º Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones y
Transportes
LXV

Número de sesion:9

26 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Por el que se exhorta a la SICT, a promover el inicio de operaciones de la terminal aeroportuaria de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, ante la quiebra de Aeromar.

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

(MORENA)

A favor

7172A38E4011B969B83DC8C5644AF
250C79AA0B405145B717FCDA85504
0ECC95EC8B940DCE2CA99BA1A3E
A0353D706DBDE417EBE962FF28D59
75BF1E44B6C330



Oscar Gustavo Cárdenas Monroy

(PRI)

A favor

BD9EE1CB413B54D5AEEC1783082A
1A4C85CB986A8A3019F867544FD05
A2EA01ED061CF27C15A9B52C74A1
B8453693AB826E6AF5AD96541CFF4
3CAA0AA9B04C26



Pablo Gamboa Miner

(PRI)

Ausentes

032C45CCF678DC83DD8F13BBEC2D
6031C9C6D2A4A7AD6350F821A22F0
4788C656D5EAE612B97304CC2A7DE
F2B818C3F8C3237D22B9EEC846AC
E47378D9D839D0



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

(MORENA)

A favor

91E0E7115AB668E78E032EB343B27
54BFB1701140E5CF4DB2C76C85D80
47B4E744BE6C1F2FA6983F67398D2
8BA4605F3277B65F151D6CE7E5427
784CD9C90821



Saúl Hernández Hernández

(MORENA)

A favor

B32C49120AA7CAFD10EDD816275B
4EA95CC3AA7BB5A030EE718443576
2EABEB7539A46ED2EDF7903710217
BAA15E8161A0BCA3CB8F2A6939A01
5E3AACFB7A7DD

9° Reunión Ordinaria de la Comisión de Comunicaciones y
Transportes
LXV

Número de sesion:9

26 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Por el que se exhorta a la SICT, a promover el inicio de operaciones de la terminal aeroportuaria de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, ante la quiebra de Aeromar.

INTEGRANTES Comisión de Comunicaciones y Transportes



Steve Esteban Del Razo Montiel

(MORENA)

A favor

06B2116EE36D4CEFC242E02CBED6
243511C6B93FCE837A8BCADAE6945
95AF8915EA94B88EFE875E6AC6DB4
28D18E1C8757B329CC552809C0B2E
BE5BD8114A726



Víctor Manuel Pérez Díaz

(PAN)

A favor

8B6EC429A959904525510FB95D58D
47DAB4428585C3DBF22DFE569B726
21795E6B89D41CEB4F6D24E605F48
9C69FBE5D577ED9B588B7EB95D1B
14DBB330F2B4E

Total 31



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la proposición que aquí se analiza, así como los trabajos de esta Comisión legislativa, previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES" se sintetiza el alcance de la proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por el diputado promovente.
- C. Finalmente, en el apartado "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de las mismas.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 05 de septiembre de 2023, el Diputado Manuel Rodríguez González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implementar acciones que contribuyan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-4-2708, con fecha 5 de septiembre de 2023, y recibido el 7 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Refiere inicialmente el Diputado Rodríguez el propósito de la creación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la importancia que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) tiene en la consecución de algunos de dichos objetivos.

Así mismo, afirma el proponente, la Secretaría de Economía (SE) es importante porque es *“...la institución encargada de formular y ejecutar las políticas económicas del país, promoviendo el crecimiento, la competitividad y la diversificación de la economía mexicana...; así como “...la promoción del comercio justo y equitativo, la inclusión*

financiera, la reducción de las desigualdades económicas y la promoción de inversiones sostenibles.”

De acuerdo con el Diputado Rodríguez, la SE desempeña un papel determinante en el logro del crecimiento económico sostenible, la innovación, la producción y el consumo responsables, en línea con los objetivos de la Agenda 2030, al afirmar que *“la Secretaría de Economía colabora con otras instituciones gubernamentales a nivel nacional... en busca de la integración de políticas económicas, ambientales y sociales para promover un desarrollo sostenible”*. Las colaboraciones de la SE, agrega, se extienden al sector privado, la sociedad civil, la academia y centros de investigación y organismos internacionales. En tal sentido, afirma que la persona a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un representante de dicha dependencia de la administración pública federal.

Por otra parte, señala que *“...la Organización de las Naciones Unidas (ONU) tiene dos estándares y metodologías propias como la UNFC (United Nations Framework Classification for Resources) y la UNRMS (United Nations Resources Management System) que fortalecen las políticas públicas en favor de la sostenibilidad”*.

La UNFC, en español Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos (CMNU), proporciona herramientas para el desarrollo sostenible de las dotaciones de recursos energéticos y minerales, que incluye energías renovables y energía nuclear, así como minerales, proyectos de inyección para el almacenamiento geológico de CO₂, agua subterránea, y los recursos antropogénicos.

El Diputado Rodríguez abunda al respecto señalando que la CMNU permite la priorización de las fuentes de energías neutras en carbono y eficientes, así como la disposición de materias primas necesarias para una población en crecimiento; es una herramienta para armonizar el marco de políticas, la supervisión del gobierno, el proceso comercial de la industria y la asignación eficiente de capital. Así mismo, la CMNU es capaz de gestionar los recursos naturales en un marco de sostenibilidad integrando consideraciones sociales y ambientales y la preparación tecnológica requerida para llevar al mercado proyectos de recursos energéticos limpios y asequibles.

También señala que el UNRMS, en español Sistema de Gestión de Recursos de las Naciones Unidas, se dirige a la integración de objetivos sociales, ambientales y económicos para la producción y el uso responsable de los recursos naturales, dada la falta de criterios de sostenibilidad imperantes en la actualidad. El objetivo fundamental del URMS es apoyar la Década de Acción de las Naciones Unidas para adoptar soluciones sostenibles para la gestión de recursos, pues considera los recursos, no de manera aislada, sino “...como parte de la base de recursos total de un área, región o país.”

Por los argumentos antes expuestos, el diputado Rodríguez González plantea el siguiente punto resolutivo:

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implementar acciones que contribuyan con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible considerando estándares y metodologías de la propia ONU tales como la UNFC (United Nations Framework Classification for Resources) y la

UNRMS (United Nations Resources Management System) que fortalecen las políticas públicas en favor de la sostenibilidad en los sectores vinculados con las actividades de ambas secretarías.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Como lo menciona el Diputado proponente, los ODS fueron aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, como “...un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.”¹

Para la consecución de tales propósitos, la también llamada Agenda 2030 plantea 17 objetivos que inciden en diferentes ámbitos de la vida humana:

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

¹ Objetivos de Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas, véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/#>, consultado el 13 de septiembre de 2023.

- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros.
- Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
- Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 14: Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

- Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



FUENTE: ONU, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Como se observa, los Objetivos de la Agenda 2030 abarcan un amplio espectro porque dan forma a una agenda de sostenibilidad que va mucho más lejos que los Objetivos del Milenio, de los que son continuación, y que abordan las causas de fondo de la pobreza y la desigualdad, así como la necesidad universal de un desarrollo que beneficie a todas

las personas². En este mismo sentido, cabe resaltar que 7 de los 17 ODS se vinculan estrechamente con el sector ambiental de la administración pública federal y, en consecuencia, con el ámbito material de atribuciones de la Comisión legislativa que emite el presente dictamen.

SEGUNDA. El 26 de abril de 2017 se creó, por decreto presidencial, el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³, como una instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia con el fin de coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la referida Agenda 2030, e informar sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores.

Para el efecto, el artículo Segundo del Decreto, establece que le corresponde a dicho Consejo:

- I. Definir y coordinar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la Agenda 2030;*
- II. Formular propuestas de políticas y acciones para impulsar el logro de los objetivos de la Agenda 2030;*
- III. Proponer reformas al orden jurídico que faciliten y permitan cumplir con los objetivos de la Agenda 2030;*

² La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ONU Mujeres, En: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/2030-agenda-for-sustainable-development>, consultado el 14 de septiembre de 2023.

³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2017. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480759&fecha=26/04/2017#gsc.tab=0 consultado el 14 de septiembre de 2023.

- IV. Analizar las políticas actuales vinculadas con el cumplimiento de la Agenda 2030 para identificar áreas de oportunidad y fortalecer las existentes;*
- V. Fungir como espacio de diálogo y participación plural e incluyente para la aplicación nacional de la Agenda 2030;*
- VI. Analizar estrategias de comunicación que permitan difundir los objetivos de la Agenda 2030, así como los avances en su cumplimiento;*
- VII. Proponer al Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las metas y los indicadores anuales necesarios para perseguir el cumplimiento de la Agenda 2030;*
- VIII. Dar seguimiento a las metas y los indicadores anuales que se establezcan para el cumplimiento de la Agenda 2030;*
- IX. Promover la incorporación de los objetivos de la Agenda 2030 en los planes de desarrollo y políticas estatales y municipales;*
- X. Promover mecanismos de colaboración con los representantes de la sociedad civil, la academia y el sector privado, para fomentar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030;*
- XI. Invitar a las dependencias y entidades en los procedimientos y mecanismos establecidos, para la formulación de la posición de México en los foros y organismos internacionales en relación con el cumplimiento de la Agenda 2030;*
- XII. Contribuir al cumplimiento de los compromisos de México para la presentación de informes ante los foros y organismos internacionales y regionales en materia de seguimiento de la Agenda 2030;*
- XIII. Aprobar y publicar su Programa Anual de Actividades y sus Lineamientos de Operación en el portal de internet del Gobierno de la República...”*

El Consejo, se dispuso entonces, sería presidido por el Titular del Ejecutivo Federal e integrado por los titulares de las secretarías de Estado de la administración pública federal. Así mismo, se estableció que el Consejo contara con una Secretaría Ejecutiva, cargo que correspondería al Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República.

El 20 de julio de 2021 fue modificado el decreto que creó el Consejo para, entre otras disposiciones, trasladar la Secretaría Ejecutiva a un representante de la SE⁴. La consideración que llevó al traslado de la responsabilidad de la Oficina de la Presidencia de la República a la SE es “...que diversos compromisos derivados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada mediante resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas como compromiso de Estado, recaen en el ámbito de competencia de la Secretaría de Economía, (por lo que) resulta pertinente que dicha Dependencia asuma la coordinación de los trabajos del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible...”⁵⁶

Las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Consejo son las siguientes:

- I. Coordinar los trabajos del Consejo y coadyuvar en la supervisión de las actividades que realice el mismo, previa instrucción del Presidente del Consejo;
- II. Proponer los asuntos que estime deban ser sometidos a la consideración del Consejo;

⁴ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2021. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5624321&fecha=20/07/2021#gsc.tab=0 consultado el 14 de septiembre de 2023.

⁵ SEGOB, Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Diario Oficial de la Federación, México, 20 de julio de 2021.

⁶ La resolución A/RES/70/1 del 70° periodo de sesiones de la Asamblea General de la Organización General de las Naciones Unidas corresponde a la que adopta la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

- III. Someter a consideración del Consejo, previo acuerdo con su Presidente, la creación de los comités para la atención de asuntos específicos a que se refiere el artículo Noveno del presente instrumento;
- IV. Auxiliar al Presidente del Consejo en el desarrollo de las sesiones;
- V. Proponer al Presidente del Consejo la invitación de los servidores públicos y representantes señalados en el Artículo Cuarto del Decreto, para la mejor atención de los asuntos que se sometan a consideración del Consejo;
- VI. Establecer comunicación con el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de que éste proporcione información estadística necesaria para las estrategias, políticas y acciones en materia de desarrollo sostenible;
- VII. Elaborar el Programa Anual de Actividades del Consejo y someterlo a consideración de su Presidente;
- VIII. Elaborar los Lineamientos de Operación del Consejo y someterlos a consideración de su Presidente;
- IX. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias, previo acuerdo con el Presidente del Consejo;
- X. Preparar las sesiones, verificar el quórum, elaborar y certificar los acuerdos y actas correspondientes;
- XI. Llevar el registro y control de las actas, acuerdos y toda la documentación relativa al funcionamiento del Consejo;
- XII. Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo, informando periódicamente al Presidente sobre los avances;
- XIII. Representar al Consejo, por acuerdo del Presidente, en eventos nacionales e internacionales relacionados con las actividades del mismo, y
- XIV. Las demás que se determinen en los Lineamientos de Operación o que le instruya el Consejo.

TERCERA. La Proposición que es objeto del presente dictamen, tiene como argumento central la creación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el objetivo de coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la referida Agenda 2030, y para lo cual, se podrán invitar a organismos autónomos, gobiernos estatales, municipales, organismos internacionales, representantes del sector privado, de la sociedad civil y la academia.

Es decir, dicho Consejo es la instancia del Gobierno Federal encargada de impulsar los esfuerzos de la sociedad mexicana en su conjunto, encaminados al logro del propósito de la Agenda 2030, sus objetivos y sus metas; por lo que entre las funciones de su Secretaría Ejecutiva, no está la responsabilidad de llevar acciones específicas de otros sectores sino, en última instancia, impulsarlas.

Así mismo, la motivación de la propuesta del Diputado Rodríguez es la aplicación de algunos instrumentos metodológicos para la planeación del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Así, la SE dio a conocer el 30 de septiembre de 2022 que su titular *“confirmó que colaborarán con el Centro de Excelencia en la Administración Sostenible de Recursos de la ONU-UNECE. Reiteró que realizarán un monitoreo para identificar las prácticas enfocadas a la minería sustentable que se encuentran implementando empresas mineras en México y que El objetivo de esta prueba es analizar cuantitativa y cualitativamente los principales elementos que están involucrados en el desarrollo de los proyectos mineros*

en toda su cadena de valor; desde la exploración, pasando por desarrollo y hasta el abandono.”⁷

La CMNU es un sistema de clasificación simple y uniforme que permite clasificar y reportar gran variedad de recursos, entre ellos, los recursos petroleros, de modo que ya ha sido aplicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH). Así, en julio de 2018 se dio la noticia de que inició un proyecto piloto para aplicar la UNFC⁸, mismo que concluyó en 2019, con el objetivo de *“...evaluar y gestionar de una manera integral los aspectos sociales y ambientales relacionados con los proyectos de exploración y producción asociados los recursos y reservas de los recursos convencionales y no convencionales”*.

De acuerdo con el boletín de la CNH, *“La prueba se realizó en 19 bloques petroleros ubicados en las principales cuencas petroleras de México... y se evaluaron las implicaciones sociales y medioambientales de la ejecución de actividades petroleras en los 75 proyectos clasificados. Se crearon dos herramientas únicas que permiten evaluar la viabilidad socioeconómica, ambiental y legal de los proyectos, y la factibilidad de los proyectos con base en la regulación en materia de aprobación de Planes de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.”⁹*

⁷ Mining Mexico, México, 30 de septiembre de 2022. Véase <https://miningmexico.com/secretaria-de-economia-y-onu-unece-impulsan-la-mineria-sostenible/>, consultado el 14 de septiembre de 2023.

⁸ Comisión Nacional de Hidrocarburos, *La Comisión Nacional de Hidrocarburos ha iniciado un proyecto piloto para aplicar la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos*, 17 de julio de 2018, ver: <https://www.gob.mx/cnh/documentos/clasificacion-marco-de-las-naciones-unidas-para-los-recursos-unfc>, consultado el 13 de septiembre de 2023.

⁹ Economic Commission for Europe, Committee on Sustainable Energy, *Pilot project for the classification of Mexico's petroleum resources and reserves based on the United Nations Framework Classification for Resources*, 15 de febrero de 2019.

Por ser ilustrativo de los alcances de la metodología utilizada, se cita íntegro el texto de las conclusiones del estudio:

“VIII. CONCLUSIONES

La aplicación de la CMNU permitió al Equipo de Trabajo comprender y visualizar en diferentes dimensiones y perspectivas, el valor de los recursos de hidrocarburos en México, teniendo en cuenta el estándar internacional desarrollado por la CEPE. Adicionalmente, permitió la identificación de los factores sociales, ambientales y legales que influyen directa e indirectamente en el desarrollo de proyectos de petróleo y gas. La consideración de aspectos distintos a los técnicos permitió al Equipo de Trabajo identificar barreras y obstáculos que pueden causar retrasos, suspensiones o incluso cancelaciones de proyectos.

Las herramientas utilizadas para la evaluación de los ejes E y F se generaron teniendo en cuenta el contexto de México, destacando las principales variables sociales, legales, ambientales y económicas presentes, así como los procesos de aprobación de proyectos de petróleo y gas. Ambas herramientas solo son aplicables para el caso específico de México; sin embargo, pueden modificarse y adaptarse para su uso e implementación en otras partes del mundo para otros fines.

Los principales aspectos sociales identificados que podrían representar una barrera para la ejecución de proyectos de petróleo y gas dentro de los bloques evaluados son la presencia de localidades o regiones indígenas, comunidades rurales, altas tasas de marginación, actividad económica de la localidad, disponibilidad y restricción de uso del agua, así como la falta de evaluaciones de impacto social. Por otro lado, en el caso de factores ambientales, la principal barrera identificada fue la falta de aprobaciones para los permisos ambientales,

como la Evaluación de Impacto Ambiental, la Línea de Base Ambiental, el Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Operacional y Ambiental.

La identificación de barreras para el desarrollo de proyectos de petróleo y gas permitió visualizar aquellas situaciones en las que se deberían hacer esfuerzos y prestar atención, para poder llevar a cabo un desarrollo sostenible que resuelva las necesidades sociales y ambientales para que todos los interesados directos se beneficien del proyecto.”

Considerando tanto las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, como las experiencias de las metodologías de evaluación de los recursos y el objetivo de las mismas, se propone modificar el punto resolutivo planteado por el Diputado Rodríguez González, a fin de quedar como se refleja en el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implementar acciones que contribuyan con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible considerando estándares y metodologías de la propia ONU tales como la UNFC (United Nations Framework Classification for Resources)</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a impulsar acciones que consideren metodologías de evaluación y clasificación de los recursos naturales emitidos por organismos de la Organización de las Naciones Unidas, tales como la</p>

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
y la UNRMS (United Nations Resources Management System) que fortalecen las políticas públicas en favor de la sostenibilidad en los sectores vinculados con las actividades de ambas secretarías.	“Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos” y la “Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la Energía Fósil y los Recursos y Reservas Minerales”, a fin de fortalecer políticas públicas para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de nuestro país.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a impulsar acciones que consideren metodologías de evaluación y clasificación de los recursos naturales emitidos por organismos de la Organización de las Naciones Unidas, tales como la “Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos” y la “Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la Energía Fósil y los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Recursos y Reservas Minerales”, a fin de fortalecer políticas públicas para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de septiembre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.


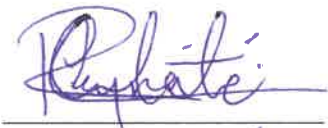







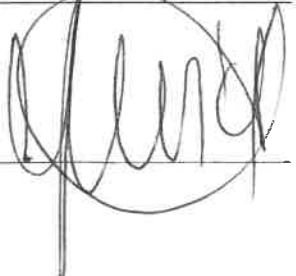


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
CASTREJÓN TRUJILLO KAREN			
ASCENCIO ORTEGA REYNA CELESTE			
CABADA ALVIDREZ HECTOR ARMANDO			
CASTILLO OLIVARES HÉCTOR ISRAEL			
DÍAZ GARCÍA KARLA ESTRELLA			
LÓPEZ OCHOA MIJARES BRAULIO			
MACÍAS ZAMBRANO GUSTAVO			
MARTÍNEZ ROMANO ESTHER			
REYES SILVA MARÍA DEL ROSARIO			
VARGAS CAMACHO MELISSA ESTEFANIA			


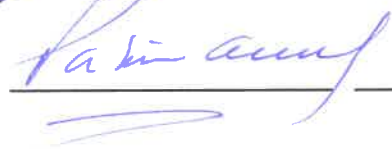


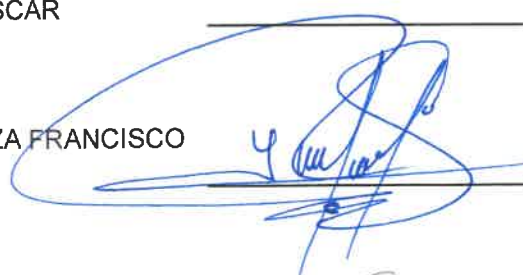



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ZEBADÚA ALVA JOAQUÍN			
ARMENDÁRIZ GUERRA CARMEN PATRICIA			
ARRIAGA ROJAS JUSTINO EUGENIO			
BARRÓN PERALES KARINA MARLEN			
BUSTAMANTE CASTELLANOS ADRIANA			
CANTÓN ZETINA ÓSCAR			
CASTRELLÓN GARZA FRANCISCO JAVIER			
DE LA GARZA GARZA ARTURO BONIFACIO			
DOMÍNGUEZ ZOPIYACTLE ITZEL ALELI			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
GODÍNEZ DEL RIO ENRIQUE			
JUAN CARLOS IRMA			
MACÍAS OLVERA FELIPE FERNANDO			
MONTEMAYOR CASTILLO SANTY			
MURAT HINOJOSA EDUARDO ENRIQUE			
PATRÓN LAVIADA CECILIA ANUNCIACIÓN			
PORRAS DOMÍNGUEZ ALFREDO			
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ			
TOVAR VARGAS JOSÉ SALVADOR			
ZÚÑIGA CUEVAS MARÍA DEL CARMEN			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS DECLARATORIAS Y LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de las Proposiciones con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES” se sintetiza el alcance de las Proposiciones objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por sus respectivos promoventes.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de las Proposiciones, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de las mismas.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 5 de septiembre de 2023, el Diputado José Luis Báez Guerrero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a emitir las declaratorias respectivas que determinen la creación de más áreas naturales protegidas en el territorio nacional, y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los estudios que justifiquen su creación.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-4-2704, con fecha 5 de septiembre de 2023, y recibido el 7 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

3. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 5 de septiembre de 2023, el Diputado José Luis Báez Guerrero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que formule los planes de manejo de las áreas naturales protegidas que fueron a su vez, publicadas en el Diario Oficial de la Federación y que a la fecha no se encuentran emitidos oficialmente.

4. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-1-2485, con fecha 5 de septiembre de 2023, y recibido el 7 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

5. Considerando que las dos proposiciones referidas en los numerales anteriores: (i) contienen exhortos dirigidos a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); (ii) versan sobre la misma materia, es decir, las Áreas Naturales Protegidas (ANP), y (iv) tuvieron el mismo turno por parte de la Presidencia de la Cámara de Diputados, es decir, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, con fundamento en el numeral 2 del artículo 81 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión legislativa que suscriben el presente dictamen han resuelto dictaminarlas en conjunto.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LAS PROPOSICIONES

Las consideraciones de la primera Proposición en estudio, relativa a las declaratorias de áreas naturales protegidas (ANP), indican que el espacio protegido es una herramienta para resguardar áreas de valor natural sobresaliente frente a los impactos de la actividad humana. Las áreas protegidas y conservadas bien gobernadas, diseñadas y administradas son la herramienta más efectiva para la conservación de la naturaleza.

Se hace referencia al Programa Mundial de Áreas protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el cual indica que, a escala mundial, “un tercio de las tierras se encuentra degradado o en situación de degradación”, por lo que las áreas protegidas ofrecen una solución a esta problemática. Sin embargo, 8 de cada 10 áreas importantes para la biodiversidad no tienen una protección completa y rigurosa.

En México, las ANP son aquellas áreas del territorio nacional donde el medio ambiente original no ha sido alterado significativamente por las actividades humanas o que

requieren conservación y restauración y que están sujetas al régimen previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). Las ANP se establecen mediante declaratoria que expide el titular del Ejecutivo Federal, posterior a los estudios justificativos, que deben ser puestos a disposición del público.

Se indica que el Estado mexicano es parte de varios tratados internacionales vinculados a la conservación de la biodiversidad, por ejemplo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París y la Agenda 2030, particularmente en su Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 “Acción por el Clima”, que sugiere incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Por ello, el punto de acuerdo pretende enfatizar la necesidad de contar con lugares de protección de flora y fauna.

Se subraya que las ANP proporcionan beneficios tanto para los pobladores de zonas aledañas como para la región, el país y el planeta. Por ejemplo, mantienen fauna y flora silvestres, paisajes naturales, procesos ecológicos y son sitios de investigación científica.

Con base en las cifras de ANP en México, el Diputado promovente concluye que falta mucho territorio por proteger y restaurar; se necesitan más ANP, en las cuales:

- Se preserven los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles;
- Se salvaguarden la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva, y



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS DECLARATORIAS Y LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN.

- Se asegure la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones; entre otros.

También se cita el Marco Mundial Kunming-Montreal, que incluye diversas metas para conservar los ecosistemas terrestres, costeros, marinos y de aguas continentales. México ha expresado su firme apoyo a la consecución de la protección de al menos 30% de la tierra y 30% de los océanos del planeta para 2030, considerando la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas que viven en esas áreas. Por ello, el diputado promovente estima que esta meta es una base mínima para la conservación; sin embargo, cada estado o país puede buscar o rebasar dicha base mínima.

En tal sentido, el Diputado Báez Guerrero plantea los siguientes resolutivos en esta primera Proposición:

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a emitir las declaratorias respectivas que determinen la creación de más áreas naturales protegidas en el territorio nacional, previo estudio emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de coadyuvar en el cumplimiento de las metas propuestas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (COP15).

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice los estudios que justifiquen la creación de mayor cantidad de áreas naturales protegidas en el territorio nacional, para que estos sean propuestos al titular del

Ejecutivo Federal y así coadyuvar en el cumplimiento de las metas propuestas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (COP15).

Por otra parte, las consideraciones de la segunda Proposición en estudio, relativa a los programas de manejo de ANP, indican que la nación dictará las medidas necesarias para preservar y restaurar el equilibrio ecológico. En tal sentido, la LGEEPA establece las bases para la preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las ANP.

Son facultades de la Federación el establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las ANP de competencia federal. El establecimiento de dichas áreas tiene por objeto preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos; salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, entre otros.

Al respecto, la LGEEPA señala que la SEMARNAT formulará, dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de la declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el programa de manejo del ANP de que se trate, dando participación a los habitantes, propietarios y poseedores de los predios en ella incluidos, a las demás dependencias competentes, así como a organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS DECLARATORIAS Y LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN.

A su vez, el Reglamento de la LGEEPA en materia de ANP define a los programas de manejo como el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del ANP respectiva. El contenido de dichos programas de manejo se describe en el artículo 66 de la LGEEPA.

Sin embargo, el promovente advierte que las cifras de programas de manejo reportadas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) no concuerdan con la obligación normativa establecida en el artículo 65 de la LGEEPA. La importancia de la publicación de dichos programas de manejo radica en que son los instrumentos que determinan las estrategias de conservación y uso, y son un instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del ANP respectiva.

Por estas razones, el Diputado Báez Guerrero plantea el siguiente resolutivo en esta segunda Proposición:

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que formule los planes de manejo de las áreas naturales protegidas que fueron a su vez, publicadas mediante declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación y que a la fecha no se encuentran emitidos ni publicados oficialmente.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de las proposiciones en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Ambas proposiciones en estudio se refieren a las ANP, definidas de la siguiente manera en el artículo 3º, fracción II, de la LGEEPA: *“Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley”.*

El artículo 45 de la LGEEPA indica los objetivos de las ANP, entre los que destacan:

- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;
- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;
- Asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones;



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS DECLARATORIAS Y LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN.

- Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio; y
- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional; entre otros.

Asimismo, el artículo 46 de la LGEEPA indica que existen distintas categorías del ANP, a saber:

- Reservas de la biosfera;
- Parques nacionales;
- Monumentos naturales;
- Áreas de protección de recursos naturales;
- Áreas de protección de flora y fauna;
- Santuarios;
- Parques y Reservas Estatales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales;
- Zonas de conservación ecológica municipales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales, y
- Áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

Con excepción de las ANP estatales y municipales, todas las demás categorías son de competencia federal. De manera complementaria, el artículo 47 de la LGEEPA indica que en el establecimiento, administración y manejo de las ANP se “*promoverá la*

participación de sus habitantes, propietarios o poseedores, gobiernos locales, pueblos indígenas, y demás organizaciones sociales, públicas y privadas, con objeto de propiciar el desarrollo integral de la comunidad y asegurar la protección y preservación de los ecosistemas y su biodiversidad”.

Cabe destacar que la primera Proposición en estudio enfatiza lo establecido en el artículo 58 de la LGEEPA con relación a los estudios previos justificativos, indicando que: *“Previamente a la expedición de las declaratorias para el establecimiento de las áreas naturales protegidas (...), se deberán realizar los estudios que lo justifiquen”.* Asimismo, el artículo 60 indica los aspectos mínimos que deben contener dichas declaratorias.

Por su parte, la segunda Proposición en estudio guarda relación directa con lo establecido en el artículo 65 de la LGEEPA en lo relativo a los programas de manejo, señalando que: *“La Secretaría formulará, dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de la declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación, el programa de manejo del área natural protegida de que se trate (...).”*

Asimismo, el artículo 66 señala los puntos generales que deben contener los programas de manejo:

- La descripción de las características físicas, biológicas, sociales y culturales del área natural protegida, en el contexto nacional, regional y local, así como el análisis de la situación que guarda la tenencia de la tierra en la superficie respectiva;



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS DECLARATORIAS Y LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN.

- Las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo, estableciendo su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales correspondientes. Dichas acciones comprenderán, entre otras las siguientes: de investigación y educación ambientales, de protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la flora y la fauna, para el desarrollo de actividades recreativas, turísticas, obras de infraestructura y demás actividades productivas, de financiamiento para la administración del área, de prevención y control de contingencias, de vigilancia y las demás que por las características propias del área natural protegida se requieran;
- La forma en que se organizará la administración del área y los mecanismos de participación de los individuos y comunidades asentadas en la misma, así como de todas aquellas personas, instituciones, grupos y organizaciones sociales interesadas en su protección y aprovechamiento sustentable;
- Los objetivos específicos del área natural protegida; y
- La referencia a las normas oficiales mexicanas aplicables a todas y cada una de las actividades a que esté sujeta el área.

En tal sentido, ambas proposiciones en estudio abordan preocupaciones relativas a varios aspectos de las ANP, que se encuentran regulados por diversas disposiciones de la LGEEPA. Sin embargo, la preocupación del diputado promovente radica en que estos aspectos ya regulados no se cumplen a cabalidad, por lo que es necesario analizar y fortalecer su cumplimiento.

SEGUNDA. La primera Proposición en estudio se refiere a diversos compromisos internacionales de los que México es parte, vinculados a la conservación de la biodiversidad. Para efectos del presente dictamen, es importante destacar los ODS 14 y 15 de la Agenda 2030:¹

- ODS 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
- ODS 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

Asimismo, la primera Proposición en estudio cita el el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica (GBF por sus siglas en inglés), que fue aprobado en diciembre de 2022, durante la 15ª Conferencia de las Partes (COP15) del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, y tiene como finalidad *"catalizar, facilitar e impulsar la acción urgente y transformadora de los Gobiernos, los gobiernos subnacionales y locales y con la participación de toda la sociedad, detener e invertir la pérdida de diversidad biológica"*.²

Para efectos del presente dictamen, es importante resaltar la siguiente meta del GBF:

¹ Naciones Unidas. (Sin fecha). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado el 5 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

² Convenio sobre la Diversidad Biológica. (18 de diciembre de 2023). Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica. Recuperado el 5 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://www.cbd.int/doc/c/2c37/244c/133052cdb1ff4d5556ffac94/cop-15-l-25-es.pdf>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS DECLARATORIAS Y LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN.

META 3

Conseguir y hacer posible que, para 2030, al menos el 30 por ciento de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas, bien conectados y gobernados de forma equitativa, y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas, el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, cuando proceda, integrados en paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, velando al mismo tiempo por que todo uso sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con los resultados de la conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Es importante aclarar que el GBF no es el único instrumento derivado del CDB, ya que este convenio entró en vigor el 29 de diciembre de 1993 y desde entonces ha impulsado diversos compromisos, objetivos y metas para la conservación de la biodiversidad, destacando las Metas de Aichi, que concluyeron su vigencia en 2020.

Nuestro país, al ser Estado Parte del CDB, está obligado a contribuir al cumplimiento de dichos compromisos internacionales. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora observa que las proposiciones en estudio favorecen el cumplimiento de dichos fines, por lo que se consideran viables.

TERCERA. En diciembre de 2018, al inicio de la presente administración federal, México contaba con 182 ANP, que cubrían una superficie total de 90,839,521.5 hectáreas, de

las cuales 21,380,773.4 hectáreas correspondían a superficie terrestre e insular emergida y 69,458,748.1 hectáreas a marina, que representan el 10.9% y 22.1% de superficie nacional terrestre y marina, respectivamente.³

Sin embargo, durante la presente administración se han dado avances importantes en la creación de nuevas ANP. Hasta la fecha de elaboración del presente dictamen, la CONANP administra 203 ANP de carácter federal, de las cuales 166 cuentan con una superficie exclusivamente terrestre, 31 cuentan con una superficie terrestre-marina y 6 exclusivamente marina, y representan 91,608,327.23 hectáreas. Asimismo, la CONANP apoya 552 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVOC), con una superficie de 1,160,143 hectáreas.⁴

De la superficie total de ANP, 22,149,714 hectáreas corresponden a superficie terrestre protegida, lo que representa el 11.27% de la superficie terrestre nacional. En lo que respecta a superficie marina se protegen 69,458,613 hectáreas, lo que corresponde al 22.05% de la superficie marina del territorio nacional.

A pesar de que estos avances son fruto de un gran esfuerzo de todo el sector ambiental, así como de las comunidades que habitan en estas regiones y de las organizaciones civiles que han impulsado su conservación, los resultados de superficie conservada aún se encuentran lejos de alcanzar el 30% indicado en la meta 3 del GBF.

³ CONANP. (28 de noviembre de 2018). Informe de Rendición de Cuentas de Conclusión de la Administración 2012-2018. Recuperado el 5 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://www.conanp.gob.mx/InformeRendicion/InformeConsolidado.pdf>

⁴ CONANP. (Agosto de 2023). Áreas Naturales Protegidas decretadas. Recuperado el 5 de septiembre de 2023, del sitio web: http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos_anp.htm

En este sentido, la primera Proposición en estudio busca impulsar que la SEMARNAT realice estudios que justifiquen la creación de una mayor cantidad de ANP. Con base en la situación anteriormente revisada de las ANP decretadas, esta Comisión dictaminadora estima que el objeto de la Proposición es atendible.

CUARTA. La segunda Proposición en estudio se refiere a la importancia de los programas de manejo de ANP, que son instrumentos fundamentales para el conocimiento de las características ambientales y sociales de cada ANP, así como para el cumplimiento de sus objetivos; generan certidumbre al consolidar la seguridad jurídica de los usuarios, propietarios y poseedores de los territorios protegidos mediante el establecimiento de un instrumento de planeación y regulación dinámico, flexible y congruente para el cumplimiento de los objetivos de creación del área.

A pesar de que en 1917 inició la creación de ANP en México, con la declaratoria del Parque Nacional Desierto de los Leones, los decretos de creación de las primeras ANP no fueron acompañados por el instrumento guía para su desarrollo. Esta situación prevaleció por varias décadas, hasta que en 1993 se publicó el primer Programa de Conservación y Manejo, pues era necesario el acopio de información científica actualizada, una matriz de planeación, pero sobre todo de una discusión profunda sobre la zonificación del área y las reglas administrativas que establecen restricciones o prohibiciones al uso de los recursos.

De ese modo, hasta junio de 2010, solamente 46 de las 174 ANP decretadas hasta ese momento contaban con Programa de Manejo. Para contribuir a cubrir el faltante, se propuso la elaboración de 23 Programas de Manejo en 2010, 25 en 2011 y 25 en 2012; así como abrogar 19 ANP debido a la pérdida de su vocación natural; establecer los

límites poligonales de las ANP de cuencas hidrográficas de distritos de riego establecidos en 1949, y resolver diversos problemas de los límites poligonales de 31 ANP adicionales. Hasta 2015 se logró un acumulado de 97 resúmenes publicados.⁵

Debido a este rezago, el 25 de abril de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) publicó en el DOF su Recomendación General número 26 *“Sobre la falta y/o actualización de programas de manejo en áreas naturales protegidas de carácter federal y su relación con el goce y disfrute de diversos derechos humanos”*.⁶

En dicho documento, la CNDH observa *“la existencia de transgresiones a los derechos humanos a un medio ambiente sano, a la seguridad jurídica y legalidad, así como a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas; derivadas de la falta de elaboración y/o publicación de los programas de manejo de las áreas naturales protegidas de competencia federal”*.

Esta recomendación surgió con base en el contexto de 177 ANP decretadas hasta el 31 de marzo de 2016, de las cuales 102 (57.6%) contaban con programas de manejo formulado y publicado, mientras que 20 (11.3%) disponía de su programa elaborado mas no publicado, y 55 (31.1%) no contaba con el respectivo instrumento.

⁵ SEMARNAT-CONANP. (Sin fecha). Diagnóstico sobre la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios a incluirse en el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Recuperado el 6 de septiembre de 2023, del sitio web:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/155447/U035_2016_CONEVAL_17022016.pdf

⁶ CNDH. (25 de abril de 2016). RECOMENDACIÓN General número 26 Sobre la falta y/o actualización de programas de manejo en áreas naturales protegidas de carácter federal y su relación con el goce y disfrute de diversos derechos humanos. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 6 de septiembre de 2023, del sitio web:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5434358&fecha=25/04/2016#gsc.tab=0



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS DECLARATORIAS Y LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN.

Por otra parte, el mismo documento especifica que, de conformidad con la información proporcionada por la CONANP, del total de 177 ANP registradas, 51 no resultaban susceptibles de contar con sus programas de manejo, dado que:

- 27 ANP habían perdido los objetivos de conservación que dieron origen a su establecimiento y por tanto se encontraban en vías de abrogarse, y
- 24 ANP tenían problemas en sus poligonales, por lo que era necesaria la modificación de la declaratoria.

Además, de las 94 ANP cuya declaratoria es anterior a 1988, 53 no habían sido re-categorizadas (33 de ellas sin programa de manejo publicado) y 41 fueron re-categorizadas con posterioridad a ese año (32 sin programa). Entre 1988 y 1996 fueron decretadas 33 áreas, de las cuales 27 no habían sido re-categorizadas (5 de ellas no contaban con su programa) y 6 fueron re-categorizadas con posterioridad a ese año (una de ellas sin programa).

Más adelante, hasta junio de 2020, se reportaron 120 resúmenes de programas de manejo de ANP acumulados y publicados en el DOF, de un total de 129 programas de manejo formulados, que corresponden al mismo número de ANP, que cubren una superficie de 84.7 millones de hectáreas, y representan 97% del total de ANP susceptibles de contar con ellos.⁷

⁷ SEMARNAT. (1 de septiembre de 2020). Segundo Informe de Labores 2019-2020. Recuperado el 6 de septiembre de 2023, del sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575593/MEDIO_AMBIENTE_2-INFORME-DE-LABORES_3_compressed.pdf

Finalmente, en la actualidad, la CONANP reporta 122 programas de manejo de ANP con su respectivo resumen publicado en el DOF,⁸ de un total de 203 ANP decretadas. Estas cifras reflejan una gran complejidad técnica y administrativa, la cual ha impedido que hasta hoy, algunas ANP continúen sin contar con su respectivo Programa de Manejo.

En tal sentido, la segunda Proposición en estudio busca impulsar que la SEMARNAT formule los programas de manejo de las ANP que carecen de él. Con base en la situación de los programas de manejo, anteriormente revisada, esta Comisión dictaminadora estima que el objeto de la proposición es atendible.

QUINTA. A continuación, se analiza la procedencia y congruencia de los exhortos que contienen las proposiciones en estudio.

El primer resolutivo de la primera Proposición plantea exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal “a emitir las declaratorias respectivas que determinen la creación de más áreas naturales protegidas en el territorio nacional, previo estudio emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de coadyuvar en el cumplimiento de las metas propuestas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (COP15)”.

Al respecto, el artículo 57 de la LGEEPA indica que las ANP “se establecerán mediante declaratoria que expida el Titular del Ejecutivo Federal”. Asimismo, el artículo 58 de la

⁸ CONANP. (9 de enero de 2023). Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de México. Recuperado el 6 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programas-de-manejo>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS DECLARATORIAS Y LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN.

LGEEPA establece que los estudios previos justificativos son una condición necesaria para la expedición de declaratorias para el establecimiento de las ANP.

Con base en estas disposiciones, se observa que el resolutivo propuesto no plantea ninguna acción distinta a las obligaciones ya establecidas en la LGEEPA. Asimismo, el titular del Ejecutivo Federal no puede por sí mismo emitir nuevas declaratorias de ANP si no se cuenta con los estudios previos justificativos. Por tales razones, esta Comisión dictaminadora considera necesario eliminar este resolutivo.

En lo que corresponde al segundo resolutivo de la primera Proposición en estudio, se plantea exhortar a la SEMARNAT a *“que realice los estudios que justifiquen la creación de mayor cantidad de áreas naturales protegidas en el territorio nacional, para que estos sean propuestos al titular del Ejecutivo Federal y así coadyuvar en el cumplimiento de las metas propuestas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (COP15)”*.

En esta redacción, se observa que la propuesta es compatible con las disposiciones de la LGEEPA revisadas anteriormente. Asimismo, de acuerdo con las cifras revisadas en la consideración TERCERA del presente dictamen, se concluye que la presente administración del Gobierno Federal ha realizado un gran esfuerzo para aumentar el número de ANP decretadas; sin embargo, los resultados de superficie conservada aún se encuentran lejos de alcanzar el 30% indicado en la meta 3 del GBF.

Por estas razones, el resolutivo se considera viable. No obstante, por motivos de precisión y congruencia, esta Comisión dictaminadora propone los siguientes cambios en la redacción:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS DECLARATORIAS Y LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN.

- Reemplazar la frase “*realice los estudios que justifiquen*” por “*fortalezca e impulse*”, ya que existen notables avances en esta labor;
- Sustituir “*en el territorio nacional*” por “*de competencia federal*”, dado que la SEMARNAT solamente se encarga de las ANP de competencia de la Federación;
- Eliminar la frase “*para que estos sean propuestos al titular del Ejecutivo Federal*”, ya que se trata de una condición necesaria, establecida en el artículo 58 de la LGEEPA;
- Agregar el texto “*con el propósito de incrementar la superficie de conservación para mantener la representatividad de la biodiversidad, así como la conectividad y funcionalidad de los ecosistemas*”, en virtud de que la política nacional en materia de ANP ha resaltado estos objetivos, con base en el GBF, y
- Reemplazar “*propuestas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (COP15)*” por “*derivadas del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica*” por ser el instrumento marco, a partir del cual se han llevado a cabo, hasta la fecha, 15 Conferencias de las Partes (COP).

Por otra parte, respecto a la segunda Proposición en estudio, el resolutivo Único propone exhortar a la SEMARNAT a “*que formule los planes de manejo de las áreas naturales protegidas que fueron a su vez, publicadas mediante declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación y que a la fecha no se encuentran emitidos ni publicados oficialmente*”.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS DECLARATORIAS Y LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN.

Como se explicó en la consideración CUARTA del presente dictamen, la formulación y publicación de los programas de manejo de ANP presenta una situación compleja a nivel técnico y administrativo, que ha impedido concluir la publicación de estos instrumentos para todas las ANP decretadas hasta la fecha.

Sin embargo, la autoridad debe redoblar esfuerzos en esta materia, ya que los programas de manejo constituyen un instrumento fundamental para cumplir efectivamente con los objetivos de cada ANP. Por tales razones, esta Comisión dictaminadora estima que el resolutivo es viable. No obstante, se proponen las siguientes modificaciones de redacción:

- Sustituir “*Formule*” por “*Formule y publique*”, tomando en cuenta que el proceso concluye con la publicación de los programas de manejo;
- Reemplazar “*planes de manejo*” por “*programas de manejo*”, ya que es el nombre correcto, y
- Sustituir “*que fueron a su vez publicadas mediante declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación y que a la fecha no se encuentran emitidos ni publicados oficialmente*” por “*y que no cuentan con este instrumento*” a fin de simplificar la redacción.

Por último, se propone fusionar los resolutivos de ambas proposiciones en estudio en un resolutivo Único, en virtud de que los exhortos van dirigidos a la SEMARNAT y ambos son relativos a las ANP.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS DECLARATORIAS Y LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de las proposiciones en estudio	Propuesta de resolutivos del presente dictamen
Proposición relativa a las declaratorias de ANP	
Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a emitir las declaratorias respectivas que determinen la creación de más áreas naturales protegidas en el territorio nacional, previo estudio emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de coadyuvar en el cumplimiento de las metas propuestas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (COP15).	Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a emitir las declaratorias respectivas que determinen la creación de más áreas naturales protegidas en el territorio nacional, previo estudio emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de coadyuvar en el cumplimiento de las metas propuestas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (COP15).
Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice los estudios que justifiquen la creación de mayor cantidad de áreas	Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS DECLARATORIAS Y LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN.

Resolutivos originales de las proposiciones en estudio	Propuesta de resolutivos del presente dictamen
naturales protegidas en el territorio nacional, para que estos sean propuestos al titular del Ejecutivo Federal y así coadyuvar en el cumplimiento de las metas propuestas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (COP15).	a) realice los estudios que justifiquen Fortalezca e impulse la creación de mayor cantidad de áreas naturales protegidas en el territorio nacional, para que estos sean propuestos al titular del Ejecutivo Federal y así de competencia federal , con el propósito de incrementar la superficie de conservación para mantener la representatividad de la biodiversidad, así como la conectividad y funcionalidad de los ecosistemas, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las metas propuestas en la Conferencia derivadas del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (COP15), y
Proposición relativa a los programas de manejo de ANP	
Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que formule los planes de manejo de las áreas naturales	Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS DECLARATORIAS Y LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN.

Resolutivos originales de las proposiciones en estudio	Propuesta de resolutivos del presente dictamen
protegidas que fueron a su vez, publicadas mediante declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación y que a la fecha no se encuentran emitidos ni publicados oficialmente.	b) Formule y publique los planes programas de manejo de las áreas naturales protegidas de su competencia que fueron a su vez, publicadas mediante declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación y que a la fecha no se encuentran emitidos ni publicados oficialmente cuentan con este instrumento.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de las proposiciones en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta **respetuosamente** a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que:

- a) Fortalezca e impulse la creación de áreas naturales protegidas de competencia federal, con el propósito de incrementar la superficie de conservación para mantener la representatividad de la biodiversidad, así como la conectividad y



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS DECLARATORIAS Y LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN.

funcionalidad de los ecosistemas, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las metas derivadas del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, y

- b) Formule y publique los programas de manejo de las áreas naturales protegidas de su competencia que no cuentan con este instrumento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de septiembre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.2

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS DECLARATORIAS Y LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN.

A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

CASTREJÓN TRUJILLO KAREN

[Handwritten signature]

ASCENCIO ORTEGA REYNA CELESTE

[Handwritten signature]

CABADA ALVIDREZ HECTOR ARMANDO

[Handwritten signature]

CASTILLO OLIVARES HÉCTOR ISRAEL

[Handwritten signature]

DÍAZ GARCÍA KARLA ESTRELLA

[Handwritten signature]

LÓPEZ OCHOA MIJARES BRAULIO

[Handwritten signature]

MACÍAS ZAMBRANO GUSTAVO

[Handwritten signature]

MARTÍNEZ ROMANO ESTHER

[Handwritten signature]

REYES SILVA MARÍA DEL ROSARIO

[Handwritten signature]

VARGAS CAMACHO MELISSA ESTEFANIA

[Handwritten signature]


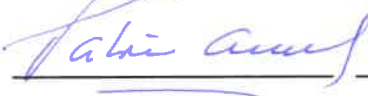
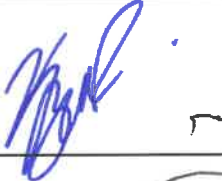

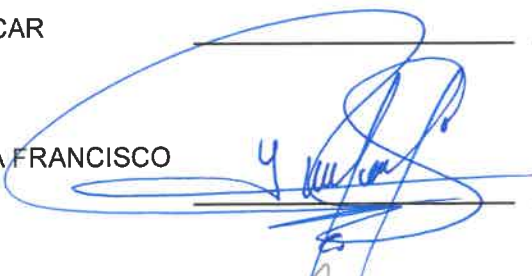



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS DECLARATORIAS Y LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ZEBADÚA ALVA JOAQUÍN			
ARMENDÁRIZ GUERRA CARMEN PATRICIA			
ARRIAGA ROJAS JUSTINO EUGENIO			
BARRÓN PERALES KARINA MARLEN			
BUSTAMANTE CASTELLANOS ADRIANA			
CANTÓN ZETINA ÓSCAR			
CASTRELLÓN GARZA FRANCISCO JAVIER			
DE LA GARZA GARZA ARTURO BONIFACIO			
DOMÍNGUEZ ZOPIYACTLE ITZEL ALELI			





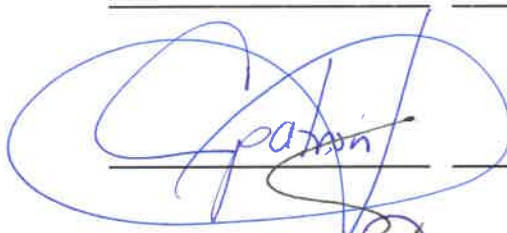

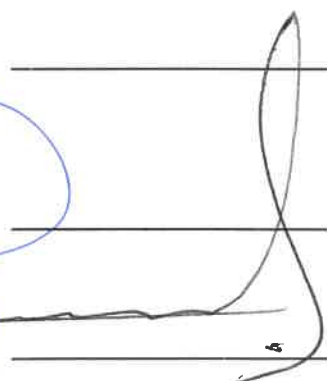


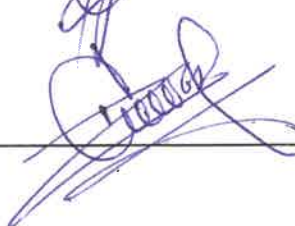


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS DECLARATORIAS Y LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
GODÍNEZ DEL RIO ENRIQUE			
JUAN CARLOS IRMA			
MACÍAS OLVERA FELIPE FERNANDO			
MONTEMAYOR CASTILLO SANTY			
MURAT HINOJOSA EDUARDO ENRIQUE			
PATRÓN LAVIADA CECILIA ANUNCIACIÓN			
PORRAS DOMÍNGUEZ ALFREDO			
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ			
TOVAR VARGAS JOSÉ SALVADOR			
ZÚÑIGA CUEVAS MARÍA DEL CARMEN			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 12 de septiembre de 2023, la Diputada Laura Lorena Haro Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Gobierno del Estado de Jalisco, a inspeccionar y verificar las actividades y permisos que deben cumplir las tres empresas ubicadas en la Sierra de Quila y atiendan las denuncias presentadas por diversos ciudadanos.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-4-2734, con fecha 12 de septiembre de 2023, recibido el 13 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que la Sierra de Quila es un conjunto montañoso ubicado al oeste del estado de Jalisco; se localiza entre los municipios de Tecolotlán, Tenamaxtlán y San Martín Hidalgo, y cubre una superficie total de 15,192.50 hectáreas. Su administración compete a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones, que estableció un organismo técnico operador.

Se destaca que la Sierra de Quila fue declarada Zona de Protección Forestal y Fáunica en 1982 y fue recategorizada en el año 2000, de acuerdo con su vocación natural e importancia ecológica, con la finalidad de mantener y desarrollar capacidades de infraestructura institucional, humana y física para su manejo y operación.

La Sierra de Quila cuenta con diversos tipos de vegetación, incluyendo bosque de coníferas, selva baja caducifolia y pastizal. Se enlistan diversas especies representativas de flora y fauna, incluyendo algunas endémicas, lo que refleja una amplia riqueza natural, por lo que la diputada promovente enfatiza que todo movimiento o trabajo que se realice en esta área natural protegida (ANP) o sus alrededores debe ser supervisado.

Por ello, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco (SEMADET) promovió la creación de un organismo público descentralizado intermunicipal denominado "OPD Sierra de Quila", el cual fue formalizado en 2020 mediante un convenio de creación firmado por los municipios colindantes al ANP.

Sin embargo, se subraya que actualmente existen diversos asuntos de amplia relevancia que deben ser atendidos por las autoridades locales y federales en la materia, a saber:

- Hay 3 grandes empresas, dos de berries y una aguacatera, en casi 100 hectáreas, una parte ubicada en zona de influencia y otra dentro del ANP, las cuales no han acreditado los permisos necesarios como licencias municipales, permisos de perforación para extracción de agua, concesiones y manifestación de impacto ambiental.

- Se han presentado denuncias ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), solicitando revisión documental y en el área.
- La CONAGUA señaló que acudirá al lugar a reserva de tener disponibles los recursos técnicos y presupuestales para las labores de revisión, mientras que la PROFEPA realizó una visita a una de las empresas y solicitó información, situación que aún se encuentra en curso.
- El OPD Sierra de Quila impulsa desde 2022 el ordenamiento ecológico territorial comunitario de Quila El Grande, donde participan el Ayuntamiento, la SEMADET, la SEMARNAT y la CONANP.

Con base en estas consideraciones, la Diputada Haro estima necesario que las autoridades involucradas intensifiquen las labores de inspección, revisión y control en pro de la Sierra de Quila y de los habitantes de la región, por lo que propone los siguientes resolutivos:

PRIMERO: *La Cámara de Diputados del H. Congreso la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a realizar una o varias visitas de inspección o de verificación para corroborar las actividades y permisos que deben cumplir las tres empresas ubicadas en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco.*

SEGUNDO: *La Cámara de Diputados del H. Congreso la Unión exhorta respetuosamente a la a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

realizar una o varias visitas de inspección o de verificación para corroborar las actividades y permisos que deben cumplir las tres empresas ubicadas en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco.

TERCERO: *La Cámara de Diputados del H. Congreso la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a atender, con la debida diligencia, las denuncias hechas por las y los ciudadanos o gremios de éstos de los hechos que suceden en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco.*

CUARTO: *La Cámara de Diputados del H. Congreso la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado “OPD Sierra de Quila”, a realizar las gestiones necesarias, de manera conjunta y presupuestal, para proteger la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere al ANP Sierra de Quila, cuya declaratoria como “zona de protección forestal y fáunica” fue publicada en el Diario Oficial de la

Federación (DOF) el 4 de agosto de 1982, indicando que la superficie protegida tiene una extensión aproximada de 15,192.5 hectáreas, abarcando los municipios de Tecolotlán, Tenamaxtlán, San Martín Hidalgo y Cocula, en el Estado de Jalisco.

Posteriormente, el 7 de julio de 2000, esta ANP fue recategorizada con carácter de Área de Protección de Flora y Fauna (APFF), con objeto de dotarla con una categoría acorde con la legislación vigente.

Cabe destacar que actualmente, el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) enlista las APFF como parte de las ANP que son de competencia de la Federación; asimismo, los artículos 47 BIS y 47 BIS 1 señalan que en las APFF se pueden establecer las siguientes subzonas:

- Dentro de las zonas núcleo: Subzonas de protección y de uso restringido, y
- Dentro de las zonas de amortiguamiento: Subzonas de preservación, de uso tradicional, de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, de aprovechamiento especial, de uso público, de asentamientos humanos y de recuperación.

De acuerdo con el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC), el APFF Sierra de Quila cuenta con los siguientes tipos de vegetación: bosque de coníferas, bosque de pino encino, bosque de encino pino, bosque de encino, selva baja caducifolia y pastizal.¹

¹ CONANP/SIMEC. (2022). Sierra de Quila. Recuperado el 13 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=64®=6>

Asimismo, el SIMEC enlista como especies representativas de flora en la Sierra de Quila las siguientes: Madroño (*Arbutus glandulosa*), Pino lacio, pino real, ocote (*Pinus devoniana*), Pino avellano (*Pinus douglasiana*), Pino triste (*Pinus lumholtzii*), Encino (*Quercus castanea*), Encico (*Quercus magnoliifolia*), Encino laurel (*Quercus laurifolia*), Encino (*Quercus rugosa*), Encino, encino jarrillo (*Quercus laurina*), Aile (*Alnus jorullensis*), Cedro de San Juan (*Cupressus lusitanica*), Ceiba (*Ceiba aesculifolia*), Tepehuaje (*Lysiloma acapulcense*), Ocote, pino chino, pino llanero (*Pinus herrerae*), Encino laurel (*Quercus elliptica*), Laurel silvestre, falso laurel, laurel, laurelillo, laurelillo chico (*Litsea glaucescens*), Madroño (*Comarostaphylis discolor*), Govenia tequilana, Milpilla (*Tripsacum zopilotense*), Pipa de indio (*Monotropa hypopitys*), Copal (*Bursera bipinnata*), Aceitillo (*Bursera fagaroides*), Aceitillo (*Bursera penicillata*), Palo prieto, anacahuite (*Cordia morelosana*), Patol (*Erythrina breviflora*), Árbol de cuetla, cicuito (*Heliocarpus terebinthinaceus*), Guaje (*Leucaena macrophylla*), Pitayo (*Stenocereus queretaroensis*), y *Thouinia villosa*.

Por su parte, las especies representativas de fauna son: Ocelote, tigrillo (*Leopardus pardalis*), Tigirillo, ocelote, margay (*Leopardus wiedii*), Jaguar (*Panthera onca*), Jaguarundi, leoncillo (*Puma yagouaroundi*), Azor, gavián de Cooper (*Accipiter cooperii*), Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), Iguana negra (*Ctenosaura pectinata*), Escorpión (*Heloderma horridum*), Boa, boa constrictor (*Boa constrictor*), Murciélago trompudo (*Choeronycteris mexicana*), Tuza de Jalisco (*Pappogeomys bulleri alcorni*), Aguililla cola blanca (*Buteo albicaudatus*), Aguililla negra menor (*Buteogallus anthracinus*), Codorniz de Moctezuma (*Cyrtonyx montezumae*), Perico catarino (*Forpus cyanopigiis*), Clarín jilguero, ruiseñor (*Myadestes occidentalis*), Mirlo pinto (*Ridgwayia pinicola*), Escorpión (*Elgaria kingii*), Culebra minera del Altiplano (*Geophis bicolor*), Culebra nocturna ojo de

gato (*Hypsiglena torquata*), Tortuga casquito, casquito de burro (*Kinosternon integrum*), Duges skink (*Plestiodon dugesii*), y Culebra real coralillo (*Lampropeltis triangulum*).

Por último, se enlistan como especies endémicas las siguientes: Asterácea (*Acourtia rigida*), Casique Mexicano (*Cassiculus melanicterus*), Matraca Serrana (*Campylorhynchus gularis*), Zorzal Mexicano (*Catharus occidentalis*), Chara de San Blas (*Cyanocorax sanblasianus*), Codorniz Coluda Transvolcánica (*Dendrortyx macroura*), Calandria Flancos Negros (*Icterus abeillei*), Quiebra Planto (*Ipomoea stans*), Trepatroncos Mexicano (*Lepidocolaptes leucogaster*), Orquídea Malaxis tepicana (*Malaxis tepicana*), Mulato Azul (*Melanotis caerulescens*), Rascador Nuca Canela (*Melozone kieneri*), Colorín Pecho Naranja, Colorín Vetridorado (*Passerina leclancherii*), Roble blanco (*Quercus resinosa* Liebm.), Chintete Común, Lagartija Escamosa, Lagartija Escamuda, Roño Espinoso, Lagartija Espinosa del Pacífico (*Sceloporus horridus*), Salta pared feliz (*Thryothorus felix*), Mexcalpique de Armería (*Allodontichthys zonistius*), Orégano (*Brickellia secundiflora*), *Stevia trifida*, y *Vernonia bealliae*.

De forma complementaria, el Programa de Manejo del APFF Sierra de Quila indica que esta ANP brinda diversos servicios ambientales de vital importancia, entre los cuales se encuentran los servicios hidrológicos y recarga de acuíferos. Además, brinda beneficios de interés social que se generan o derivan de la vida silvestre y su hábitat, así como de las cuencas hidrológicas y sus componentes, tales como el amortiguamiento de impacto de fenómenos naturales, la regulación climática, la purificación de cuerpos de agua, la formación de suelo, la captura de carbono, el control de la erosión, la polinización de plantas, el control biológico de plagas o la degradación de desechos orgánicos y

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

conservación y protección de la biodiversidad. Asimismo, proporciona espacios de esparcimiento y recreación que cuentan con gran belleza escénica.²

Estos datos revelan que el APFF Sierra de Quila es una región que alberga una gran variedad de ecosistemas, especies de flora y fauna, incluyendo algunas endémicas, por lo que presenta condiciones adecuadas de biodiversidad, endemidad, singularidad, extensión y grado de conservación, de modo que resulta importante para la conservación de los recursos naturales del Estado de Jalisco y de nuestro país. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con la diputada promovente en la necesidad de fortalecer las acciones que favorezcan la protección de esta ANP.

SEGUNDA. En el año 2012, con la elaboración del Programa de Manejo del APFF Sierra de Quila, se diagnosticaron diversas problemáticas, que se enlistan a continuación:

Problemas ecosistémicos:

- Problemas fitosanitarios, principalmente plagas.
- Incendios forestales.
- Aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, hongos y bancos de materiales.
- Cambio de uso de suelo, principalmente para agricultura y agostadero.
- Cacería ilegal de mamíferos y aves.
- Ganadería extensiva.

² CONANP. (2012). Programa de Manejo Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Quila. Recuperado el 13 de septiembre de 2023, del sitio web: https://i-efectividad.conanp.gob.mx/i-efectividad/OyPC/APFF%20Sierra%20de%20Quila/I.%20Contexto%20y%20planeaci%C3%B3n/3.%20Programa%20de%20manejo/2012_CONANP_Programa%20de%20manejo_APFF%20Sierra%20de%20Quila.pdf

- Daño al paisaje y valores escénicos.

Problemas demográficos y socioeconómicos:

- El área carece de centros de población y parece exenta de depredación de los recursos naturales; el uso de los recursos se orienta principalmente a la recolección de leña para uso doméstico, la cacería silvestre y la colecta de comestibles como son los hongos.

Presencia y coordinación interinstitucional:

- El trabajo de integración interinstitucional de los sectores gubernamental, privado, académico, organizaciones no gubernamentales (ONG) y social involucrados en el ANP ha sido intermitente o escaso.

Con base en esta problemática, el Programa de Manejo estableció 6 subprogramas, alineados a cada uno de sus objetivos específicos:

Subprograma	Objetivo Específico
Protección	Favorecer la permanencia y conservación de la diversidad biológica del APFF Sierra de Quila, a través del establecimiento y promoción de un conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar el deterioro de los ecosistemas.
Manejo	Establecer políticas, estrategias y programas, con el fin de determinar actividades y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de conservación, protección, restauración, capacitación, educación y recreación del APFF Sierra de Quila, a

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

Subprograma	Objetivo Específico
	través de proyectos alternativos y la promoción de actividades de desarrollo sustentable.
Restauración	Recuperar y restablecer las condiciones ecológicas previas a las modificaciones causadas por las actividades humanas o fenómenos naturales, que propicien el mantenimiento y continuidad de los procesos naturales en los ecosistemas del APFF Sierra de Quila.
Conocimiento	Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación la toma de decisiones para el manejo del ANP, así como y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y mejorar la calidad de vida de la población del APFF Sierra de Quila.
Cultura	Difundir acciones de conservación del APFF Sierra de Quila, propiciando la participación activa de las comunidades aledañas que generen la valoración de los servicios ambientales, mediante la identidad, difusión y educación para la conservación de la biodiversidad que contiene.
Gestión	Establecer las formas en que se organizará la administración del APFF Sierra de Quila y los mecanismos de participación de los tres órdenes de gobierno, de los individuos y comunidades aledañas a la misma, así como con todas aquellas personas, instituciones, grupos y organizaciones sociales interesadas en su conservación y aprovechamiento sustentable.

Por otra parte, la Proposición en estudio también se refiere al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado “OPD Sierra de Quila”, que fue formalizado mediante un convenio de creación firmado por los municipios de Ameca, Atengo, Cocula, San Martín de Hidalgo, Tecolotlán y Tenamaxtlán el 12 de febrero de 2020, teniendo por objeto salvaguardar los recursos naturales presentes en la Sierra de Quila y sus servicios ecosistémicos mediante el fortalecimiento de la gobernanza local, el desarrollo de capacidades en las comunidades y la promisión de proyectos sustentables, respetando la integridad funcional y considerando siempre los principios ecológicos fundamentales.³

De esta manera, el OPD Sierra de Quila brinda apoyo técnico a los gobiernos de los municipios mencionados para coadyuvar a través de acciones y procedimientos que tienen por objeto la ordenación, la protección, la conservación, la restauración y el aprovechamiento de los recursos y servicios ambientales, de acuerdo con las facultades y atribuciones que tienen sobre los siguientes temas y objetivos:

1. Ordenamiento ecológico local del territorio.
2. Conservación de flora y fauna.
3. Restauración ecológica.
4. Manejo y protección de bosques.
5. Manejo del fuego.
6. Educación ambiental.
7. Gestión de financiamiento nacional e internacional.
8. Colaboración intermunicipal en materia de ordenamiento territorial y ambiental.

³ OPD Sierra de Quila. (6 de septiembre de 2022). Convocatoria pública nacional y abierta no. OPDSQ-004-2022. Recuperado el 13 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/programas/opdsq-004-2022.pdf>

9. Información ambiental a la ciudadanía.
10. Evaluación de impacto ambiental.
11. Fungir como agente técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo sustentable de la Sierra de Quila.
12. Las demás acciones que la Junta de Gobierno considere necesarias para el mantenimiento de los servicios ambientales de la Sierra de Quila.

Cabe destacar que la Junta de Gobierno del OPD Sierra de Quila está integrada por las 6 presidencias municipales, la CONANP, la Universidad de Guadalajara y el Gobierno de Jalisco, a través de la SEMADET y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).⁴

A partir de lo anterior se observa que, en la actualidad, 41 años después de la creación del ANP Sierra de Quila, continúan las acciones y coordinación interinstitucional para promover la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de esta región. Sin embargo, la Proposición en estudio advierte que han surgido problemáticas nuevas, como la operación de empresas agrícolas sin contar con las autorizaciones correspondientes.

En consecuencia, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la Diputada promotora, a fin de que las autoridades involucradas fortalezcan las acciones en pro de la APFF Sierra de Quila y de los habitantes de la región.

⁴ Sierra de Quila. (Sin fecha). OPD Sierra de Quila. Recuperado el 13 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://sierradequila.org/opd-sierra-de-quila/>

TERCERA. El 6 de septiembre de 2023, diversas personas representantes del movimiento “Despierta Quila”, entregaron a esta Comisión dictaminadora la copia de una denuncia ciudadana, dirigida a diversas autoridades ambientales de los órdenes federal y estatal, en contra de las empresas productoras de arándanos, fresa, aguacate y papa de nombres “Berries Paradise”, “Vitatellus Quila”, “Aba Value”, “Agrícola Punto Azul”, “Campos Gaia”; aguacateras “Imide Construcciones”, “Avo Amecatli” y “Triple R”, así como “Agronegocios Dasla”, debido a diversas afectaciones en la APFF Sierra de Quila, entre las que destacan deforestación, extracción de agua y tierra, cambio de uso de suelo, y descarga de aguas residuales, presuntamente sin contar con las autorizaciones correspondientes.

Las solicitudes puntuales de la denuncia ciudadana son las siguientes:

- *“Que la institución gubernamental encargada de la administración de las aguas subterráneas (CONAGUA) realice una exhaustiva inspección a todas estas áreas de producción de arándano, fresa, aguacate y papa, a fin de verificar que las perforaciones de pozos estén debidamente reguladas y con los permisos de extracción de volúmenes de agua correspondientes, debiendo para tal efecto hacerse acompañar por las autoridades locales y un grupo de representantes de ejidatarios, pequeños propietarios y miembros del movimiento “Despierta Quila”.*
- *Que la SEMARNAT y PROFEPA, verifiquen si se obtuvo por parte de las empresas el permiso correspondiente para la deforestación que se menciona y actuar en consecuencia.*
- *Así mismo que la institución responsable verifique si se obtuvieron los permisos correspondientes para el cambio de uso de suelo para sus cultivos.”*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

Adicionalmente, la denuncia ciudadana se acompaña de evidencia fotográfica, videos, oficios, acuses y otros documentos que la sustentan. Aunque las solicitudes puntuales de la denuncia son distintas a los resolutivos de la Proposición en estudio, ayudan a poner en contexto la situación actual que prevalece en el APFF Sierra de Quila.

Aunado a lo anterior, en la misma fecha, 06 de septiembre de 2023, la Diputada Laura Haro, promotora de la Proposición en estudio, ofreció una conferencia de prensa en conjunto con las personas representantes del movimiento “Despierta Quila”, para exponer la problemática ambiental derivada de la siembra de berries y aguacate en la Sierra de Quila,⁵ lo cual demuestra que la Proposición en estudio está directamente ligada a la denuncia ciudadana antes referida.

CUARTA. Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora estima que la proposición en estudio es viable, ya que plantea exhortar a diversas autoridades a fortalecer las acciones para resolver la problemática ambiental que prevalece en el APFF Sierra de Quila, contribuyendo así a garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, reconocido en el artículo 4o de nuestra Carta Magna.

Sin embargo, por motivos de precisión y congruencia, es necesario revisar la redacción de los resolutivos propuestos.

⁵ Cámara de Diputados. (6 de septiembre de 2023). NOTILEGIS Nota No. 7447 Respalda Laura Haro a habitantes de Quila, en Tecolotlán, Jalisco que se oponen a la siembra de berries y aguacate en esa zona; provoca daños ambientales. Recuperado el 13 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/respalda-laura-haro-a-habitantes-de-quila-en-tecolotlan-jalisco-que-se-oponen-a-la-siembra-de-berries-y-aguacate-en-esa-zona-provoca-daos-ambientales>

De este modo, el resolutivo Primero propone exhortar a la CONAGUA “*a realizar una o varias visitas de inspección o de verificación para corroborar las actividades y permisos que deben cumplir las tres empresas ubicadas en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco*”.

Al respecto, los archivos adjuntos a la denuncia ciudadana que fue entregada a esta Comisión dictaminadora incluyen 4 oficios relevantes en este aspecto:

- Una denuncia, con fecha 5 de mayo de 2023, dirigida a la CONAGUA por parte del Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido de Quila el Grande, solicitando que personal de CONAGUA “*efectúe sus atribuciones de inspección y vigilancia*” en la parcela 450 donde se reportan irregularidades, ubicada dentro del Ejido Quila el Grande, Municipio de Tecolotlán, Jalisco.
- Otra denuncia, con fecha 18 de mayo de 2023, dirigida a la CONAGUA, por parte del Director General del OPD Sierra de Quila, solicitando que personal de la CONAGUA “*realice sus atribuciones de inspección y vigilancia*” en el predio donde se realizó una perforación clandestina de pozo de aguas subterráneas dentro del ANP Sierra de Quila.
- Un oficio, con fecha 28 de junio de 2023, emitido el por el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, dando respuesta a la denuncia del OPD Sierra de Quila, indicando que se brindará atención a la petición, en función de la disponibilidad técnica, presupuestaria y la carga de trabajo.
- Un oficio, con fecha 9 de agosto de 2023, emitido el por el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, dando respuesta a la denuncia del Ejido de Quila el Grande, indicando que se brindará atención a la petición, y se desahogarán mesas

de trabajo con las autoridades competentes para dar seguimiento a la problemática.

Aunado a lo anterior, en la cuenta de Facebook de Eliud Saldaña Vázquez (@Eliud2124), Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, el 11 de septiembre de 2023 se publicó evidencia fotográfica de reuniones con representantes de la CONAGUA en Jalisco para abordar temas de interés del APFF Sierra de Quila, cuya cuenta se cita (@sierradequila.apff). Dicha publicación también fue compartida por la cuenta “Quila El Grande” (@QuilaJalisco).

En conclusión, los oficios enlistados anteriormente y las publicaciones en redes sociales demuestran que la CONAGUA ya está brindando atención a los asuntos referidos en el resolutivo PRIMERO de la proposición en estudio. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora considera innecesario mantener dicho resolutivo, por lo cual se propone su eliminación en los resolutivos del presente dictamen.

Por otra parte, el resolutivo SEGUNDO de la Proposición en estudio plantea exhortar a la SEMARNAT *“a realizar una o varias visitas de inspección o de verificación para corroborar las actividades y permisos que deben cumplir las tres empresas ubicadas en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco”*.

Para tal efecto, cabe recordar que el artículo 43, fracción I, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, establece que la PROFEPA es la autoridad competente para *“Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a ... el uso y aprovechamiento de*

... las áreas naturales protegidas ...”. En consecuencia, se observa que el exhorto debe estar dirigido a la PROFEPA, en vez de a la SEMARNAT.

Asimismo, el resolutivo Tercero de la Proposición en estudio plantea exhortar a la PROFEPA *“a atender, con la debida diligencia, las denuncias hechas por las y los ciudadanos o gremios de éstos de los hechos que suceden en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco”*.

Por ello, en virtud de que los resolutivos SEGUNDO y TERCERO están directamente relacionados y deben ir dirigidos a la PROFEPA, esta Comisión dictaminadora estima adecuado fusionarlos, ajustando la redacción para darle mayor claridad.

Por último, el resolutivo CUARTO de la Proposición en estudio plantea exhortar a la SEMARNAT, a la SEMADET, a la CONANP y al OPD Sierra de Quila *“a realizar las gestiones necesarias, de manera conjunta y presupuestal, para proteger la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco”*.

En este sentido, como se observó en las consideraciones anteriores del presente dictamen, a partir de 1982 y hasta la fecha, las autoridades de los tres órdenes de gobierno han realizado diversas acciones de coordinación interinstitucional encaminadas a la conservación del APFF Sierra de Quila, por lo que se propone sustituir el texto *“realizar las gestiones necesarias, de manera conjunta y presupuestal”* por *“para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, fortalezcan la colaboración”*.

Asimismo, en virtud de que los resolutivos anteriores exhortan a autoridades federales, esta Comisión dictaminadora estima adecuado dirigir este resolutivo solamente a las autoridades locales.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
<p>PRIMERO: La Cámara de Diputados del H. Congreso la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a realizar una o varias visitas de inspección o de verificación para corroborar las actividades y permisos que deben cumplir las tres empresas ubicadas en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco.</p>	<p>PRIMERO: La Cámara de Diputados del H. Congreso la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a realizar una o varias visitas de inspección o de verificación para corroborar las actividades y permisos que deben cumplir las tres empresas ubicadas en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco.</p>
<p>SEGUNDO: La Cámara de Diputados del H. Congreso la Unión exhorta respetuosamente a la a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar una o varias visitas de inspección o de verificación para corroborar las actividades y permisos que deben</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus atribuciones y derivado de las denuncias ciudadanas presentadas,</p>

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
<p>cumplir las tres empresas ubicadas en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco.</p>	<p>verifique el cumplimiento de la normatividad ambiental de las actividades presuntamente</p>
<p>TERCERO: La Cámara de Diputados del H. Congreso la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a atender, con la debida diligencia, las denuncias hechas por las y los ciudadanos o gremios de éstos de los hechos que suceden en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco.</p>	<p>irregulares en el Área de Protección de Flora y Fauna “Sierra de Quila” y, en su caso, impongan las medidas de seguridad y las sanciones que correspondan.</p>
<p>CUARTO: La Cámara de Diputados del H. Congreso la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado “OPD Sierra de Quila”, a realizar las gestiones necesarias, de</p>	<p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial al gobierno del estado de Jalisco, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado “OPD Sierra de Quila”, a realizar las gestiones</p>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
manera conjunta y presupuestal, para proteger la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco.	necesarias, de manera conjunta y presupuestal, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, fortalezcan la colaboración para proteger el Área de Protección de Flora y Fauna la “Sierra de Quila” en la zona del estado de Jalisco.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus atribuciones y derivado de las denuncias ciudadanas presentadas, verifique el cumplimiento de la normatividad ambiental de las actividades presuntamente irregulares en el Área de Protección de Flora y Fauna “Sierra de Quila” y, en su caso, impongan las medidas de seguridad y las sanciones que correspondan.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco y al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado “OPD Sierra de Quila” para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, fortalezcan la colaboración para proteger el Área de Protección de Flora y Fauna “Sierra de Quila”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de septiembre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.


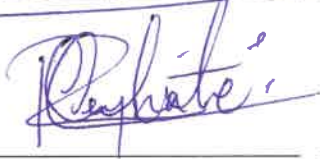










CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
CASTREJÓN TRUJILLO KAREN			
ASCENCIO ORTEGA REYNA CELESTE			
CABADA ALVIDREZ HECTOR ARMANDO			
CASTILLO OLIVARES HÉCTOR ISRAEL			
DÍAZ GARCÍA KARLA ESTRELLA			
LÓPEZ OCHOA MIJARES BRAULIO			
MACÍAS ZAMBRANO GUSTAVO			
MARTÍNEZ ROMANO ESTHER			
REYES SILVA MARÍA DEL ROSARIO			
VARGAS CAMACHO MELISSA ESTEFANIA			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ZEBADÚA ALVA JOAQUÍN			
ARMENDÁRIZ GUERRA CARMEN PATRICIA			
ARRIAGA ROJAS JUSTINO EUGENIO			
BARRÓN PERALES KARINA MARLEN			
BUSTAMANTE CASTELLANOS ADRIANA			
CANTÓN ZETINA ÓSCAR			
CASTRELLÓN GARZA FRANCISCO JAVIER			
DE LA GARZA GARZA ARTURO BONIFACIO			
DOMÍNGUEZ ZOPIYACTLE ITZEL ALELI			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
GODÍNEZ DEL RIO ENRIQUE			
JUAN CARLOS IRMA			
MACÍAS OLVERA FELIPE FERNANDO			
MONTEMAYOR CASTILLO SANTY.			
MURAT HINOJOSA EDUARDO ENRIQUE			
PATRÓN LAVIADA CECILIA ANUNCIACIÓN			
PORRAS DOMÍNGUEZ ALFREDO			
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ			
TOVAR VARGAS JOSÉ SALVADOR			
ZÚÑIGA CUEVAS MARÍA DEL CARMEN			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DECLARAR LOS VASOS III Y IV DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN, COLIMA, COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 13 de septiembre de 2023, la Diputada María del Carmen Zúñiga Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar las gestiones necesarias para declarar los Vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán, Colima, como área natural protegida.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-7-2706, con fecha 13 de septiembre de 2023, recibido el 14 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que, con base en el derecho de toda persona a un medio ambiente sano, reconocido en el artículo 4o Constitucional, las acciones de preservación del medio ambiente, saneamiento, restauración, rehabilitación, entre otras, son medidas en las que el estado mexicano debe ser un agente activo.

Se afirma que, alrededor de un medio ambiente sano, se desprende un catálogo de derechos incluidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). Se citan los artículos 44, 45 y 46 de dicha Ley, referentes a los fines, objetivos y categorías de las áreas naturales protegidas (ANP).

Posteriormente, se señala que la Laguna de Cuyutlán se encuentra en la franja costera de Manzanillo y Armería, en Colima; es el humedal costero más grande en la entidad, y el segundo cuerpo de agua más grande de la zona del Pacífico. La laguna está dividida en cuatro vasos y tiene una enorme presión por la actividad portuaria y turística.

En el estero Palo Verde-Paraíso se encuentra el vaso IV, que actualmente sufre de contaminación por descarga de aguas residuales y basura, y su comunicación con el mar se ha interrumpido, generando condiciones anormales y anóxicas que han provocado mortandad de especies; la zona también presenta cambio de uso de suelo por desarrollos urbanos en el ecosistema.

Integrantes del Consejo Consultivo para el desarrollo sustentable de la región occidente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), han expresado la necesidad de preservación y conservación del medio ambiente en los vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán, siendo estas dos secciones las únicas que están en aptitud de ser rehabilitadas y conservadas. Por su parte, los vasos I y II presentan una gran presión antrópica y están visualizadas en un futuro como zonas portuarias industriales.

La promovente afirma que se han realizado diversas acciones para la declaración de los vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán como ANP, a saber:

- a) Acuerdo de coordinación para elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico de la subcuenca de La Laguna de Cuyutlán (POET SC), decretado en 2003.

- b) Documento técnico preliminar para impulsar la declaratoria del estero Palo Verde-Paraíso como ANP, elaborado en 2004 por el Centro Ecológico de Cuyutlán “El Tortugario”.
- c) Decreto de modificación y actualización del POET de la Laguna de Cuyutlán, publicado en 2007.
- d) Hay interés social para la conservación de los humedales costeros de la Laguna de Cuyutlán, y se ha generado descontento social alrededor de las autorizaciones de cambio de uso de suelo.
- e) Convenio de colaboración entre los tres niveles de gobierno para declarar como ANP el estero Paraíso- Palo Verde, así como al estero El Chupadero-Boca de Apiza, firmado en 2005.
- f) Las reformas del POET SC mencionan actividad portuaria para el vaso II de la Laguna de Cuyutlán, pero condicionan la conservación de los vasos III y IV.
- g) Dictamen favorable de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT al proyecto de la terminal de gas natural en Manzanillo Colima, dentro del vaso II de la Laguna de Cuyutlán (2008). Las condicionantes incluyen programas de seguimiento, monitoreo y restauración de la dinámica lagunar, de la biota, las dunas costeras, indicadores de conservación, manejo integral de las microcuencas de abastecimiento, y mejorar el flujo hídrico del vaso IV.

Adicional a lo anterior, los vasos III y IV fueron registrados como Sitios Ramsar en febrero de 2011, por albergar humedales de importancia internacional. Por estas razones, se considera que existen las condiciones necesarias para declarar los Vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán como ANP, siendo esto una necesidad para revertir el impacto ambiental y compatibilizar las acciones humanas en este ecosistema invaluable.

Aunado a esto, existen empresas interesadas en establecer una fábrica de fertilizantes industriales en los Vasos III y IV, lo cual provocaría un desequilibrio ambiental y ecológico, tornando mucho más difícil el saneamiento, restauración y conservación de la laguna. Así, es urgente y necesario realizar las acciones y gestiones necesarias para lograr la declaratoria de ANP.

Se advierte que los principales afectados con la omisión de declarar los vasos III y IV como ANP son los pobladores actuales del lugar, que centran su actividad económica en el turismo y conservación; afectaría al medio ambiente y las fuentes de empleo de dichos pobladores.

También se reiteran el derecho constitucional a un medio ambiente sano, el derecho a la salud, y el derecho a la vida, que son derechos fundamentales, de carácter irrenunciable y deben ponderarse sobre otros aspectos económicos o comerciales. Adicionalmente, la planta de fertilizantes que se pretende instalar trabaja con amoniaco, sustancia altamente reactiva y contaminante, así como otros productos químicos nocivos para la salud, y el manejo de estas sustancias peligrosas y dañinas puede quedar expuesto ante la actividad sísmica o una inundación.

Con base en estas consideraciones, la Diputada Zúñiga propone el siguiente resolutivo:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar urgentemente las gestiones y acciones necesarias para el proceso de Declaratoria de Área Natural Protegida con el carácter de Protección y conservación de Flora y Fauna de la zona conocida como los vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán, Colima, emitiendo la publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere a la Laguna de Cuyutlán, localizada entre los municipios de Manzanillo, Armería y Tecomán, en el Estado de Colima. Presenta los climas semiárido cálido y cálido subhúmedo. Pertenece a la provincia fisiográfica Sierras de la costa de Jalisco y Colima. Los tipos de suelo dominantes son feozem, regosol y fluvisol. Hidrográficamente, pertenece a la cuenta Río Armería; sus aportes de agua son el río Armería y la marea del Océano Pacífico.¹

¹ Silva-Bátiz, F. A., S. Hernández-Vázquez, A. J. Nené-Preciado y A. D. Vázquez-Lule. (2009). Caracterización del sitio de manglar Laguna de Cuyutlán, en Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). Recuperado el 14 de septiembre de 2023, del sitio web: http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/manglares/doctos/caracterizacion/PC13_Laguna_de_Cuyutlan_caracterizacion.pdf

Hasta 2010, la población humana era de 15,565 personas en la zona de influencia y 0 en el área de manglar; existían 104 localidades en la zona de influencia y 0 en el área de manglar. Las principales actividades socioeconómicas son: pesca (tipo cooperativas y artesanal), producción de sal, agricultura, ganadería, zona portuaria industrial, turismo, silvicultura, actividades industriales y de naturaleza.

La vegetación presente en la laguna se compone de manglar, selva baja caducifolia, selva mediana subcaducifolia, vegetación de dunas costeras y vegetación halófila. En la flora destacan las 4 especies de mangle que se encuentran en la categoría “Amenazada”, de la Norma Oficial Mexicana “NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”. La fauna se caracteriza por aves migratorias y residentes, tortugas, peces y cocodrilos.

Dentro de los servicios ambientales, destaca que el manglar protege a las larvas y estadios juveniles de varias especies con relevancia comercial como peces, moluscos y crustáceos; también se considera como un área de alimentación y nidación de diversos grupos de aves costeras. La laguna brinda protección al litoral del oleaje y regula el transporte sedimentario; contribuye con nutrientes y material orgánico para la productividad primaria y secundaria de la zona costera; asimismo, funciona como corredor biológico para aves y otros organismos.

Cabe destacar que la laguna sufre diversos impactos y amenazas, a saber:²

² *Ibidem.*

- Impactos directos como la tala de manglar, por lo que la superficie de manglar se ha reducido de 2,986 ha en 1971 hasta 1,194 ha en 2010; asimismo, hay un alto grado de fragmentación en el área.
- Impactos indirectos como el relleno de áreas de la laguna, construcción de obras de ingeniería, modificaciones de corrientes por apertura de canales, asentamiento, dragados, contaminación por aguas residuales, fertilizantes y agroquímicos, asentamientos irregulares, entre otros.
- Fenómenos naturales como marea roja, “El Niño” y huracanes.
- Amenazas por el desarrollo y construcción de una termoeléctrica, planta regasificadora, expansión del puerto de Manzanillo, vías de comunicación e incremento del desarrollo industrial y turístico.

Por estas razones, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) incluye la Laguna de Cuyutlán entre los sitios de manglar con relevancia biológica y con necesidades de rehabilitación ecológica; este sitio contiene elementos biológicos que lo hacen único, además de ser el cuerpo costero más grande del estado de Colima y el manglar más extenso de la región Pacífico Centro de México.

A fin de promover la conservación y manejo sostenible de la Laguna de Cuyutlán, existen organizaciones civiles como Bios Iguana A.C., Centro Ecológico de Cuyutlán El Tortugario y cooperativas pesqueras. También se han desarrollado diversos proyectos de conservación, restauración o rehabilitación del manglar, promovidos por el Centro

Ecológico de Cuyutlán El Tortugario, la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, y la Delegación de la SEMARNAT en Colima.

A partir de estos datos, se observa que la Laguna de Cuyutlán cuenta con una amplia caracterización biológica y ecológica, y que diversos actores han realizado acciones para su manejo sostenible. Sin embargo, la región enfrenta importantes impactos y amenazas que ponen en riesgo su conservación. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con la Diputada Zúñiga, a fin de reconocer la importancia biológica y ecológica de la laguna, así como atender los impactos y amenazas.

SEGUNDA. Tal como menciona la Proposición en estudio, nuestro país es firmante de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, mejor conocida como Convención Ramsar, por haber sido firmada en Ramsar, Irán, en 1971.³ La Convención Ramsar entró en vigor para México el 4 de noviembre de 1986 y, en la actualidad, nuestro país cuenta con 144 Sitios Ramsar, que suman un total de 8,721,911 hectáreas.

Respecto a los vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán, fueron designados como Sitio Ramsar el 2 de febrero de 2011. De acuerdo con su ficha técnica, este Sitio Ramsar tiene una extensión total de 4,051 ha, de las cuales 3,128 ha corresponden al Vaso III o “Vaso Grande” y 923 ha al Vaso IV o “Palo Verde”.⁴

³ Convención Ramsar (Sin fecha). Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (texto vigente). Recuperado el 14 de septiembre de 2023, del sitio web: https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/current_convention_s.pdf

⁴ Convención Ramsar. (2011). Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar (FIR) – Versión 2006-2008. Recuperado el 14 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://rsis.ramsar.org/RISapp/files/RISrep/MX1985RIS.pdf>

La designación de esta zona como Sitio Ramsar está justificada con base en el cumplimiento de 5 de los 9 criterios de la Convención, a saber:

- *Criterio 1. Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si contiene un ejemplo representativo, raro o único de un tipo de humedal natural o casi natural hallado dentro de la región biogeográfica apropiada.*

La Laguna de Cuyutlán representa el 90% de los humedales del Estado de Colima, es el cuarto humedal costero más grande del país y el más grande en una distancia que va de las Marismas Nacionales en Nayarit, hasta el centro de Guerrero. Además, es considerada como la región prioritaria No. 40 para la conservación de los ambientes costeros y océanos de México.

- *Criterio 2.- Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta especies vulnerables, en peligro o en peligro crítico, o comunidades ecológicas amenazadas.*

Dentro de la diversidad de especies de flora y fauna silvestre que sustenta la laguna de Cuyutlán sobresale la comunidad de manglares, representada por el mangle blanco (*Laguncularia recemosa*), mangle rojo (*Rhizophora mangle*) y mangle negro (*Avicennia germinans*), que se encuentran en riesgo, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

Este manglar es un hábitat importante para una variedad de especies de vida silvestre residentes, aves migratorias, peces e invertebrados que utilizan la laguna para alimentación, descanso, reproducción y cría. El sitio también alberga especies bajo

protección especial, así como especies endémicas como el loro amazónico de coronado lila (*Amazona finschi*), el gran búho cornudo (*Bubo virginianus*), el murciélago plátano (*Musonycteris harrisoni*), y la tortuga de barro mexicana (*Kinosternon integrum*), entre otras.

- *Criterio 3.- Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta poblaciones de especies vegetales y/o animales importantes para mantener la diversidad biológica de una región biogeográfica determinada.*

La Laguna de Cuyutlán se ubica en la zona de transición de las dos principales regiones biogeográficas del planeta, la Neártica y Neotropical, por lo cual alberga una gran diversidad de especies tanto de flora como de fauna silvestre de ambas regiones, así como elementos de la biota endémicos de estas zonas de transición.

Dentro de esta diversidad de especies tanto de la parte alta y baja de la Subcuenca, algunas actúan en la manutención de la biodiversidad de una región biogeográfica determinada, como es el caso de los murciélagos polinizadores, así como aves y mamíferos dispersores de semillas.

- *Criterio 5.- Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta de manera regular una población de 20,000 o más aves acuáticas.*

Con base en un estudio de 2004, se registra un total de 54,370 individuos de 57 especies de aves acuáticas. Algunas de las especies observadas son: zambullidor enano (*Tachybaptus dominicus*), garceta rojiza (*Egretta rufescens*), cigüeña de cabeza pelada (*Mycteria americana*), pico de garfio (*Chondrohierax uncinatus*), gavián caracolero

(*Rostrhamus sociabilis*), gavilán de alas anchas (*Buteo platypterus*), gavilán oscuro (*Buteo albonotatus*), halcón del bosque del collar (*Micrastur semitorquatus*), gaviota argétea (*Larus Herman*), charrancito americano (*Sterna antillarum*), perico frentinaranja (*Aratinga canicularis*), mochuelo de Colima (*Glaucidium palmarum*), y carpintero picoplata (*Campephilus guatemalensis*).

- *Criterio 8.- Un humedal es considerado de importancia internacional ya que es una fuente de alimentación importante para el hábitat de peces, siendo una zona de desove, un área de desarrollo y crecimiento, así como una ruta migratoria de la que depende la existencia de peces dentro o fuera del humedal.*

Siendo este el segundo cuerpo lagunar más importante del Pacífico, se encuentra una gran diversidad importante de peces y crustáceos de importancia biológica y económica, representando un hábitat óptimo para la alimentación en abundancia y protección contra sus depredadores, además de que constituye un área de crianza y reproducción; debido a lo anterior, se considera una laguna costera que sustenta una alta diversidad ictiológica, en particular para el litoral occidental de México.

Con base en estos datos, se puede afirmar que los Vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán efectivamente representan un hábitat único, con invaluable riqueza biológica que debe ser conservada. Por ello, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la Diputada Zúñiga, a fin de fortalecer las acciones para la protección de este ecosistema.

TERCERA. La Proposición en estudio enlista diversos avances y acciones encaminados a declarar como ANP los Vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán. Cabe destacar que la

Proposición incluye como anexo una Recomendación emitida en 2009 por el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Occidente, en su carácter de asesores de la SEMARNAT.

La Recomendación consiste puntualmente en *“Declarar como Área Natural Protegida los Vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán, en el Estado de Colima, en la categoría que permita regular las actividades económicas que allí se llevan a cabo, mediante la aplicación de un programa de manejo que garantice el desarrollo sustentable de la región, en una estrategia de protección, conservación y restauración del ecosistema”*. Se indica como responsables del cumplimiento de la Recomendación a los titulares de la SEMARNAT y la CONANP.

A pesar de la importancia de esta recomendación, es necesario subrayar que, desde 2009 hasta la fecha, han ocurrido diversas afectaciones a la laguna, así como cambios políticos y administrativos en los tres órdenes de gobierno, por lo que ya no prevalecen las mismas condiciones que dieron origen al documento, de modo que las autoridades ambientales que se encuentran actualmente en funciones deben actuar con base en la situación vigente.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que Pronatura Noroeste, A.C. y el Instituto para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sustentable (IMADES) del Estado de Colima, firmaron un convenio de colaboración, con vigencia desde noviembre de 2022 hasta octubre de 2027, a través del cual sumarán esfuerzos para promover la conservación de los ecosistemas y el desarrollo sustentable en Colima.⁵

⁵ Pronatura Noroeste. (14 de marzo de 2023). El Gobierno de Colima y Pronatura Noroeste firman convenio de colaboración para la conservación de la naturaleza y el desarrollo sustentable en dicho

Derivado de este convenio, el primer plan de trabajo conjunto acordado por el IMADES y Pronatura Noroeste tiene como objetivo la creación de una Zona de Conservación Ecológica en la Laguna de Cuyutlán, como ANP de competencia del Estado de Colima.

De este modo, en marzo de 2023, diversas notas periodísticas destacaron que el IMADES y Pronatura Noroeste están trabajando en la elaboración del estudio previo justificativo *“que son todos los estudios y análisis que se hacen en las zonas de un valor ambiental amplio para poder pensar tener un área natural protegida en la zona de la laguna”*.^{6 7 8}

En conclusión, actualmente se encuentran en proceso acciones encaminadas a lograr el establecimiento de un ANP de competencia estatal en la Laguna de Cuyutlán, por lo que esta Comisión dictaminadora considera viable respetar los esfuerzos ya emprendidos por el Gobierno del Estado de Colima e impulsarlos desde el ámbito de actuación del Poder Legislativo Federal.

estado. Recuperado el 14 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://pronatura-noroeste.org/firmamos-convenio-colima-laguna-cuyutlan/>

⁶ Agencia de Noticias De Política y Algo Más. (8 de marzo de 2023). Trabaja IMADES para que la Laguna de Cuyutlán sea reconocida como área natural protegida. Recuperado el 14 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://depoliticayalqomas.es/2023/03/08/trabaja-imades-para-que-la-laguna-de-cuyutlan-sea-reconocida-como-area-natural-protegida/>

⁷ Zamora, E. (8 de marzo de 2023). Imades trabaja para que la Laguna de Cuyutlán sea un área natural protegida. Recuperado el 14 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://www.colimanoticias.com/imades-trabaja-para-que-la-laguna-de-cuyutlan-sea-un-area-natural-protegida/>

⁸ Inclán, S. (9 de marzo de 2023). Se está trabajando para que la laguna de Cuyutlan sea un área natural protegida en el estado de Colima: Angélica Jiménez. Recuperado el 14 de septiembre de 2023, del sitio web: <http://portalcolimote.com/2023/03/09/se-esta-trabajando-para-que-la-laguna-de-cuyutlan-sea-un-area-natural-protegida-en-el-estado-de-colima-angelica-jimenez/>

CUARTA. Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora estima que la Proposición en estudio es viable, ya que favorecerá la conservación y manejo sostenible de la Laguna de Cuyutlán, un área de alto valor biológico y ecológico, que se encuentra vulnerable ante diversas presiones derivadas de las actividades humanas.

Sin embargo, es necesario realizar diversas modificaciones en la redacción del exhorto, debido a que recientemente han ocurrido avances para establecer un ANP de competencia estatal en la laguna, en vez de un ANP de competencia federal, como plantea la Proposición en estudio.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora propone las siguientes modificaciones en la redacción del resolutivo:

- Dirigir el exhorto al Gobierno del Estado de Colima, en vez de al Poder Ejecutivo Federal, a través de la SEMARNAT.
- Sustituir el texto *“realizar urgentemente las gestiones y acciones necesarias para el proceso”* por *“para que realice las acciones correspondientes que contribuyan a concluir la elaboración del estudio previo justificativo”*, dado que existen evidencias de avances en la elaboración de dicho instrumento, pero aún no se ha concluido.
- Reemplazar el texto *“con el carácter de Protección y conservación de Flora y Fauna”* por *“de competencia estatal”* ya que el artículo 100 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima establece que las categorías

de áreas naturales protegidas de competencia estatal son: I. Zonas de conservación ecológica; II. Bosques naturales; III. Corredores biológicos; IV. Zonas de protección hidrológica y ecológica; V. Zonas ecológicas y culturales; VI. Refugios de vida silvestre; VII. Reservas ecológicas comunitarias; y VIII. Las demás establecidas por las disposiciones legales aplicables.

- Eliminar el texto “de la zona conocida como los vasos III y IV”, debido a que, si bien el Sitio Ramsar abarca únicamente estos vasos, el ANP podría tener un polígono diferente, si así lo determina el estudio previo justificativo.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar urgentemente las gestiones y acciones necesarias para el proceso de Declaratoria de Área Natural Protegida con el carácter de Protección y conservación de Flora y Fauna de la</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Gobierno del Estado de Colima a realizar urgentemente las gestiones y acciones necesarias para el proceso para que realice las acciones correspondientes que contribuyan a</p>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DECLARAR LOS VASOS III Y IV DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN, COLIMA, COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
zona conocida como los vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán, Colima, emitiendo la publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación.	concluir la elaboración del estudio previo justificativo y, en caso de resultar procedente, se haga la declaratoria de área natural protegida con el carácter de Protección y conservación de Flora y Fauna de competencia estatal de la zona conocida como los vasos III y IV de en la Laguna de Cuyutlán, Colima, emitiendo la publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Colima para que realice las acciones correspondientes que contribuyan a concluir la elaboración del estudio previo justificativo y, en caso de resultar



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DECLARAR LOS VASOS III Y IV DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN, COLIMA, COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

procedente, se haga la declaratoria de área natural protegida de competencia estatal en la Laguna de Cuyutlán, Colima.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de septiembre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.





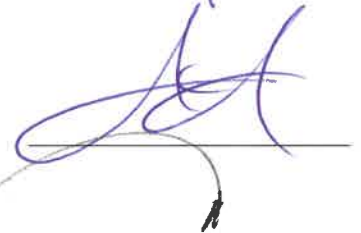






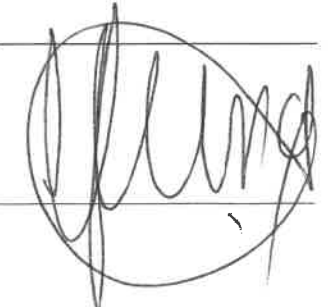
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

374

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DECLARAR LOS VASOS III Y IV DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN, COLIMA, COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
CASTREJÓN TRUJILLO KAREN			
ASCENCIO ORTEGA REYNA CELESTE			
CABADA ALVIDREZ HECTOR ARMANDO			
CASTILLO OLIVARES HÉCTOR ISRAEL			
DÍAZ GARCÍA KARLA ESTRELLA			
LÓPEZ OCHOA MIJARES BRAULIO			
MACÍAS ZAMBRANO GUSTAVO			
MARTÍNEZ ROMANO ESTHER			
REYES SILVA MARÍA DEL ROSARIO			
VARGAS CAMACHO MELISSA ESTEFANIA			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DECLARAR LOS VASOS III Y IV DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN, COLIMA, COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ZEBADÚA ALVA JOAQUÍN			
ARMENDÁRIZ GUERRA CARMEN PATRICIA			
ARRIAGA ROJAS JUSTINO EUGENIO			
BARRÓN PERALES KARINA MARLEN			
BUSTAMANTE CASTELLANOS ADRIANA			
CANTÓN ZETINA ÓSCAR			
CASTRELLÓN GARZA FRANCISCO JAVIER			
DE LA GARZA GARZA ARTURO BONIFACIO			
DOMÍNGUEZ ZOPIYACTLE ITZEL ALELI			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DECLARAR LOS VASOS III Y IV DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN, COLIMA, COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
GODÍNEZ DEL RIO ENRIQUE			
JUAN CARLOS IRMA			
MACÍAS OLVERA FELIPE FERNANDO			
MONTEMAYOR CASTILLO SANTY			
MURAT HINOJOSA EDUARDO ENRIQUE			
PATRÓN LAVIADA CECILIA ANUNCIACIÓN			
PORRAS DOMÍNGUEZ ALFREDO			
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ			
TOVAR VARGAS JOSÉ SALVADOR			
ZÚÑIGA CUEVAS MARÍA DEL CARMEN			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A VERIFICAR Y SANCIONAR LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 19 de septiembre de 2023, el Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a verificar y sancionar la venta de animales domésticos en la vía pública.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-7-2724, con fecha 19 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado promovente expresa que la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), define el bienestar animal como el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere, asimismo, agrega que un animal experimenta un buen bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, y si no padece sensaciones desagradables como dolor, miedo o ansiedad y es capaz de expresar comportamientos importantes para su estado de bienestar físico y mental.¹

Lo descrito en el párrafo que antecede requiere prevenir enfermedades, cuidados veterinarios apropiados y a tiempo, refugio, una adecuada nutrición, otorgarles un

¹ Introducción a las recomendaciones para el bienestar de los animales, Organización Mundial de Bienestar Animal. Disponible en: <https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal/>

entorno estimulante y seguro, una manipulación correcta, así como, cuando sea el caso, el sacrificio o matanza de manera humanitaria.

En el mismo sentido, el Diputado Carrillo refiere que el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE destaca que, entre los principios básicos en los que se funda el bienestar animal, se encuentran los siguientes²:

1. Que existe una relación crítica entre la sanidad de los animales y su bienestar.
2. Que las cinco libertades mundialmente reconocidas (vivir libre de hambre, de sed y de desnutrición, libre de temor y de estrés, libre de molestias físicas y térmicas, libre de dolor, de lesión y de enfermedad, y libre de manifestar un comportamiento natural) son pautas que deben regir el bienestar de los animales.
3. Que las tres erres mundialmente reconocidas (reducción del número de animales, perfeccionamiento de los métodos experimentales y reemplazo de los animales por técnicas sin animales) son pautas que deben regir la utilización de animales por la ciencia.
4. Que la evaluación científica del bienestar de los animales abarca una serie de elementos que deben tomarse en consideración conjuntamente y que la selección y apreciación de esos elementos implica a menudo juicios de valor que deben ser los más explícitos posibles.

² Código Sanitario para los Animales Terrestres. Disponible en: https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/?id=169&L=1&htmlfile=chaptre_aw_introduction.htm



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A VERIFICAR Y SANCIONAR LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA.

5. Que el empleo de animales en la agricultura, la educación, la investigación, para compañía, recreo y espectáculos contribuye de manera decisiva al bienestar de las personas.
6. Que el empleo de animales conlleva la responsabilidad ética de velar por su bienestar en la mayor medida posible.
7. Que mejorando las condiciones de vida de los animales en las explotaciones, se aumenta a menudo la productividad y se obtienen por consiguiente beneficios económicos.
8. Que la comparación de normas y recomendaciones relativas al bienestar de los animales debe basarse más en la equivalencia de los resultados basados en criterios de objetivos que en la similitud de los sistemas basados en criterios de medios.

Sin embargo, el Diputado promovente destaca que, a pesar de los múltiples esfuerzos emprendidos, el maltrato y crueldad hacia los animales continúa presentando cifras preocupantes. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 68% de los hogares cuenta con una mascota, se estima que hay un acumulado de 80 millones de mascotas en nuestro país, de las cuales 43.8 millones son caninos, 6.2 millones son felinos y 20 millones son diversas mascotas pequeñas.³

³ Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021, INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ENBIARE_2021.pdf

En este orden de ideas, el problema de maltrato animal representa un enorme desafío y va mucho más allá de los diversos casos documentados tanto en las redes sociales como en los distintos medios de comunicación. Según datos de la organización defensora de los animales AnimaNaturalis, nuestro país ocupa el primer lugar en Latinoamérica en maltrato animal y el tercero a nivel mundial.

El estudio denominado “El maltrato animal y sus sanciones en México”⁴, elaborado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, señala que por lo menos siete de cada diez animales domésticos sufren de algún tipo de maltrato en nuestro país y más del 70% de los perros se encuentra en situación de calle, mientras que para el caso de los felinos es más del 60%.

Adicional al maltrato y abandono de animales, el Diputado Carrillo resalta que uno de los desafíos que se deben afrontar en el corto plazo es la compra-venta de éstos en espacios poco adecuados, insalubres e incluso en la vía pública, cuya realización se presenta fundamentalmente en animales de compañía. Con frecuencia los animales son tratados como simples objetos, expuestos a condiciones insalubres, de hacinamiento, con falta de higiene, y expuestos a estímulos aversivos como ruidos y olores, los cuales impactan de manera negativa su estado físico y mental.

Lo anterior ocurre en la mayoría de los casos cuando los animales son exhibidos en locales o espacios que no cuentan con las condiciones adecuadas, o bien, en la vía

⁴ El maltrato animal y sus sanciones en México, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5991/NE_189_MaltratoAnimal.pdf?sequence=1&isAllowed=y

pública, con ello, la afectación al bienestar aumenta derivando en problemas de estrés, salud, lesiones e incluso la muerte.

La comercialización de animales, además de perpetuar la idea de que éstos sean vistos y tratados únicamente como mercancía, se encuentra estrechamente asociada a riesgos para la salud de los seres humanos, así como de otros animales. En este sentido, resulta fundamental coordinar todos los esfuerzos necesarios a fin de verificar que dicha práctica no se continúe realizando.

Por lo anterior, el Diputado Carrillo propone el siguiente resolutivo en la Proposición que es objeto del presente dictamen:

Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los Gobiernos de las 32 entidades federativas para que verifiquen y sancionen la venta de animales domésticos en la vía pública.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. El párrafo quinto del artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, el cual no se limita a los recursos naturales

tradicionales como los recursos forestales o el agua, entendidos como aquéllos cuya conservación y aprovechamiento sustentable permiten el desarrollo de la sociedad al proveer servicios ambientales, como la captura de carbono, la generación de oxígeno o la recarga de los acuíferos, así como hacer posible la disponibilidad de materias primas para satisfacer las necesidades humanas elementales, como la alimentación, la vivienda y el vestido.

Sin embargo, a la luz de la evolución del Derecho Ambiental y específicamente de la progresividad del derecho humano a un medio ambiente sano, actualmente resulta indiscutible que los animales también son protegidos por toda la estructura constitucional y legal de dicho derecho humano. Esta interpretación fue aplicada en junio de 2022 por el juzgado primero de distrito en materia administrativa, con sede en la Ciudad de México, quien concedió la suspensión definitiva de las corridas de toros al resolver el amparo 910/2022 interpuesto por la asociación civil “Justicia Justa”, ordenando que no se lleven a cabo eventos taurinos en la Plaza de Toros México. De esta forma, queda claro que, al formar parte del multicitado derecho humano, los animales merecen protección jurídica.

En tal sentido, merece la pena recordar que el Poder Judicial de la Federación ha reconocido la coexistencia de las visiones biocéntrica y antropocéntrica de la protección del ambiente, estableciendo una doble dimensión del derecho humano a un medio ambiente sano, a saber⁵:

⁵ Tesis [A.]: 1ª CCLXXXVIII/2018, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Tomo I, diciembre de 2018, p. 308. Reg. Digital 2018633, <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2018633> Página consultada el 10 de septiembre de 2023.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A VERIFICAR Y SANCIONAR LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA.

DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. LA VULNERACIÓN A CUALQUIERA DE SUS DOS DIMENSIONES CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN A AQUÉL.

El derecho humano a un medio ambiente sano posee una doble dimensión, la primera denominada objetiva o ecologista, que preserva al medio ambiente como un bien jurídico en sí mismo, no obstante su interdependencia con otros múltiples derechos humanos. Esta dimensión protege a la naturaleza y al medio ambiente no solamente por su utilidad para el ser humano o por los efectos que su degradación podría causar en otros derechos de las personas, como la salud, la vida o la integridad personal, sino por su importancia para los demás organismos vivos con quienes se comparte el planeta, también merecedores de protección en sí mismos. La segunda dimensión, la subjetiva o antropocéntrica, es aquella conforme a la cual la protección del derecho a un medio ambiente sano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos reconocidos en favor de la persona, por lo que la vulneración a cualquiera de estas dos dimensiones constituye una violación al derecho humano al medio ambiente, sin que sea necesaria la afectación de otro derecho fundamental.

SEGUNDA. En congruencia con lo anterior, uno de los planteamientos de la gestión ambiental que ha cobrado más relevancia en los años recientes es el trato digno y respetuoso hacia los animales, especialmente el que se da a los ejemplares de especies domésticas. Es en este punto donde se inserta la preocupación planteada por el Diputado Carrillo en su Proposición, al plantear la necesidad de exhortar a las autoridades



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A VERIFICAR Y SANCIONAR LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA.

ambientales de los Gobiernos de las 32 entidades federativas para que verifiquen y sancionen la venta de animales domésticos en la vía pública.

Lo anterior debido a que, adicional al maltrato y abandono de animales domésticos, uno de los desafíos que también se deben afrontar es la comercialización ilegal de éstos en la vía pública, en contraposición a los principios de trato digno y respetuoso a los animales.

TERCERA. Los principios y reglas de trato digno y respetuoso han sido considerados paulatinamente en la legislación ambiental del sistema jurídico mexicano, especialmente a partir de la reforma integral a la LGEEPA de 1996⁶, mediante la cual fueron incorporados:

1. En la fracción VIII artículo 79, relativo a los criterios para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre, *“El fomento del trato digno y respetuoso a las especies animales, con el propósito de evitar la crueldad en contra de éstas”*, y
2. En el artículo 87 BIS 2, la facultad de los tres órdenes de gobierno para regular, en el ámbito de sus respectivas competencias, el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales.

⁶ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1996. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=1996&month=12&day=13 Página consultada el 10 de febrero de 2022.

Especialmente este artículo 87 BIS 2 de la LGEEPA ha sido objeto de diferentes reformas y adiciones hasta su configuración actual, el cual contiene, entre otras previsiones:

- a) Un listado de principios que orientan la regulación del trato digno y respetuoso a los animales, como el suministro de agua y alimento; el otorgamiento de espacios adecuados para el descanso, movimiento y estancia; el suministro de atención médica; la posibilidad de permitir que se expresen conforme a su comportamiento natural y, en términos generales, el cuidado acorde a cada especie.
- b) La prohibición de organizar, inducir o provocar peleas de perros;
- c) La facultad del Gobierno Federal para regular los aspectos técnicos del trato digno y respetuoso a los animales, mediante la expedición de NOM, y
- d) La facultad de los gobiernos de las entidades federativas para fomentar la cultura del trato digno y respetuoso, mediante el establecimiento de campañas de esterilización y de difusión de información respecto a la importancia de la adopción, vacunación, desparasitación y las consecuencias ambientales, sociales y de salud pública del abandono de animales de compañía.

CUARTA. A falta de atribución expresa para el Gobierno Federal respecto de los animales domésticos, dicha materia ha sido asumida por los gobiernos de las entidades

federativas, derivado de la aplicación del artículo 124 constitucional, que establece lo siguiente:

Artículo 124. Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias

En tal sentido, la mayoría de las entidades federativas cuentan con leyes locales en materia de animales domésticos, de modo que resulta procedente el exhorto dirigido a las autoridades ambientales de los gobiernos de las 32 entidades federativas para verificar y sancionar los casos de venta de animales domésticos en la vía pública.

Sin embargo, se estima que dicho exhorto no debe estar dirigido exclusivamente a autoridades ambientales, sino de manera genérica a los gobiernos de las 32 entidades federativas, toda vez que cada una de ellas es libre de estructurar y organizar sus respectivas administraciones públicas, de modo que existe heterogeneidad en cuanto a la sectorización institucional de las dependencias y entidades de los poderes ejecutivos, así como en lo relativo a sus atribuciones.

Éste es el caso de la administración pública de la Ciudad de México, que si bien cuenta con una Secretaría del Medio Ambiente y una Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, adscritas al sector ambiental del Gobierno de la Ciudad de México, también existe la Brigada de Vigilancia Animal, adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana que, por tanto, no constituye una autoridad ambiental. Asimismo, cabe mencionar que la Brigada de Vigilancia Animal tiene a su cargo la realización de

operativos contra la venta ilegal de animales en vía pública y detectar anomalías en establecimientos.

Finalmente, se propone agregar la expresión “en su caso”, con la finalidad de precisar el exhorto dirigido a los Gobiernos de las 32 entidades federativas, de modo que si, derivado de la realización de acciones de verificación en relación con la venta de animales domésticos en la vía pública, se determina la tipificación de algún ilícito, ya sea administrativo o penal, se proceda a aplicar las sanciones que correspondan.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los Gobiernos de las 32 entidades federativas para que verifiquen y sancionen la venta de animales domésticos en la vía pública.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los gobiernos de las 32 entidades federativas para que verifiquen y, en su caso, sancionen la venta de animales domésticos en la vía pública.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A VERIFICAR Y SANCIONAR LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que verifiquen y, en su caso, sancionen la venta de animales domésticos en la vía pública.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de septiembre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.












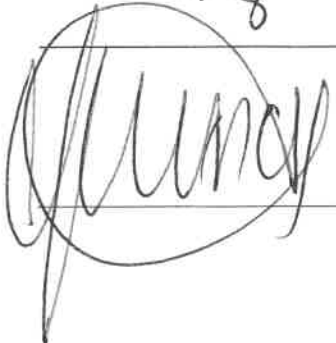
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

5.5

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES, VERIFIQUEN Y SANCIONEN LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
CASTREJÓN TRUJILLO KAREN			
ASCENCIO ORTEGA REYNA CELESTE			
CABADA ALVIDREZ HECTOR ARMANDO			
CASTILLO OLIVARES HÉCTOR ISRAEL			
DÍAZ GARCÍA KARLA ESTRELLA			
LÓPEZ OCHOA MIJARES BRAULIO			
MACÍAS ZAMBRANO GUSTAVO			
MARTÍNEZ ROMANO ESTHER			
REYES SILVA MARÍA DEL ROSARIO			
VARGAS CAMACHO MELISSA ESTEFANIA			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES, VERIFIQUEN Y SANCIONEN LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ZEBADÚA ALVA JOAQUÍN			
ARMENDÁRIZ GUERRA CARMEN PATRICIA			
ARRIAGA ROJAS JUSTINO EUGENIO			
BARRÓN PERALES KARINA MARLEN			
BUSTAMANTE CASTELLANOS ADRIANA			
CANTÓN ZETINA ÓSCAR			
CASTRELLÓN GARZA FRANCISCO JAVIER			
DE LA GARZA GARZA ARTURO BONIFACIO			
DOMÍNGUEZ ZOPIYACTLE ITZEL ALELI			





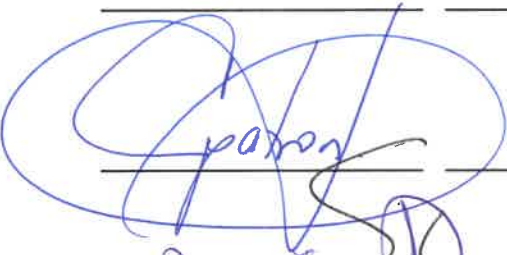






COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES, VERIFIQUEN Y SANCIONEN LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
GODÍNEZ DEL RIO ENRIQUE			
JUAN CARLOS IRMA			
MACÍAS OLVERA FELIPE FERNANDO			
MONTEMAYOR CASTILLO SANTY			
MURAT HINOJOSA EDUARDO ENRIQUE			
PATRÓN LAVIADA CECILIA ANUNCIACIÓN			
PORRAS DOMÍNGUEZ ALFREDO			
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ			
TOVAR VARGAS JOSÉ SALVADOR			
ZÚÑIGA CUEVAS MARÍA DEL CARMEN			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES FEDERALES Y LOCALES A LEGISLAR EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSITAR A LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN Y CONTRIBUIR A CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES FEDERALES Y LOCALES A LEGISLAR EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSITAR A LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN Y CONTRIBUIR A CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y **Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar a distintas Instituciones Federales y locales a Legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la Agricultura de Conservación y Contribuir a contrarrestar los efectos del cambio Climático y preservación del Medio Ambiente, a cargo de la Diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.**

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El **05 de septiembre de 2023**, la Diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó el **Punto de Acuerdo, para exhortar a distintas Instituciones Federales y locales a Legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la Agricultura de Conservación y Contribuir a contrarrestar los efectos del cambio Climático y preservación del Medio Ambiente.**

El **07 de septiembre de 2023**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. **D.G.P.L. 65-II-7-2651**, Expediente No. **8405**, emitió el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen”**



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES FEDERALES Y LOCALES A LEGISLAR EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSITAR A LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN Y CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Que una de las principales fuentes contaminantes que producen gas invernadero y el consecuente cambio climático en el planeta es, el que se genera por los grandes incendios forestales y la amplia practica agrícola de roza, tumba y quema que se realiza en todo el orbe.

Que, en términos forestales, los incendios son mayormente provocados por el descuido de los seres humanos y su actividad constante y en crecimiento con el propósito de aumentar terrenos destinados a la agricultura y ganadería, con la consecuente deforestación de los bosques.

Que la deforestación de amplias zonas crea las condiciones climáticas propicias para la producción de incendios de grandes magnitudes (mucho calor, poca humedad y fuertes vientos, entre otros).

Que, si bien es cierto que la práctica de quema agrícola es ancestral, y que era y es considerada positiva en varios sentidos por los agricultores, por ser el más barato para el control de plagas y la preparación de terrenos para el siguiente cultivo.

Que actualmente, por las magnitudes y las extensas áreas en las que se ejecuta, se vuelven altamente peligrosas para la salud y el equilibrio ecológico, aunada a la contaminación que se produce en las grandes urbes, en la actividad industrial y energética.

Que uno de los casos icónicos al respecto de la quema agrícola es el de la región del norte de la India y Paquistán, que es conocida por su importante producción de arroz y trigo. Se practica la quema agrícola desde principios de octubre de cada año, en un área de 409 kilómetros cuadrados. En 2020, por ejemplo, se registraron 4 mil quemas agrícolas simultáneas, lo cual ocasionó que la calidad del aire fuera "muy peligrosa" y "muy insalubre", poniendo en peligro a cerca de 50 millones de residentes del área, quienes experimentan efectos adversos en su salud.

Que para el caso de América Latina la situación no es muy diferente. Para México en lo particular, en la temporada de estiaje, que para este 2023 es atípico, se han registrado de enero a junio de este año 5 mil 398 incendios forestales, afectando a las 32 entidades, sumando 475 mil 128.06 hectáreas siniestradas.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES FEDERALES Y LOCALES A LEGISLAR EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSITAR A LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN Y CONTRIBUIR A CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Que considerando que los incendios forestales deben considerarse como fenómenos aparte de lo que se consideran las quemas agrícolas, hay un punto en el que se intersectan y son igualmente graves por los niveles registrados de contaminación en aire, agua y suelos y la biota en general.

Que, durante los últimos seis meses, de 2023, Sonora esta entre los primeros diez estados con el mayor número de incendios y áreas afectadas, entre los que destacan recientemente, son el de la Sierra de Ímuris, Bacoachi, Guaymas, Yécora, Quiriego, el Rosario, entre otros.

Que México cuenta con protocolos bien estructurados para la realización de quemas agrícolas y que algunas entidades cuentan con sus propias leyes de quemas, tal es el caso de Oaxaca, Quintana Roo, Campeche y en otros casos se encuentran contenidos brevemente en las Leyes Forestales Sustentables locales; sin embargo, es de señalarse que, en todas ellas, se mencionan protocolos específicos para que las quemas no salgan de control y se conviertan en incendios de grandes dimensiones, y en caso de incurrir en ello se infracciona, se ponen multas e incluso se estipulan periodos de encarcelamiento; sin embargo, sólo Chiapas establece su prohibición, además del impulso gradual de opciones para el manejo agrícola sustentable, entre ellas el de la agricultura de conservación o de cero labranzas.

Que estudios realizados por el Centro Internacional para el Manejo de Maíz y Trigo han reportado que:

- La labranza cero para trigo aumenta los rendimientos de producción por hectárea.
- Se reducen las emisiones de gases con efecto invernadero hasta en 78 por ciento.
- Los cultivos basados en el uso del método Happy Seeder, son en promedio de 10 a 20 por ciento más rentables que las opciones de quema.
- Su uso mantiene la humedad en el suelo y mejora la calidad del sustrato
- Con el uso de métodos alternativos a la quema, se propician las condiciones para enfrentar mejor los inviernos más cálidos, además de los fenómenos climáticos extremos e irregulares que tienen lugar en diversas regiones del país.³



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES FEDERALES Y LOCALES A LEGISLAR EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSITAR A LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN Y CONTRIBUIR A CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), ha declarado que casi todos los incendios forestales en México son provocados por la actividad humana y más de 30 por ciento por actividades agropecuarias, siendo las quemadas agrícolas las principales causas.

Que el Instituto de Estadística y Geografía (INEGI) por su parte ha documentado que 31 por ciento de los desastres del país y 27 por ciento de la mortalidad humana por humo, gases tóxicos, etc. Están asociados a los incendios forestales.

Que entre 2010 y 2020, se reportó la muerte de 100 personas combatiendo incendios forestales, por tanto, se recomienda optar por prácticas agrícolas sustentables. Al respecto el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) tiene diversos programas que promocionan la agricultura de conservación, los cuales han demostrado las siguientes ventajas:

- Reduce los costos de producción de cultivos.
- Mejora las condiciones de los suelos agrícolas, lo que significa ahorros en fertilizantes añadidos.
- Optimiza el consumo de agua, ya que los rastrojos funcionan como una capa contra la evaporación de la humedad.
- Al nutrir y proteger los suelos de cultivos se contrarresta la degradación y erosión de los mismos.

Que, pese a lo anterior, se tiene conocimiento de que, en el municipio de Caborca, Sonora, anualmente se quema aproximadamente 100 toneladas de rastrojo de espárragos, en aproximadamente 13 mil hectáreas entre diciembre y enero, lo anterior en contra de lo establecido en el Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del propio Municipio.

Que, en el Valle del Yaqui, en 2023, la quema de rastrojo de trigo (gavilla), afectó a 500 familias aproximadamente y se han siniestrado 15 mil hectáreas agrícolas debido a incendios fuera de control. La falta de atención oportuna de parte de las autoridades encargadas agravó la situación. La quema de gavilla en la entidad, actualmente es considerada un delito y se multa con 5 mil pesos. por hectárea afectada, y en algunos casos el incremento ha significado hasta 400 por ciento. Pese a que hay esfuerzos de parte de la Procuraduría Ambiental de Sonora, en la penalización de este delito de quema de residuos agrícolas e incluso pecuarios no desincentivan la práctica de la quema.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES FEDERALES Y LOCALES A LEGISLAR EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSITAR A LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN Y CONTRIBUIR A CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Que el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias mantiene campañas permanentes en Sonora, y hace recorridos demostrativos para sensibilizar a los productores de las ventajas que significa practicar la agricultura de conservación en lugar de la quema de rastrojos.

Qué para que se dé el tránsito de la quema de rastrojos agrícolas a la agricultura de conservación se requiere como plataforma mínima la ejecución de acciones como las siguientes:

1. Diseño y realización de talleres de capacitación dirigidos a los productores con el propósito de:
 - a) Conocer los efectos adversos de la quema de rastrojos agrícolas en la productividad de cultivos, degradación de suelos, contaminación de aire y fuentes de agua, así como en la salud de las personas que residen en áreas cercanas.
 - b) Establecer programas dirigidos a los productores para facilitar el acceso a equipo y maquinaria adecuados para transitar a la agricultura de conservación.
2. Crear incentivos dirigidos a los productores que practiquen la agricultura de conservación.
3. Que los ayuntamientos, se constituyan en órganos de vigilancia contra la quema de rastrojos; así como gestores de apoyos, para aquellos productores y comunidades que practican agricultura de conservación.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: La práctica de quemas agrícolas en México es una tradición que se remonta a las civilizaciones precolombinas, como los aztecas y los mayas, que utilizaban el fuego como herramienta para limpiar tierras y preparar terrenos para la agricultura. Estas técnicas eran adecuadas para las necesidades agrícolas de las épocas precoloniales y coloniales, pero hoy en día, debido al crecimiento demográfico y las demandas de producción de alimentos, la quema agrícola plantea una serie de desafíos ambientales y de salud pública.

SEGUNDA: La quema agrícola tiene consecuencias ambientales negativas, una de ellas y la más grave es la pérdida de suelo fértil, pues el fuego puede



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES FEDERALES Y LOCALES A LEGISLAR EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSITAR A LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN Y CONTRIBUIR A CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

volatilizar y eliminar nutrientes esenciales del suelo, como nitrógeno, fósforo y potasio, lo que puede afectar negativamente la calidad y cantidad de las cosechas subsiguientes, además existe una gran preocupación pues hay una liberación de contaminantes atmosféricos que degradan preocupantemente la calidad de nuestro aire.

La liberación de estos gases de efecto invernadero como el dióxido de carbono (CO₂) y metano (CH₄) durante la quema, contribuye a la contaminación del aire que respiramos, así como al cambio climático, lo que puede tener efectos a largo plazo en el clima regional y global.

TERCERA: Aunado a lo anterior, la quema agrícola puede alterar el ciclo del agua local, disminuyendo la capacidad de retención de agua del suelo y aumentando la escorrentía, lo que puede contribuir a inundaciones y sequías.

Es por ello que la agricultura de conservación es una alternativa sostenible a la quema agrícola que busca proteger el medio ambiente y mantener la productividad del campo. Incentivando prácticas como el cultivo de plantas de cobertura entre las cosechas principales lo cual ayuda a mantener la cubierta vegetal en el suelo, mejorando su calidad y protegiéndolo de la erosión.

CUARTA: En ese sentido, en una publicación de prensa en la página oficial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se dio a conocer que la misma SADER en conjunto con la CONAFOR a través de una campaña llamada Mi Parcela No Se Quema, tienen como objetivo el disminuir en un 40 por ciento, la quema recurrente de terrenos agrícolas que propician incendios, hacia el año 2024. Es por ello que el presente Punto de Acuerdo se considera viable y oportuno pues para mitigar este tipo de prácticas que ya no benefician el suelo agrícola se necesita de todas las acciones necesarias.

QUINTA: En un presente que enfrenta desafíos ambientales cada vez más apremiantes, es imperativo reevaluar nuestras prácticas agrícolas y su impacto en el campo y el medio ambiente. La quema agrícola, una práctica ancestral, se ha convertido en un tema de preocupación en la actualidad debido a sus efectos perjudiciales en diversos aspectos. Es hora de reconocer que esta práctica no es favorable para el campo y es necesario un cambio hacia la agricultura de conservación, un enfoque que no solo preserva nuestra tierra, sino que también contribuye a la mitigación del cambio climático.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES FEDERALES Y LOCALES A LEGISLAR EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSITAR A LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN Y CONTRIBUIR A CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, al Congreso del Estado de Sonora para que legisle en materia de **regulación** de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la Agricultura de Conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del Cambio Climático. Asimismo, que instituciones federales y locales, e instituciones educativas en el ámbito de su competencia, **fortalezcan las acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a la ciudadanía para limitar** la quema agrícola y forestal.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de septiembre de 2023


**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.**

LXV

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 6.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a distintas instituciones federales y locales a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático y preservación del medio ambiente; suscrita por la Diputada Vázquez Álvarez Brianda Aurora del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Sánchez Velázquez	A favor	90C84F5B31C4DB8899CC6613D036C 5E4A120430477CCA032AE449D5E7B A4F4D2A1E9FCE771C8A3903339203 F1451F281E2F519240B7D24D9B785F A18FF8C2745
 Angélica Peña Martínez	A favor	7A88A42B18FD82C9355A058F64FD3 C69EB9F54C0EDCFB5403C58F0CFF 51C4904A9BE79F34BC3B700D628C9 8EFD78975180D75048442E01BAF3D 96850D6AB27E7
 Antolín Guerrero Márquez	A favor	43005F2480D0233FD3830A026C109D 1DBDBECAFD815C1B3AC45CD1D52 AABF8200F649F6B067BBF99928F450 FA033AEF4C4A78E41C8EEF9FC3BD 00DD4E905D9CC
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	A favor	20923B4CE7CC4C9FDD0859D91966 D15B5FE434263132F6351C74C9A0C 6648DEF0AA42FC4A1D4C503C94B49 D1E2B6657AB0EB443AAE62EC06144 2FB955DAC29E0
 Brianda Aurora Vázquez Álvarez	A favor	CA7EB12D9467A274D607CAEADB04 3216B1D26D07BA7727313B3581E580 4E02AFE4A580A6F20AF5FCC304055 92E1578F8A440A92FB97F9632F5C17 A2DBBCFDC81

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
 Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
 Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA 6.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a distintas instituciones federales y locales a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático y preservación del medio ambiente, suscrita por la Diputada Vázquez Álvarez Brianda Aurora del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

A favor

DEB75AB43D19F22655668CF731115
 E8ED054EC549CBD876B20C392FE3
 FB6A80AB8F5FDAD2A896A08D2174F
 5A7DDB43151A74FD1B293FD84C7B7
 E2FC5D8B24E0A



Ciria Yamile Salomón Durán

A favor

41D0B9CC23F63242414BB560E991F
 15033FEE4EDF1DAF250D3ACCEED9
 30CCF4F7D8B271989565A8E0F77D8
 A456B38C05442EDB97EA19C994616
 4DC722EA95C30



Claudia Tello Espinosa

A favor

F5B7A20BEE797777B9C81EFBA34B7
 14396F55F5CABF0B194B3C8A26449
 3AB33BF83E0C08D58C52EC6D8EDF
 7BB91CDE40390440354015400C734
 C96335C70F6B1



Esteban Bautista Hernández

A favor

11FC5FA49143BA1A48A707B2841F2
 19537471C3C9B5517D6D7A39068E0
 368D3CCF250F07C9095024EE9DA67
 586F6F597631C89A09E7420238EC3F
 FCA4DAB10B3



Esther Mandujano Tinajero

A favor

9196E57314FECED648609711B5E15
 D89A248A0A078F5CEEC314E0F9005
 85102A5C227B71CF7E1767EB44405
 BA04D66B280A6C431D5BAEB7DD9F
 A1BC655E94F89



Fabiola Rafael Dirico

A favor

68B1CE1E5C03AD17BBAD8BF4D026
 EABE681D0BEDF72546C4212D9E55
 E272E8D3FDF1294FF19454941DAB6
 99E7FD6E832526AE47497A4DA8628
 2007B95586A79E

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA 6.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a distintas instituciones federales y locales a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático y preservación del medio ambiente, suscrita por la Diputada Vázquez Álvarez Brianda Aurora del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Faustino Vidal Benavides

Ausentes

752A210C99AF1AD766DE71E9B45F9
2E2A31994DA812D2F8BBE0C8E685
96C91ECC783B1DED91D7BDFD17B7
0DC9B5CB9C11120A130B86EE60D22
0AC6E56284BC0



Gustavo Macías Zambrano

A favor

3E219081F8F42DF374E03DF6DF0CB
584E8056F8133EC8635F01543D0A40
F1F14846DABE52B8F21A8154682B3
D245BC071604AD0D77757C73174B0
96F4F52527D



Ismael Alfredo Hernández Deras

A favor

531736268C0D17FB077829635491FF
17758B88D832185B1B46A00A95F53B
6A783736EDC2FA16516DCAB052002
4DFC01C6A2B629BBFB7C68036A7
AE3BB6EE52A



Javier Huerta Jurado

A favor

60553CDC9EA974416842217751214E
D9881EBDC46AD49418E95716BF8FC
62FA4A42F326ED63FD5EDE3EE8BE
36FCFAE140AE4ED07BD4450CDD89
0B3DC0EADC261



Jesús Fernando García Hernández

A favor

4B6CABA2C27002BD8C94B97CBB4B
FD211ABB90BA053B778FC05A36784
AAA38EBFA191DD8887B27BC58B38
760A258F9EAE8DD52FA4BF5E5E500
E7D1EA278EBD58



José Alejandro Aguilar López

A favor

34A082CDAD7D7095D18F2A62C3C6
23D92CB095BBC58C63C454CCD6A3
473B269D1CA8FCDFDF785AA3AC4E
3198A3E68951200AFFD3B607BD42F
70CAD08640AB281

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA 6.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a distintas instituciones federales y locales a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático y preservación del medio ambiente, suscrita por la Diputada Vázquez Álvarez Brianda Aurora del Grupo Parlamentario de Moreña.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



José Antonio Gutiérrez Jardón

Ausentes

B8B09655CC6735D6D9549EC458B27
261A9DB18D95736F93DF43FCF10F9
974D653E9115198DCEE65B1A7E7AA
4D429DFEDB88040AA6985A997483E
D027371FC532



Juan González Lima

A favor

2562792D7248280F4D51DB21F832E3
4CB1D69F9E93CE6FAA10F11D146C
9CD7489205C7C1D0B133E06FC1544
35586E2B76B558B81D7316ADD4592
CB687D1D8394



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

96BF27C9095CC2E4B1EF29C771C8
CAF7B8808E3CB27DBE73480D5DEE
B105F1C757EAF11FC03ACF89C3F02
7D3BDAABBC52DDE3D89FB7C03126
B4A85B244D5265B



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

3B11FED92BE5D0FDF5B7352CEB9D
E9AC26416D43DBACB3BA47F5E0C1
9B2D5B9C314F7865A69E2426346461
66E5E688DD5437B37AFFB573E8404
4BEBBF24EFD37



Maximiano Barboza Llamas

A favor

0357DA9EC086E4292396584684FAC
F8EEBD2A5F4E89568BE40F1DC5D2
1088D358FAF1DEABF38B52B21B894
F618C78C16FA63C6DFFB9B69CF0
97AE5B1F757B96



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

A favor

5854086341F304979EF5646030736C1
F97946466CEDA0701546A96839D209
9391C99CE11DD72EE297ABDDF10A
14A77B34C35E6A830BA1619DEAF5E
11A701E7DE

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA 6.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a distintas instituciones federales y locales a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático y preservación del medio ambiente, suscrita por la Diputada Vázquez Álvarez Brianda Aurora del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Nelly Maceda Carrera

Ausentes

7F7ECBB4371DC62D9549874D22B8B
E1AB5395DCBB2DFF6D8A1D26B83F
67BBC70EE4ED150B8A15B2228E65D
CF1DB02C5AB18FABC73818D5758D
B670C9A8D52F0D



Otoniel García Montiel

A favor

D9A98AEC1042728AFF96CF90BB9F1
69E32771980341E8CA1D798C9A3FD
557030D26385CFF6EFC83487E3BA4
646A70BAEF8A1EBE152B25AC00F7B
AE71C0845D62



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

A favor

0E3753BCB23653A7470A12C20996A
38B755BCA5AAA6937A3789CDF26C
BE3D3B285EF0F47C0CC58A07580D
AB80234A00251B4BAD186513D9D14
17FE92CDA93F6B



Roberto Carlos López García

A favor

A29FE5AC197E8648AC89207A9B23B
31CB840CA2FAD53A8B8B961452DE6
C68B42B4C6311480588983251F8AC4
DCA991156835A1E41F399FB15412A
2A7FC54E1B2



Roberto Valenzuela Corral

A favor

0A3486F2D2353CD4EB8833CEB996C
BBDADBA363BDD0FCF3DB4F333D1
D339CE397D485E7B2883F06DB3B44
CD95E0B6AEE35258B680CC145980C
1BD04911BCE79B



Rodrigo Sánchez Zepeda

A favor

FD8C6A0BE6F6430E1F817F33B946D
FD20B895A9F7BF64E545125CF871C
B5B93D5AEB932F6522D88D363C18
072AE3516A48312F16820ED7D2D3C
68621A01E827

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA 6.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a distintas instituciones federales y locales a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático y preservación del medio ambiente, suscrita por la Diputada Vázquez Álvarez Brianda Aurora del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Sonia Rocha Acosta

A favor

C4D6B419359B899B0E7B1C625E388
D57EF89A87C310D63A6FA5719B964
99F1F90B3F6811CE33B9689EDBE89
9BD99CDDAFCF139B14FA1F5BB409
3A9DCD939BD80



Taygete Irisay Rodríguez González

A favor

CB5A30CC426D52725F204A8E789F9
FAACB66D09406B3AD2ADD1534815
E220FE1023B38C6CB6AEE865F86FC
DE0EE43E56EEA6399F8594323CFFE
B240522768193



Valentín Reyes López

A favor

F2C4840EC1B5622819F4F0A397744B
C52FEC6E235E33D82B4115B335E4C
0AA21BEB5E771BEF1B424B6934C76
3342F892F3F02269FE543CB1D0FBD
E23019C8A7D



Vicente Javier Verástegui Ostos

Ausentes

79926BFC4C4C6BB8A58E8485A5AC1
014F9C11953071986B74F1EC076BFB
4FE90BF1862B5DADC733724EBC764
AC0A04F7659FE47231424B5B0AA7F
35A653CCD6A

Total 33



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER Y A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A FORTALECER LAS ACCIONES A FIN DE IMPULSAR Y PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LECHE.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER Y A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A FORTALECER LAS ACCIONES A FIN DE IMPULSAR Y PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LECHE.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y **Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar a la SADER y a diversas dependencias federales a fortalecer las acciones a fin de impulsar y promover una campaña nacional para el consumo de leche, a cargo de la Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, integrante del Grupo Parlamentario del PRI.**

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El **05 de septiembre de 2023**, la Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, **del Grupo Parlamentario del PRI**, presentó el **Punto de Acuerdo, para exhortar a la SADER y a diversas dependencias federales a fortalecer las acciones a fin de impulsar y promover una campaña nacional para el consumo de leche.**

El **07 de septiembre de 2023**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. **D.G.P.L. 65-II-6-2587**, Expediente No. **8425**, emitió el siguiente tramite **"Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen"**

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Primera. El pasado 1 de junio se celebró el vigésimo segundo año consecutivo el "Día Mundial de la Leche" en más de 100 países, este día lo estableció la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER Y A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A FORTALECER LAS ACCIONES A FIN DE IMPULSAR Y PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LECHE.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, en 2001, con el propósito de **incentivar el consumo de la leche**, así como darle un perfil universal a este esencial alimento, a través de promover sus bondades nutrimentales y realizar diversas acciones en favor de toda la cadena del sector lechero.

Segunda. Datos de la misma Organización internacional, refieren que en el mundo hay 150 millones de hogares se dedican a la producción de leche, de los cuales la mayoría se encuentran en países en desarrollo, como lo es México. Se destaca que en los últimos treinta años la producción de leche ha aumentado en más del 59 por ciento, aunque se precisa que por la inflación internacional, la guerra entre Rusia y Ucrania y los costos de producción que se incrementaron en niveles históricos, **han ocasionado una reducción de consumo**, impactando a la producción de leche y lácteos, que tienen como estructura de valor a 118.3 millones de granjas lecheras en el mundo, cerca de 750 millones de personas que se dedican a la producción y más de mil millones de personas que dependen directa o indirectamente del sector lechero. En este sentido, a nivel mundial la producción de leche y de productos lácteos en 2022, se incrementó apenas el 1 por ciento, respecto al 2021, alcanzando 937 millones de toneladas.

Tercero. La **Federación Panamericana de Lechería** que es integrada por 18 países, uno de ellos, es México desde el 2021, estableció en la región la "Campaña Panamericana de Consumo de Lácteos" **¡Sí a la leche! 2022, la cual buscó promover un mejor y mayor consumo de leche** y sus derivados. Estableció que la leche es un alimento para toda la vida debido a su gran valor por sus incomparables características nutricionales definiéndolo como el "*alimento más completo para el ser humano*".

No solo contiene proteínas de alto valor biológico, así como diversas vitaminas y minerales imprescindibles para la nutrición humana, sino que también es la fuente por excelencia del calcio dietario".

La campaña **¡Sí a la leche!** Tenía como propósito específico la promoción de la leche y productos lácteos son alimentos que contienen nutrientes, esto es determinado por estudios estrictamente científicos, que demuestran los **beneficios del consumo de leche** y sus derivados sobre el estado nutricional de la población. La Federación Panamericana de Lechería, estableció en esta campaña especial énfasis para que las y los niños y adolescentes, consuman leche, ya que es la principal fuente de nutrientes que les ayuda a un correcto crecimiento y desarrollo.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER Y A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A FORTALECER LAS ACCIONES A FIN DE IMPULSAR Y PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LECHE.

Durante la campaña se señaló que la mayoría de los países de América Latina y el Caribe no logran alcanzar el consumo mínimo de leche y lácteos recomendados por los organismos internacionales y por los especialistas, por lo que, buscó contribuir y revertir la realidad de los países Latinoamericanos y el Caribe, **donde el consumo de leche y productos lácteos es insuficiente** para cubrir las recomendaciones nutricionales. Cabe señalar, que esta situación se ve acentuada en las personas con algún rezago económico o en situación de pobreza.

Cuarta. En México ocupa el lugar 15 a nivel mundial con una producción de 12 a 13 mil millones de litros por año, pero a pesar de ello, el sector lechero mexicano es deficitario en alrededor de 30 por ciento, además, **el consumo per cápita por persona es de 130 litros al año, mientras la recomendación de la FAO, es que sea de 180 litros al año.** Las y los productores de las zonas de los Altos Norte y Sur del estado de Jalisco, se caracterizan por ser líderes en la producción de leche, los cuales han generado 1,796 millones de litros, con una participación del 68.2 por ciento de su producción estatal, contribuyendo al liderazgo del estado de Jalisco a nivel nacional en producción de leche de bovino cercana a los 3 millones de litros, arriba de los estados de Coahuila, Durango, Chihuahua, Hidalgo, Guanajuato, Querétaro y Veracruz, que en conjunto producen el 70 por ciento de la leche en México, donde la entidad jalisciense aporta el 20 por ciento.

Cabe destacar, lo señalado por la **Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, CNOG**, que indica "la leche ocupa el tercer lugar en valor de la producción pecuaria nacional con un porcentaje del 17 por ciento; además se tienen más de 154 mil Unidades de Producción Pecuaria, UPP, dedicadas a la producción de leche, de las cuales el 97 por ciento tienen menos de 100 cabezas, lo que indica que la gran mayoría son pequeños y medianos productores".

Al respecto, **las y los pequeños productores lecheros de México**, son la base fuerte del trabajo para producir este importante alimento. Como dato, en México tenemos un total de 257 mil pequeños y medianos productores de leche, de los cuales, 121 mil 538 tienen 30 vacas o menos; 28 mil 127 tienen entre 31 y 100; mil 22, cuentan con un hato de 101 a 600 vacas y 421 productores tienen más de 600 cabezas. El resto, 105 mil 541, cuentan con vacas de doble propósito (ganado y leche), asimismo se destaca que la producción pecuaria de leche deja 600,000 fuentes de empleos directos y más de un millón de carácter indirecto, que se extienden a lo largo de toda la cadena productiva.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER Y A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A FORTALECER LAS ACCIONES A FIN DE IMPULSAR Y PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LECHE.

Quinta. Pese a que México es un país productor de leche, lamentablemente datos de la Secretaría de Salud, **indican que cerca del 12 por ciento de la población particularmente de comunidades rurales presenta insuficiencia nutricional, anemia, déficit proteico y desbalances de micronutrientes**, por lo que desde hace 20 años los padecimientos más comunes en la salud de los mexicanos son la obesidad, diabetes, enfermedad crónica del hígado y trastornos alimentarios, todos ellos relacionados con la mala nutrición, es decir, sus consecuencias negativas afectan desde el embarazo hasta el desarrollo infantil, sobre todo en los primeros 2 años de vida.

Por ello, la misma Secretaría, refiere que la **carencia de nutrientes afecta el desarrollo** psicomotor, neurológico e intelectual de las personas, por lo que es necesario fomentar una nutrición adecuada y de calidad.

Al respecto, México es de los países **con mayor consumo de bebidas azucaradas** en el mundo, alrededor de 163 litros al año consume una mexicana o un mexicano, mientras apenas consumen 130 litros de leche por persona, es decir, 50 litros abajo de los 180 litros por año recomendados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO. Cabe señalar, que tanto un litro de una bebida azucarada como un litro de leche tiene en el mayor de los casos el mismo costo, quedando claro que hace falta de tener una campaña nacional para difundir las bondades nutricionales de la leche.

Como dato, la **Coordinación de Salud Alimentaria de "El Poder del Consumidor"**, señala que más de la mitad de los niños y niñas de México, es decir el 54.6 por ciento entre los 6 meses a los 2 años de edad consumen bebidas azucaradas y esto es mayor en zonas rurales, con el 56.4 por ciento, que, en zonas urbanas, que son el 53.8 por ciento.

Sexta. Por estas consideraciones es necesario que las **Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, Economía, Salud, y Segalmex**, se coordinen con base en sus atribuciones para que fortalezcan las acciones que impulsen y promuevan una "Campaña Nacional de Consumo de Leche", con el objetivo de atender las recomendaciones internacionales en materia de nutrición y consumo, para que las niñas, los niños, adolescentes y la población en general tengan conocimiento y acceso a este alimento básico, debido a que es la principal fuente de proteínas, calcio, vitaminas, grasas de buena calidad y minerales que coadyuvan a tener un crecimiento y desarrollo saludable

Queda claro que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, como cabeza del sector en materia pecuaria ha ratificado el compromiso de impulsar la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER Y A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A FORTALECER LAS ACCIONES A FIN DE IMPULSAR Y PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LECHE.

productividad y crecimiento sustentable de la industria lechera en México, privilegiando el apoyo a las y los productores para fortalecer las estrategias para incrementar el consumo de leche en el país, por ello se considera que este esfuerzo sea acompañado por otras dependencias del gobierno federal.

En este sentido, **necesario incentivar el consumo de leche** para elevar la nutrición de la población de nuestro país, porque la leche tiene proteínas de alto valor biológico que contienen todos los aminoácidos esenciales, calcio que la define como un alimento, vitaminas A, B2, B3, B12 y D, grasas de buena calidad, necesarias en nuestra alimentación, minerales como el magnesio, potasio, zinc y fósforo.

La **leche debe ser vista como un alimento** indispensable para el crecimiento y desarrollo de las personas a cualquier edad, siendo insustituible su aporte nutricional, siendo un aliado para garantizar el derecho a la salud y a la alimentación de nuestra población y muy especialmente de las niñas, los niños y adolescentes.

Recordemos que la **leche es un alimento que fortalece el metabolismo** al producir energía, crecimiento de músculos y tejidos del cuerpo, además fortalece la función cerebral y visual; conteniendo propiedades antioxidantes y evita el desgaste de huesos y órganos.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que los artículos 4º y 27 último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que al Estado le corresponde garantizar que toda persona tenga derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; promover las condiciones para el desarrollo integral y sustentable, con el propósito de garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo social y fomentar la actividad agropecuaria, además de garantizar el abasto suficiente para toda la población, especialmente dirigido a niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables;

SEGUNDA: De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la recomendación es consumir 3 porciones diarias de leche, para acumular 190 litros de leche al año por persona, mientras que naciones europeas y de regiones de Estados Unidos alcanzan un consumo de hasta 220 litros. En México el consumo anual ronda entre los 110 y 120 litros por persona. Es imperativo alcanzar el consumo recomendado por la FAO,



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER Y A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A FORTALECER LAS ACCIONES A FIN DE IMPULSAR Y PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LECHE.

toda vez que la leche no es una bebida, sino un alimento completo que aportan vitaminas como la B12, además de nutrientes importantes como el magnesio, grasas, proteínas y minerales que fomentan el buen desarrollo en todas las etapas de la vida, particularmente en la niñez, pues previene el déficit de calcio.

TERCERA: Pese a que en México la producción de lácteos creció 254 millones de litros en 2022 y que el país ocupa el lugar 15 como productor de leche a nivel mundial; los mexicanos consumen 37% menos leche respecto de la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO. Lo que ha llevado a que, en los últimos dos años, el 10% de los productores desaparecieran. Entre los problemas del sector están la volatilidad de los granos para alimentar a las vacas, la inflación y la falta de demanda de esta bebida.

CUARTA: Campañas publicitarias para consumir bebidas azucaradas y la falta de promoción al consumo de la leche como alimento, ha detonado que cerca del 12% de la población particularmente de comunidades rurales, presenten insuficiencia nutricional, anemia, déficit proteico y desbalances de micronutrientes, lo que ha aumentado la aparición de obesidad, diabetes, enfermedad del hígado y trastornos alimentarios, todos ellos relacionados con la mala nutrición.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, Economía, Salud y a Seguridad Alimentaria Mexicana, para que en coordinación y con base en sus atribuciones fortalezcan las acciones para impulsar y promover una “Campaña Nacional de Consumo de Leche”, con el objetivo de atender las recomendaciones internacionales en materia de nutrición y consumo, para que las niñas, los niños, adolescentes y la población en general tengan conocimiento y acceso a este alimento básico, debido a que es la principal fuente de proteínas, calcio, vitaminas, grasas de buena calidad y minerales que coadyuvan a tener un crecimiento y desarrollo saludable.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de septiembre de 2023

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.**

LXV

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA

6.2.-Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a la SADER y a diversas dependencias federales, a fortalecer las acciones a fin de impulsar y promover una campaña nacional para el consumo de leche, suscrita por la Diputada Camarena Jauregui Maria del Refugio del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado

Posicion

Firma



Ana Laura Sánchez Velázquez

A favor

C153EB520FE43F1C48E12B744102A
6694322E9D849AF2D12A2C2E4479B
2CA3BCAFA52D641F3327D5B35D12
F8E7D3B70877312510BA8801D0DBE
ED26E2735D959



Angélica Peña Martínez

En contra

A126F9CAC939518D641B7DB54FCD
FD1C931CB0B294D1D106CD28144F5
0074CA3B71994BC0CE877CD083453
3C47663E852A36D908660A44D4183F
851A41B6A4D8



Antolín Guerrero Márquez

En contra

E6A79A17A25C8024032B18A01DEF1
C5D5D49F1CD451F1517D097DF71A
CBC8007C0176087FA02FC597D48E4
5A6014C94E1C57264DF021400BF149
75ED1FB18FCE



Arturo Bonifacio De la Garza Garza

A favor

11784E5D5147632893E64615632EDE
5CD8EA07DE40A2145AF4E0F6269C2
178208F8ADC89AA68852B977152B04
59B03EF0AC94D9DA7DA8BD9FC7D5
E21469A44BC



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

En contra

CADE9CB706294AB24A65CB95C362
18F0B35655C8FA3CC987204D9BC04
DAC7B0EB19F7B0198BF12D7E11972
9B1541A3889970149D4C02F73DDB7
348551F21FDC0

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA

6.2.-Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a la SADER y a diversas dependencias federales, a fortalecer las acciones a fin de impulsar y promover una campaña nacional para el consumo de leche, suscrita por la Diputada Camarena Jáuregui María del Refugio del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Cecilia Márquez Alkadeff Cortes

En contra

8B090D26C07E538360D91A6C7191B
FAD671729B19FFE3831A3055601507
14E30142ACC8BB0E712459EC3F070
249300B22E216411CBBFD5A197C92
630F4E762F3



Ciria Yamile Salomón Durán

En contra

FEA7B371B6BCFC487E6B3EA2849D
DE0463833D684A0C01B2C619E8DA
D6370209409843F56561F5E3BFB665
963589B2E88B6EBA4A689FCFABE01
7FD5D52E14817



Claudia Tello Espinosa

En contra

E56E9D94BC3BC2ED655180DCBB7C
C717AF96ECEB7FA65699F4258CD52
E1411FD0F0E02E1339E916281AE26
C7F295362C878A1F590188F2B46BA
CAB7C4842287D



Esteban Bautista Hernández

En contra

1820D43498E8538895586D4A558F4F
65D48D258204F17C3FB9E8675D572
3DD380C8F73DF231CD48300118806
49F1DDAD36D66C98DCAA56861F2E
40401ABF11A7



Esther Mandujano Tinajero

A favor

6DD1E090CF6FBA52279F3499575BE
E0479FC29AF8B6326F07BE61A3208
4AFDDEEDDF96BFA26A5646FE37D8
7AD2536F5A7C3F780EAAA285AC4C
A6E66EE7C9EFE4



Fabiola Rafael Diricio

A favor

8AC3A4205D2C9E63CC9FA2DE065A
A85081AC3DF9D26D8153851B61304
7BF82A7FF487A694B982ECF3B929D
7BC0335A406F96229A62E1FBBCDA37
02DF60CF1E7CF

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
 Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
 Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA 6.2.-Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a la SADER y a diversas dependencias federales, a fortalecer las acciones a fin de impulsar y promover una campaña nacional para el consumo de leche, suscrita por la Diputada Camarena Jáuregui María del Refugio del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Faustino Vidal Benavides

En contra

CEB0BDAE74BF3656CF30FAB5AB5F
 BD7F30CFB966EA1B526C1F1AA6884
 9FC8646B202E8A277B415EA99AD4B
 687260B44A160FC841AC8F415D5E9
 E5737D4E96677



Gustavo Macías Zambrano

A favor

BD93481B25AB1F5ECA98AE66820AF
 7A49F5662250392352C5B30A7C5918
 D349580E871FFA031B170C28425941
 ABE2CC58073051085D459F85922F19
 FFF52AC8F



Ismael Alfredo Hernández Deras

A favor

79C788D1691A0AE7ADC8FF343C9F4
 D1A67E9D1CDB1CE5159F2898CFC0
 5658CA927A0ABB2A1457EB665C8E5
 841A4A98CBE8D0B14B4623A900D59
 AA8E6A1A852BE



Javier Huerta Jurado

En contra

F8D4A0C149031C3AE2C7621DEFD5
 7EB3F5C0322EFA75C38D1E41FB875
 60DBD6657814C609AF62F0F2539E3
 5BA280D935B08E227542036BA45051
 06F4F3349FE6



Jesús Fernando García Hernández

A favor

F28BBEEDB47233253BD20A185013B
 A5BD39BB912F91B3250CEB0BB6E2
 B763BF65D813DAF520CBF766E212A
 26AC5B6F72A1E822CD20E0A10F259
 BFFEA27DA9E93



José Alejandro Aguilar López

En contra

A6272E84FF9E60410BCD8C262328D
 05F6E4AA2350E68ED6D53FAC523C6
 34437C7D718F4787E09C221038D4E8
 013BD3328656B30006BD55086397C7
 E68350A9CC

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA

6.2.-Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a la SADER y a diversas dependencias federales, a fortalecer las acciones a fin de impulsar y promover una campaña nacional para el consumo de leche, suscrita por la Diputada Camarena Jáuregui María del Refugio del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



José Antonio Gutiérrez Jardón

A favor

17F38FF51A6772440BA6C823BBABF
1269819756FF63DC291F5F988E0323
124EB7F8E6447780C9838733A47EC
A2570ED9A84488B0434263493847FC
3DA1DCE2DB



Juan González Lima

En contra

1C994739F4C6283746B67E9398E807
2E519C17D07B7E6FE09D54C025DC
A43B409EC36C2DDBCFE2D1296B34
C2402F94FF9A4DC210BBEC5CDCA3
7F79EEFC20BB47



Luz Adriana Candelario Figueroa

En contra

4073C8C7F10E0CC135510E6CE8B46
FC394E15A0507E08FA379B6109977F
0815A55097EE86824B95DD8BAE239
F0AB23248582444A202379648309E7
C6B37B3DE3



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

DD625F0D91DA1749F3C134A22A994
C99832CB5C2568711DB542D6F8031
4D5A1A78ADB66A4F8166FE6400036
053065AC9CA5FC84A430BF086A916
95C6372ABAF4



Maximiano Barboza Llamas

En contra

1A215F6B666A53F6979DEE7014ADE
9D801B7C7E3598361B0D0D974A963
A74D8F8C290CB990A4FA5441EC66A
B1167831321501B14298BB3352F982
338072EC156



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

A favor

13272BAF3222ABCF5700BFFDD9BD
006C9089F453E469C238A647ACD0E
F8EC0230F1C581CB49ACA4B79BD3
FD7089EA61160A5CAC1F9BAAFB39
19F1EDC4A4F7C7D

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA

6.2.-Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a la SADER y a diversas dependencias federales, a fortalecer las acciones a fin de impulsar y promover una campaña nacional para el consumo de leche, suscrita por la Diputada Camarena Jauregui María del Refugio del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Nelly Maceda Carrera

Ausentes

9366FF6F50A3520266BE4397C60CF3
CF8E97F0935C6FA463AC2458D2996
F7641C4C3B06EE466C9FF2DA7E057
A679DDCE1023D3EA9F66E99D9A79
BEF3E19FC1A0



Otoniel García Montiel

En contra

A2B4C439D549400202F8285804F6B4
8582AC1A5B284FA83317E991C567A
15B4A1745B69572138D855C92978C8
292FD13FAC56AE37A26B89B6E90AB
7DC785B81E



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

En contra

B792CDE31905989BFB9A8FF3993FC
06C7D6AF48002EF3C49A4BB4E3019
C5F5AF6C7696B9FCF91CD2F0C5674
40ACC8698DE0F7E0DE4FC73129790
7A85DC7B9897



Roberto Carlos López García

A favor

31663E641DE4266A954A4D891A6A9
4C4423AA2E6DCE40335CFB40D82C
4C8F801B8AC3B1134ABB85E97BFC
FD6DE0AB0E8490260823B5A6BF70E
EB98C605F3CC86



Roberto Valenzuela Corral

A favor

AD83D7D629759E896052A83FD075B
3C590A28DE09173B83F707C7924016
674FFF65339712BD72905522AD39A
501AF816AC7F10620D7C3B333ABC0
7688476DA8



Rodrigo Sánchez Zepeda

A favor

56196556D1AD5BC540BE801523253
CBC97DE56C4DDEE820BD5A43C8C
91F31382D30BF167736854A1DCA8B
BD9B907F39E370DD3700E5FDD452F
DFB7741490B08F

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA

6.2.-Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a la SADER y a diversas dependencias federales, a fortalecer las acciones a fin de impulsar y promover una campaña nacional para el consumo de leche, suscrita por la Diputada Camarena Jáuregui Maria del Refugio del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Sonia Rocha Acosta

A favor

7FB16C2A2DC1A38AF99717506B2BC
F8DDB80ACA01B18983D6933285A04
8FE277188C22DC9C484CD56B00694
D1B842D4DC1AA62EDA52184A94D4
D720F93EA212B



Taygete Irisay Rodríguez González

A favor

4C35D221EAE9FB3AA648CC330E9E
CE4E2B9F23997C80E2E5A046B8157
873468AB1F4BB2CCDBB3C491A7788
CB935E67E273BD8885AB25050F85F
3F35B55AAC59C



Valentín Reyes López

A favor

9D09D78B3AC9AF27917ED294A0B42
034D265D345F93D4EE87B41B819A2
4E2C970C39B1F35A575BC5013DCA3
92BF0E8B6F6AD94CDBFCE10A8E55
0FA1595E70FD9



Vicente Javier Verástegui Ostos

A favor

6F38E2B7437A3F48DCD1C835744DC
86C5AC1517A30230E045CC777DD96
036A030771FE1DB53054F4F3584F04
4FC48651D8FC4F2D583A11F514881
54AB7E3CDE0

Total 33

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos, como consecuencia del análisis que realizó la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el Amparo en Revisión 170/2023, por el que se determina que, la Comisión Reguladora de Energía es la competente y no el Congreso de la Unión, para la eliminación de la regulación asimétrica; a cargo del Diputado Manuel Rodríguez González.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 68,79, 80, en su fracción VI; 81, 82 numeral 1, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176 180 numeral 2 y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, de conformidad con lo siguiente:

METODOLOGÍA

Para el análisis del presente punto de acuerdo, esta Comisión dictaminadora considera pertinente utilizar la siguiente estructura:

1.- En el apartado de “Antecedentes” se hace constar el trámite del inicio del proceso legislativo, se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la fecha de recibido para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por último, se señala la materia sobre la que versa la proposición en análisis;

COMISIÓN DE ENERGÍA

2.- En el apartado de “Análisis de la proposición con punto de acuerdo”, se examinan los contenidos sustanciales de la propuesta, los argumentos en que se sustentan y se determina el sentido y alcance; por último;

3.- En el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración jurídica y técnica para motivar el sentido de resolución, el análisis y evaluación de la proposición que sustenten su acuerdo.

4.- Finalmente, se presenta el resolutivo, en que la Comisión de Energía emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES:

A. La proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos, como consecuencia del análisis que realizó la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el Amparo en Revisión 170/2023, por el que se determina que, la Comisión Reguladora de Energía es la competente y no el Congreso de la Unión, para la eliminación de la regulación asimétrica, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 13 de septiembre de 2023.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente tramite: “Túrnese a la Comisión de Energía”, para los efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

C. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-1-2521, con fecha 14 de septiembre de 2023, se recibió en la Presidencia de la Comisión de Energía una copia del expediente número 8533, de la proposición materia del presente curso.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

De manera sintetizada el exhorto del legislador promovente señala que, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el comunicado No. 211/2023 el 14 de junio de 2023, la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declara como inconstitucional la cancelación de las medidas asimétricas impuestas a Pemex en la reforma energética de 2013-2014, que había sido realizada por el Congreso de la Unión en 2021. Destaca que la Comisión Reguladora de Energía fue creada en 1994 como un órgano desconcentrado de la entonces Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal (SEMIP) para regular el sector energético nacional. A lo largo de los años, su marco jurídico ha experimentado transformaciones significativas, incluyendo su designación como órgano regulador coordinado en materia energética en la reforma de 2013-2014.

Destaca que, el marco jurídico de la Comisión Reguladora de Energía ha presentado diversas transformaciones; en la reforma energética de 2013-2014, se le otorgó el carácter de órgano regulador coordinado en materia energética y conforme a la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en su artículo 3° se establece que, en el desempeño de sus funciones, los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética **deberán coordinarse con la Secretaría de Energía y demás dependencias, a fin de que sus actos y resoluciones se emitan de conformidad con las políticas públicas del Ejecutivo Federal.**

Aunado a lo anterior, el Diputado Manuel Rodríguez González en su propuesta indica que, presentó a través de la Secretaría Técnica a cargo del Mtro. Víctor Manuel Guevara Martínez, el Dictamen con proyecto de decreto por el que se reformó el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

COMISIÓN DE ENERGÍA

Resalta el legislador promovente que dicho dictamen fue aprobado por la Cámara de origen con una mayoría de 301 votos en pro, 147 en contra y 2 abstenciones, el miércoles 21 de abril de 2021, hasta finalizar en su publicación en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 19 de mayo de 2021.

De lo anterior, el promovente expresa su propuesta al Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

***ÚNICO.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la regulación asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos, como consecuencia del análisis que realizó la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el amparo en revisión 170/2023, por el que se determina que, la Comisión Reguladora de Energía es la competente y no el Congreso de la Unión, para la eliminación de la regulación asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos.*

Destaca el legislador proponente que, este punto de acuerdo fue presentado el día 28 de junio de 2023, durante el segundo receso del segundo año legislativo y lo suscribieron los siguientes diputados:

- 1. Dip. Raquel Bonilla Herrera,**
- 2. Dip. Héctor Ireneo Mares Cossío,**
- 3. Dip. Judith Celina Tanori Córdova,**
- 4. Dip. Flora Tania Cruz Santos,**
- 5. Dip. Daniel Murguía Lardizábal,**
- 6. Dip. Lidia Pérez Bárcenas,**
- 7. Dip. Manuela del Carmen Obrador Narváez,**
- 8. Dip. Cuauhtémoc Ochoa Fernández,**
- 9. Dip. José Luis Flores Pacheco,**

- 10. Dip. Yolis Jiménez Ramírez,
- 11. Dip. María del Rosario Merlín García,
- 12. Dip Rosalba Valencia Cruz,
- 13. Dip. Joaquín Zebadúa Alva; y
- 14. Dip Erika Vanessa del Casillo Ibarra.

Cabe mencionar, que la Secretaría Técnica de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a pesar de que se le solicitó atentamente procediera a dictaminar el asunto, decidió no discutirlo ni agendarlo en ninguna de sus convocatorias, para poder ser desahogado por los integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Esta Comisión dictaminadora, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, fundamenta su competencia y facultad para conocer y resolver en la materia en la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción VI del numeral 1 del artículo 80, 85, fracción I numeral 1 del artículo 157 y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. - La Comisión de Energía, en su calidad de dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, su oportunidad legislativa, deliberar y, en consecuencia, integrar el presente dictamen.

TERCERA. – Los legisladores que integramos la Comisión de Energía coincidimos con el exhorto del Diputado promovente y nos pronunciamos de nueva cuenta con las consideraciones segunda, tercera y cuarta del Dictamen con proyecto de decreto por el que se reformó el artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014; y que de manera ilustrativa se mencionan a continuación:

SEGUNDA. Derivado de la Reforma Constitucional en materia de energía, en diciembre de 2013, se reformó el octavo párrafo del artículo 28, en el cual se crean los órganos reguladores coordinados en materia energética, denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía.

Asimismo, el Transitorio Décimo de la mencionada Reforma Energética, le otorga a la CRE como nuevas atribuciones en materia de hidrocarburos: la regulación y el otorgamiento de permisos para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las VPM de dichos productos.

La CRE es un órgano regulador con autonomía técnica, operativa y de gestión, personalidad jurídica, pudiendo disponer de los ingresos derivados de los derechos y los aprovechamientos que se establezcan por los servicios que prestan conforme a sus atribuciones y facultades.

De conformidad con la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), la CRE tiene la atribución para regular y promover el desarrollo eficiente de las actividades de la cadena de valor de petróleo, petrolíferos y petroquímicos, entre otras.

Dicho Órgano Regulador, además, fomentará el desarrollo eficiente de la industria, promoverá la competencia en el sector, protegerá los intereses de los usuarios, propiciará una adecuada cobertura nacional y atenderá a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios, de conformidad con el artículo 42 de la LORCME.

Asimismo, cabe mencionar que, en el desempeño de sus funciones, este órgano regulador deberá coordinarse con la SENER y demás dependencias, mediante los mecanismos que establece el Capítulo VI de esta Ley, a fin de que sus actos y resoluciones se emitan de conformidad con las políticas públicas del Ejecutivo Federal.

Por lo que, de conformidad con la LORCME y la LH, las facultades otorgadas a la CRE para sujetar las VPM de Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímicos a principios de regulación asimétrica limitando el poder dominante de PEMEX, en tanto se logra una mayor participación de actores que propicien el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados, se deberá considerar la emisión de sus disposiciones normativas de acuerdo con las políticas públicas del Gobierno Federal, a través de la SENER.

En tal sentido, la presente iniciativa busca colaborar con el objetivo de lograr el máximo factor de producción de los hidrocarburos y petrolíferos, garantizando el suministro de los mismos, en beneficio de las y los mexicanos, con el objetivo fundamental de lograr la Seguridad y

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos.

Soberanía energéticas para contribuir al desarrollo nacional, teniendo como referencia que PEMEX es una empresa productiva del Estado mexicano.

TERCERA. Los integrantes de esta Comisión de Energía de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, coincidimos con el promovente de la iniciativa motivo del presente dictamen, pues del estudio del Artículo Transitorio Décimo Tercero, que se encuentra establecido en la Ley de Hidrocarburos vigente, que a la letra establece:

Décimo Tercero.- La Comisión Reguladora de Energía continuará sujetando las ventas de primera mano de Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímicos a principios de regulación asimétrica con objeto de limitar el poder dominante de Petróleos Mexicanos, en tanto se logra una mayor participación de agentes económicos que propicien el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados, para lo cual tomará en cuenta, en lo que proceda, lo establecido en materia de precios en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

La venta de primera mano se entiende como la primera enajenación, en territorio nacional, que realice Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios o divisiones, y cualquier otra empresa productiva del Estado, o una Persona Moral, por cuenta y orden del Estado, a un tercero o entre ellos. Dicha venta deberá realizarse a la salida de las plantas de procesamiento, las refinerías, los puntos de inyección de producto importado, Ductos de Internación o en los puntos de inyección de los Hidrocarburos provenientes de manera directa de campos de producción. Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios, así como cualquier otra empresa productiva del Estado, o una Persona Moral, por cuenta y orden del Estado, podrán comercializar Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímicos siempre que desagregue los distintos servicios que preste y el precio de venta de primera mano del producto de que se trate.

La comercialización que realicen personas controladas por Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios, podrá realizarse en puntos distintos a los señalados en el párrafo anterior. Esta actividad también se sujetará a regulación asimétrica con objeto de limitar el poder dominante de las citadas personas, en tanto se logra una mayor participación de agentes económicos que propicien el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados.

La regulación de las ventas de primera mano incluirá la aprobación y expedición de los términos y condiciones generales, así como la expedición de la metodología para el cálculo de sus precios. En estas materias, se deberá observar la práctica común en mercados desarrollados de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos y los precios deberán reflejar, entre otros, el costo de oportunidad y las condiciones y prácticas de competitividad en el mercado internacional de dichos productos.

En todo caso, se deberán observar las obligaciones de no discriminación previstas en esta Ley.

El incumplimiento de la regulación que la Comisión Reguladora de Energía establezca sobre los términos y condiciones de ventas de primera mano y sus precios, se sancionará por dicha Comisión con multas de ciento cincuenta mil días a setenta y cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Resulta evidente que la facultad otorgada a la CRE, por los legisladores del Congreso de la Unión en el citado artículo transitorio, fue para la expedición de acuerdos, disposiciones de carácter general, resoluciones y lineamiento que establecieran la regulación asimétrica en las VPM y a la comercialización de los hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos que realiza Pemex, sus empresas productivas subsidiarias y sus empresas filiales.

Dicha facultad transitoria, concedida al órgano regulador no pretendió hacer que este fuese quien determinara las reglas de competencia económica del sector, sino que, estableciera las bases que permitieran la apertura de las actividades del sector energético con la intención de atraer agentes económicos para el desarrollo del mercado, ofreciendo a los consumidores más opciones en productos y servicios.

Luego entonces, para lograr esa apertura de mercado se implementó la regulación asimétrica, a fin de lograr una participación de los agentes económicos en condiciones de igualdad en el sector energético, pues como bien lo menciona el promovente, PEMEX hasta antes de la "Reforma Energética" era la única empresa dominante en materia de hidrocarburos, ya que las actividades relacionadas con su giro hasta antes de la apertura eran exclusivas del Estado, situación que la colocaba en una posición dominante frente a los nuevos competidores.

Por lo que, bajo el amparo del nuevo marco regulatorio del mercado y del sector energético, tomaron la decisión de limitar ese poder dominante en actividades de comercialización y VPM que tenía PEMEX, con la intención de lograr el ingreso de nuevos participantes y evitar supuestas condiciones de desigualdad económica.

Imponiendo a PEMEX las siguientes obligaciones:

1. Aplicación forzosa de fórmulas de precios, en el cual, le dicta a PEMEX cómo y a qué precio vender los combustibles;
2. Sujetarse a criterios para otorgar descuentos, impidiendo a PEMEX la oportunidad de ofrecer descuentos regionales;
3. Separar el contrato de franquicia PEMEX del contrato de venta, obligándolo a efectuar hasta 5 contratos para vender sus productos;
4. Publicar de forma adelantada los precios, descuentos y condiciones comerciales, brindando ventaja competitiva a otros agentes económicos;
5. Determinación de límites de participación en el mercado, siendo discrecional, distinta para cada producto y modificándose arbitrariamente y;
6. Someter a aprobación los modelos de contrato de VPM y comercialización, lo cual implica que PEMEX debe permitir a sus clientes cancelar los contratos sin penalización.

Ahora bien, la referida disposición transitoria solo pretendió sujetar, de forma temporal, las actividades de PEMEX a principios de regulación asimétrica mientras se lograba la entrada de agentes económicos en el mercado energético.

Circunstancia que, de acuerdo con información difundida por la SENER y la CRE, así como en los datos proporcionados por el propio promovente, ya ha sucedido.

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dicho esto, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora podemos determinar que existe una apertura del mercado nacional en materia de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción y regasificación, así como el expendio al público de Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímicos, pues resulta evidente la participación de una gran variedad de permisionarios en estas actividades de comercialización y ventas de primera mano.

En ese sentido, consideramos que las condiciones de igualdad para la apertura del mercado ya fueron actualizadas, pues los agentes económicos ya se encuentran participando en los eslabones de la cadena productiva del sector, lo que ha traído consigo que PEMEX haya sido desplazado y no tenga un poder dominante en el sector energético.

Pues, de seguir sujetándose a los principios de regulación asimétrica, los riesgos que lo conllevan son:

- Incentiva la ineficiencia en los mercados y promueve la participación en condiciones de desigualdad de circunstancias, lo que genera la existencia de competidores débiles que necesitan medidas por parte del Estado, que les otorguen ventajas competitivas para mantenerse en dichos mercados.
- La falla en los mercados provocada por la entrada de agentes económicos no podría ser corregida por una regulación asimétrica, generando que los precios para el consumidor final no disminuyan, debido a que los comercializadores, distribuidores o expendedores no cuentan con los incentivos para transferir los beneficios que obtienen de sus proveedores al comprar grandes volúmenes.

Por lo que, se considera que ya no existe justificación para sujetar solamente a Pemex a los principios de regulación asimétrica, pues imponerle obligaciones adicionales a las que ejecutan sus competidores, provoca condiciones de desigualdad que limitan su competencia, colocándola en una posición desfavorable que debilita su comercialización de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos

En ese orden de ideas, los integrantes de esta Comisión coincidimos en que es necesario dar por cumplido el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la LH publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, pues estimamos que todos los agentes participantes del sector energético ahora deben sujetarse a las reglas que determinan una competencia en el mercado para el beneficio de los consumidores.

CUARTA. Del análisis que realiza esta dictaminadora sobre la Opinión que emitió la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), publicada en febrero de 2020 para el sector de combustible y VPM, en México,¹ PEMEX es el principal oferente mayorista de combustibles, ya que suministra 86.8 por ciento del mercado nacional de gasolinas y 72.2 por ciento de diésel.

La dictaminadora considera que, si bien, aún existe una alta concentración en el mercado, ello no implica prácticas anticompetitivas por parte de su principal agente y que la regulación asimétrica sea una política recomendable para impulsar la mayor participación en el mercado, ya que ésta no está necesariamente atacando las causas que han limitado su crecimiento, toda vez que los mayoristas que operan en el país carecen de infraestructura de almacenamiento y transporte de combustibles suficiente, según la misma Comisión.

¹ Opinión del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, OPN-007-2020.

COMISIÓN DE ENERGÍA

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la COFECE será el organismo público autónomo encargado de promover la libre competencia y competencia, de conformidad con el artículo 28 Constitucional.

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre competencia o la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

El Estado contará con una Comisión Federal de Competencia Económica, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes. La Comisión contará con las facultades necesarias para cumplir eficazmente con su objeto, entre ellas las de ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia; regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos.

Asimismo, la LH en sus artículos 80 y 81 determina que a la SENER le corresponde instruir, por sí misma o a propuesta de la CRE o de la COFECE, en el ámbito de sus respectivas competencias, a las empresas productivas del Estado, sus subsidiarias y filiales que realicen las acciones necesarias para garantizar que sus actividades y operaciones no obstaculicen la competencia y el desarrollo eficiente de los mercados, así como la política pública en materia energética.

Artículo 80. Corresponde a la Secretaría de Energía:

I a II. ...

III. Instruir, por sí misma o a propuesta de la Comisión Reguladora de Energía o de la Comisión Federal de Competencia Económica, en el ámbito de sus respectivas competencias, a las empresas productivas del Estado, sus subsidiarias y filiales que realicen las acciones necesarias para garantizar que sus actividades y operaciones

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos.

no obstaculicen la competencia y el desarrollo eficiente de los mercados, así como la política pública en materia energética.

*Artículo 81. Corresponde a la Comisión Reguladora de Energía:
I a VIII. ...*

IX. Proponer, en el ámbito de su competencia, a la Secretaría de Energía que instruya a las empresas productivas del Estado, sus subsidiarias y filiales que realicen las acciones necesarias para garantizar que sus actividades y operaciones no obstaculicen la competencia y el desarrollo eficiente de los mercados, así como la política pública en materia energética.

Por lo tanto, la LH faculta a la SENER, con el apoyo de la CRE o de la COFECE, para instruir a PEMEX a que realicen acciones para garantizar la competencia, haciendo innecesaria una regulación asimétrica como la establecida en el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la LH.

Por su parte, la COFECE podrá imponer condicionamientos de comportamiento y estructurales, derivados de concentraciones significativas en los mercados. De esta manera, las regulaciones asimétricas se impulsan por el cumplimiento de características específicas en determinadas concentraciones, como lo establece la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE). Sin embargo, en el artículo 52 de la misma Ley, determina que se activarán los supuestos para una regulación asimétrica por razones distintas a la sola concentración del mercado, ya que dicho supuesto no es suficiente para detectar alguna actividad ilícita o práctica monopólica.

Artículo 52. Están prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y las barreras que, en términos de esta Ley, disminuyan, dañen, impidan o condicionen de cualquier forma la libre concurrencia o la competencia económica en la producción, procesamiento, distribución o comercialización de bienes o servicios.

Las prácticas monopólicas se dividen en dos tipos: las prácticas monopólicas absolutas y las prácticas monopólicas relativas. Como lo establece el artículo 54 de la LFCE, las prácticas monopólicas relativas son aquellos actos, contratos, convenios, procedimientos o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado; impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas.

Artículo 54. Se consideran prácticas monopólicas relativas, las consistentes en cualquier acto, contrato, convenio, procedimiento o combinación que:

- I. Encuadre en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 56 de esta Ley;*
- II. Lleve a cabo uno o más Agentes Económicos que individual o conjuntamente tengan poder sustancial en el mismo mercado relevante en que se realiza la práctica,*
y
- III. Tenga o pueda tener como objeto o efecto, en el mercado relevante o en algún mercado relacionado, desplazar indebidamente a otros Agentes Económicos, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de uno o varios Agentes Económicos.*

En suma, la simple concentración no implicaría en principio una intervención de la COFECE en el mercado, ni la imposición de condicionamientos o la desincorporación de activos, para ello es necesaria la comprobación de la actividad ilícita o práctica monopólica que desplace indebidamente a otro agente económico. Lo anterior, nos permite asegurar que la mayor participación de agentes económicos privados en el mercado de petrolíferos e hidrocarburos

es posible sin necesidad de establecer alguna regulación asimétrica adicional, siempre que no se presuma alguna práctica ilícita por parte de Petróleos Mexicanos, el cual podría ser sancionado en su caso como lo dicta la Ley Federal de Competencia Económica.

QUINTA. Finalmente, este órgano dictaminador reconoce al sector energético como una de las áreas estratégicas prioritarias para México y que debe convertirse en palanca del desarrollo nacional.

Lo que implica actualizar la norma de acuerdo a los requerimientos que vive el país hoy en día, pues subsiste la necesidad de fortalecer al sector desde una perspectiva de soberanía nacional, mediante el acceso igualitario de la energía, la estabilidad financiera, el combate frontal contra la corrupción y la implementación de las mejores prácticas.

Esto significa garantizar la Seguridad y la Soberanía energéticas, que consiste en la capacidad del Estado mexicano de proporcionar y asegurar, por medio de las empresas propiedad de la nación, que toda persona pueda satisfacer sus necesidades energéticas en condiciones dignas y en cantidad suficiente y equitativa.

Asimismo, se debe establecer una regulación aplicable en la cadena de valor de la gasolina y diésel que procure la capacidad de competencia por parte de los agentes económicos que participan en ella.

Siendo necesario y pertinente dejar sin efectos la facultad otorgada a la CRE para sujetar a PEMEX bajo los principios de regulación asimétrica para las ventas de primera mano de Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímicos y la comercialización que realicen personas controladas por PEMEX o sus organismos subsidiarios.

CUARTA. – En materia de en materia de la facultad privativa de la Federación, esta Comisión dictaminadora es coincidente con los argumentos al respecto resaltados por el legislador promovente, que versan sobre el artículo 131 de Nuestra carta Magna, que señala lo siguiente:

Artículo 131. Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aún prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia.

El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos,

artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquiera otro propósito, en beneficio del país. El propio Ejecutivo al enviar al Congreso el Presupuesto Fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida.

QUINTA. - Finalmente, esta dictaminadora considera y es coincidente con los argumentos del Diputado Rodríguez en el sentido de la omisión en la que incurrieron los ministros, al referirse al último párrafo del artículo 14 Constitucional, que a la letra de la ley dispone:

Artículo 14. (...)

(...)

(...)

En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho.

De lo anterior los legisladores que integramos esta Comisión dictaminadora argumentamos y damos razón de lo anterior en siguiente tesitura:

1. **Juicios del orden civil:** Esto se refiere a los procesos legales en los que se resuelven disputas o conflictos de naturaleza civil, es decir, aquellos que no involucran delitos penales, sino más bien asuntos relacionados con derechos y obligaciones de las partes, como disputas sobre contratos, propiedad, herencias, divorcios, entre otros.
2. **Sentencia definitiva:** Es la decisión final que emite el juez en un juicio civil. Esta sentencia resuelve la cuestión en disputa y establece los derechos y obligaciones de las partes involucradas en el caso.

COMISIÓN DE ENERGÍA

3. **Conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley:** Esto significa que la sentencia debe basarse en lo que dice explícitamente la ley aplicable al caso o en cómo se interpreta legalmente esa ley. En otras palabras, el juez debe considerar las normas legales pertinentes y aplicarlas al caso de acuerdo con su significado literal o la interpretación legal que se les haya dado.
4. **A falta de ésta:** Si no existe una ley específica que se aplique directamente al caso o si la ley es ambigua o insuficiente para resolver el conflicto, entonces el juez debe recurrir a otra fuente.
5. **Se fundará en los principios generales del derecho:** En este caso, cuando no hay una ley específica o cuando la ley es insuficiente, el juez debe basar su decisión en los principios generales del derecho. Estos son conceptos y normas jurídicas amplias y fundamentales que se aplican de manera general en ausencia de una ley específica. Los principios generales del derecho son fundamentales para garantizar la justicia y la equidad en la toma de decisiones legales.

En resumen, en los juicios civiles, las sentencias definitivas deben estar en línea con la ley aplicable o, si esta no es suficiente, con los principios generales del derecho. Esto asegura que las decisiones judiciales se tomen de manera justa y de acuerdo con los fundamentos legales y éticos que rigen la sociedad.

SEXTA. – Con fecha del 27 de septiembre del presente año, se recibió oficio de la diputada Raquel Bonilla Herrera, a través del cual solicitó un ajuste al resolutivo único para quedar de la siguiente manera:

ÚNICO. *La cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la comisión reguladora de energía para que, analice y, en su caso, elimine la regulación asimétrica de comercialización y ventas de primera mano de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos con el propósito de transitar a un mercado en donde todos los agentes que participen, incluyendo PEMEX, se encuentren en igualdad de condiciones regulatorias.*

COMISIÓN DE ENERGÍA

El mismo fue discutido tanto en la reunión de la Junta Directiva como en la 12ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía, aceptándose en ambas y solicitando su integración al cuerpo del presente dictamen.

IV. RESOLUTIVO

Por los razonamientos anteriormente expuestos, las Diputadas y los Diputados que integramos la Comisión de Energía consideramos viable aprobar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos, como consecuencia del análisis que realizó la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el Amparo en Revisión 170/2023, por el que se determina que, la Comisión Reguladora de Energía es la competente y no el Congreso de la Unión, para la eliminación de la regulación asimétrica

En virtud del análisis y las anteriores argumentaciones expuestas, la Comisión de Energía, pone a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la comisión reguladora de energía para que, analice y, en su caso, elimine la regulación asimétrica de comercialización y ventas de primera mano de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos con el propósito de transitar a un mercado en donde todos los agentes que participen, incluyendo PEMEX, se encuentren en igualdad de condiciones regulatorias.

Palacio Legislativo, 27 de septiembre de 2023.

**Décimo Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV**





Número de sesion:12

27 de septiembre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos

INTEGRANTES Comisión de Energía.

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandro Carvajal Hidalgo (MORENA)	Ausentes	7E2ED64B86275E3001551EA9275829 6A0D110E9E5D666FCDFC2E9E591B C658D8196092BFCCE4E937EBC91A 5D772A4427184B96F3D4F0C1770CA 76D9AF1EDAFF8
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	A favor /	0EB6AE3B34D1280050E26F8FC06BE 6C10A1C93EB2FACF0EDD161E09CB CF0FA22FF4D99B800635E281D5478 51FE03D83132D966432D42B8E426F1 132E01AE0F48
 Carlos Humberto Quintana Martínez (PAN)	En contra /	8BBCC9D72023D0FABF41DD0383CE E68B3EA2B904E5B932295F28B9B20 E2162D529ADDF0DC5121CCF8DD6E EBBDBC7280BC63FC41E1B9490DC3 4273EE955F4FFF0
 Cuahtémoc Ochoa Fernández (MORENA)	Ausentes	ADCA04EE18F534D83FAF858B8E8B A88D06A91904C7AB164C5B4E868DD 9C6E7E8E8AFF4C5BE186EB60DAC1 7EB039D40E350D73F427A39FE7476 5775BA556A6F59

Décimo Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV

Número de sesión: 12

27 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA)

A favor ✓

243B292361ECC9AACA52640C287BF
 0D848B9F648F96442FDD708E11CE7
 ABEF2FCECA088AFF95788E9480CB
 A7553081232484214F87C9C14B044F
 928C3B785FFC



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

Ausentes

C5AD60FB88521D62582C28D011904
 83258125EF46DA5AFD18107F622C4
 93A4E9F32AA40E603359DABC1583A
 D5E217EDD1FD565403C8C2AB860F
 FA79AF7DOC847



Fernando Torres Graciano

(PAN)

Ausentes

1AE2CBC4BD51655655787B510DC39
 4948123BDF728FCB3DB0D63A7379F
 804DA4F6581F2C9E4DDE456C1A38F
 D524A0B07247544E14D4F0834C746
 D24DF07C5F5E



Flora Tania Cruz Santos

(MORENA)

A favor ✓

58E399BF390F27CEF9C062A94A3B5
 2E23E11C3824B11B65CEB9BF13310
 A31F0DF34A98C7B70E71C22137D32
 C314224B44C4F6C68339149DC6E68
 FB549E88E6DA



Francisco Javier Guerrero Varela

(PT)

A favor ✓

3C12461978F9AB2095C3330B24C245
 09564221A203090DBE24A913A31D7
 D161BA33C796CD34A5D1DCB36E8E
 3D68299D2E8D3B7ADD85D7DE86DA
 CC067ACB15206

**Décimo Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV**

Número de sesion:12

27 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Genoveva Huerta Villegas

(PAN)

En contra / -

CC7BC097AB61784F23A1CA709863C
 696CDECE5957DAB29A0A4AEF2845
 413FC80BA4725D4A7B15273945801E
 069C3F6218D4DF78025AE97DA9991
 ED70197E8D92



Héctor Ireneo Mares Cossío

(MORENA)

A favor /

9FD9AB74829124BB66425A6BAEBF9
 300BD06C4E9E8F0BC16614E6C4E8F
 14792457E77366A3293A746B3A32B1
 57CC55ED2F434321BB4D3935D35C2
 966F8BB1A0A



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

En contra /

2CE90D8450C5E846E6EDBE6BAB36
 2D9D35E4A6DCCBA47843356856738
 23BC161752D892AC7F6FBF3FA1439
 1E388138B6EF8DACF0EAEDDE6706
 445A85648CA6ED



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

Ausentes

649D64E61647F7AA569086F4866C12
 C3F1E7D5E9B6F263B46A52BD8E8E7
 26D1874E41EF19600031C69938F2A9
 9DBE07C88EEF61DEA90553282132D
 E419A5B45E



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

DD8A6198F07ECC1A7D460E3A9795F
 8C5D34F6CF35813152F28D8DC12FF
 E5E2BD2A579307F4F9E32BF246D69
 2161A44E68DF96E81D8E72CE566BB
 C250106F72F4

Décimo Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV

Número de sesión: 12

27 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos

INTEGRANTES Comisión de Energía.



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

A favor ✓

8B6337947489B719F179FC3312A131
 1F3B9DE686BBAA14612629D5691D3
 7775EC6FD99DB31C5E5B39B6766E9
 5E6D261E37C57B0E7F74C844AB92E
 BAC01CC10C5



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

Ausentes

FA9C529CF1A2951519DEAE3722235
 E09C64500A8F430CD7A00446B96B9
 8F1D056521DF9ADD1D4B30602A4A4
 B6585A24DBA4F4F2722333201E657A
 43BC39E414F



José Luis Flores Pacheco

(MORENA)

A favor ✓

0545367EB6B6C8E7ECF488C6CBA13
 022A60F27C004E7C2799EF8E9155A
 DC4B5C52B9FCD80C520161C1C62B
 1E9910ADA2BB6A4BF8690D6F0E32C
 6F9C26BF414F3



José Mauro Garza Marín

(MC)

Ausentes

A994264756D2392D1276497BC4FA03
 3B0E0AD9D85F6DB738E3F90AD9641
 6A7E09BEACAA5E6017794C7CFA45
 04AAE720E1585E497D779D81DC29A
 F6E3F16903A4



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor ✓

0CF9708CE9E10848AF2D713647F60
 08A9B557B9DA3F8A662CF43F24B53
 727E10ED47D263FF7A24F90C387C4
 7FD9EDB9079910DEA573E4E73FE40
 B775115502BF

Décimo Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV

Número de sesion:12

27 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

Ausentes

106A843A202333E9D513A827577BF5
 C3DF3A792CB6E086C6CF08B23802
 DE6EAAEE56AEBA790E1F782E5E18B
 7F6784077FD73D6D023B2AA50C28F
 E4387AB1BB31E



Laura Patricia Contreras Duarte

(PAN)

En contra /

DC921CA594F57B6B4E209910403F7
 724AFF96B74CF7C5A2695B75D6DF0
 4982DD5BA2D28DD47849ACF3D6D4
 72900C389101B5FA92F7BF7EB95915
 301CB16121C1



Luis Alberto Martínez Bravo

(PVEM)

A favor /

E8C9DF1111E1E2EA8F5381DC25CE
 EF2F220932DA338467B1AFC7262A7
 BAAC627A9961FA69EC18BE567B6B4
 D3489A663B31F871E18E03C524D78
 0D15861D546D7

Luis Gerardo Serrato Castell

(PAN)

Ausentes

008D6D7A8FA0F3B6CE80672C1CEA
 897499C88E8F9386E380865D93A29D
 114F5F70AEEDB2DC2E00B9569BC7
 EE21504C2E0328DD933FBED0F157C
 91FB01EC5E652



Manuel Jesús Herrera Vega

(MC)

A favor /

D9548FEBAAE930DD5A6202AF07012
 12EB285D375364A07B55A9891A0AC
 5E70E3E97EAC19A46DB3A970A23E7
 AFB5ED205BA57FE6C4D01D828D7A
 B800F2A8427E6

Décimo Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV

Número de sesión: 12

27 de septiembre de 2023

Dictamen en Sentido Positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la
NOMBRE TEMA Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de
hidrocarburos

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Manuel Rodríguez González

(MORENA)

A favor /

C0937B31EF55AD9815E8C2D0B31EA
94519A0097F5906B3B4093105C97DC
308CA4E4CFBD9C41E6527FDC3060
1625436329D1D561605E7E3306D569
6997F689A88



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

2F396704F54F6A883FDEAE72CCD2C
78F4DEB718F879E0B8D663E99D4F0
C68E6455915AF9F68475711EC5AFB
7AFE062F569B7B8956406973EA7008
52DB17DBA94



María del Rosario Merlín García

(MORENA)

Ausentes

C2A3C4EDCFB522CB63A98AB97AAC
25ED715D0B25F96A5449BDEB3A8F
D9578C0B415BD896B8EE5F98B2915
46F6201E2A6504F3738F30D40074AA
100C6B0F3560D



María Josefina Gamboa Torales

(PAN)

En contra /

537E203BA6DCC0098FD7681C376F3
A771A3AAD7D72002A32162E23B2F8
0C52BC8F2FFEBFD502221C1C2B543
4929FFF7E0A6A296BFC254F26B3E9
62E1FA6E2375



Mauricio Prieto Gómez

(PRD)

A favor /

CB0DA29A5C21567E19E5745F0D859
CF4C6F753BF6F63E34AA7A129740F
E9F84CD8C08EC5736D78F4652B14
CD0393FC34F935F7968038C80E1237
22270BC58678

Décimo Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV

Número de sesión: 12

27 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor /

17A62EAFB0164B03A092C81C0A8CA
 108C5450F74B5DE65D72599D7694B
 770DE49425AA95CE6A86D333F15D7
 117C533A9FD81A08B1DBF14982933
 0F6D4FE48A60



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

Ausentes

21876925B98592252B7B2FFE116887
 D3E92ED4D68F86AC45B3C56114506
 38DF9CB938B965BF3CF8439C160D7
 62E46F37E074979420B3C8969D0997
 CB9AA98C6A



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA)

A favor /

B0C68B94122F18B3578DF9DDDF265
 F00870705E1B775CE8A2AEA2B60DB
 9DC710008E5FEB868463C3FC2C7B3
 C4E6C05BC7F1A2A68C5F54B391FB3
 D02D36E66818



Teresita de Jesús Vargas Meraz

(MORENA)

Ausentes

2A511D81331496D7E0C6A6D3F561D
 468E275848A1E7E63E72D49B7BA9A
 D622092395EA0FE62801950D479B41
 5E302BE24B856400BF5E22DAA65E7
 9FD5BDDE7F3



Yolis Jiménez Ramírez

(MORENA)

A favor /

997BB11FAC30058F1CDB07F4B3BE6
 815E304FEDA9D8202C48FED47EC99
 579610F60F2138B6C26E24B0A82494
 7353677A909B72CCD44B5C8215D36
 82F08CA4279

Total 34

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>